



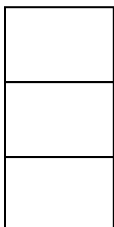
INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.16.03

**MITIGACIÓN DE RIESGOS Y
LEY DE ESCUELAS SEGURAS**
Auditoría de Gestión

Período 2015

Buenos Aires, marzo 2017



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5º Capital Federal

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Audidores Generales:

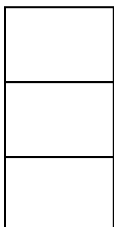
Cdra. Mariela Coletta,

Ing. Facundo del Gaiso,

Dr. Jorge Garayalde,

Lic. María Raquel Herrero

Lic. Hugo Vásques



CÓDIGO DE PROYECTO: 2.16.03

NOMBRE DEL PROYECTO: Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras.

TIPO DE AUDITORIA: Gestión

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2015

DIRECTORA GENERAL: Mg. Natalia Jauri

EQUIPO DESIGNADO:

Lic. Damián Moran (Director de Proyecto)

Arq. María Alejandra Torre (Supervisora)

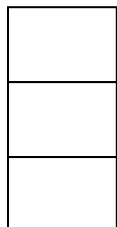
OBJETO: 54 Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

OBJETIVOS: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia del período 2015.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 22 DE MARZO DE 2016

APROBADO: POR UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 76/17



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad de Buenos Aires, Marzo de 2017				
Código de Proyecto	Proyecto Nº 2.16.03				
Denominación del Proyecto	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras.				
Período examinado	Año 2015				
Programas auditados	54				
Unidad Ejecutora	578 Programa				
Objeto de la auditoría	Programa 54 Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras.				
Objetivos de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia del período 2015.				
Presupuesto	UE 578 PROGRAMA 54 INCISOS 2015 FF11	MONTO (expresado en pesos)			EJECUCIÓN
		PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
	1	\$ 9.999.060,00	\$ 5.390.351,00	\$ 5.324.813,00	98,78%
	2	\$ 719.000,00	\$ 1.443.495,00	\$ 1.443.495,00	100,00%
	3	\$ 4.700.000,00	\$ 6.512.256,00	\$ 6.512.256,00	100,00%
	4	\$ 6.088.500,00	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00	100,00%
	TOTAL	\$ 21.506.560,00	\$ 13.501.102,00	\$ 13.435.564,00	99,51%
Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2015					
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las				



	<p>Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:</p> <p>a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. (Anexo I Cuadro Normativo)</p> <p>b) Relevamiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ la estructura orgánica. (Anexo II Organigrama) ✓ los circuitos administrativos. <p>c) Entrevistas con funcionarios del área.</p> <p>d) Análisis de las partidas presupuestarias del período 2015.</p> <p>e) Determinación del Universo de edificios escolares para selección de la muestra. (Anexo III Muestra de edificios visitados)</p> <p>f) Visita a los edificios escolares seleccionados en la muestra.</p> <p>g) Relevamiento de las condiciones que hacen a la seguridad de los edificios visitados conforme a la normativa detallada en el Anexo I Cuadro Normativo)</p> <p>h) Verificación del cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>i) Relevamiento fotográfico. (Anexo IV Fotos)</p> <p>j) Examen de documentación respaldatoria</p> <p>La revisión se practicó de la siguiente manera:</p> <p>Muestra. Criterios de selección.</p> <p>En la Ciudad de Buenos Aires hay 952 edificios educativos públicos, de N</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Representatividad de todas las Comunas. ✓ Edificios de diversas superficies (los de mayor y los de menor cantidad de m2 también). ✓ Edificios en los que funcionen establecimientos de uno o más niveles educativos. ✓ Variedad de años de construcción. ✓ Edificios ya analizados en el proyecto anterior
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	<p>Las tareas de campo se realizaron desde el 14 de marzo hasta el 12 de Septiembre del 2016, iniciándose las visitas a los establecimientos el 1 de Junio de 2016 y finalizando el 5 de Septiembre de 2016.</p>
Observaciones	<p>➤ Control interno</p> <p>1.- No hay un circuito administrativo preestablecido que vincule a la Gerencia Operativa de Mitigación de Riesgos (gerencia auditada) con la Dirección General de Administración de Mantenimiento (Dirección General de la que depende la gerencia auditada) en lo que respecta a la contestación de los requerimientos efectuados por esta auditoría.</p> <p>➤ Aspectos Presupuestarios</p> <p>2.-No se pudo convalidar el universo de Compras y Contrataciones obtenido</p>

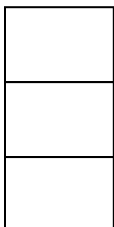
del Sigaf pertenecientes al programa 54 de la Unidad Ejecutora 578 por no contar con la información por parte de la Dirección General de Administración de Mantenimiento.

➤ **Ley N° 1706 “Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal”.**

- 3.- Se verificaron incumplimientos de la citada norma en lo que respecta a:
- En 1 caso de 14 aplicables, el equipo de conducción no designó a los Referentes de Seguridad para el año 2015.
 - En 3 casos de 13 aplicables, no pudo constatarse la existencia de una nómina por escrito de los Referentes de Seguridad designados para el año 2015. En los 3 casos pudo corroborarse el listado de los Referentes designados para el año 2014.
 - En 3 casos de 14 aplicables, el personal de conducción y/o los Referentes de Seguridad no participaron de cursos/reuniones/eventos de formación en materia de Seguridad Escolar
 - En 7 casos de 11 aplicables, no hay constancia escrita de la asistencia del Personal de Conducción/Referentes de Seguridad a los cursos de capacitación dictados durante el año 2015

➤ **Ley N° 1346 “Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión”.**

- 4.- Se verificaron incumplimientos de la citada norma en lo que respecta a:
- En 2 casos de 15 aplicables, los edificios escolares no tienen expuestos los Planos de Evacuación.
 - En 6 casos de 13 aplicables, los planos de evacuación están elaborados de manera deficiente (a modo de ejemplo: desactualizados, mal orientados, con extintores mal señalizados).
 - En 9 casos de 13 aplicables, los planos de evacuación se encuentran ubicados en lugares inadecuados, de difícil visualización u obstruidos por equipamiento.
 - En 13 casos de 15 aplicables, no pudo constatarse la realización de al menos, los 2 Simulacros de Evacuación establecidos en la Ley N° 1346. Verificándose las siguientes situaciones:
 - En 8 casos se pudo constatar la realización de 2 simulacros de evacuación el mismo día en diferentes horarios (con los mismos alumnos por ser establecimientos de jornada completa).
 - En 2 casos se pudo constatar la realización de 1 solo simulacro.
 - En 3 casos no pudo constatarse, la realización de ningún simulacro de evacuación durante todo el año 2015.
 - En 5 casos de 10 aplicables, no hay constancia escrita en el establecimiento del resultado de la práctica del Simulacro de Evacuación.



- f) En 9 casos de 15 aplicables, no hay detectores de humo.
- g) En 9 casos de 15 aplicables, no hay alarma en el edificio escolar. Cabe aclarar que, en la totalidad de los edificios hay una bocina para utilizar como Aviso de Emergencia, ya sea provista por Mitigacion o por la Cooperadora.

➤ **Normas I.R.A.M. N° 3517 Parte II y N° 10005 Parte II.**

5.- Se verificaron incumplimientos de las citadas normas en lo que respecta a:

- a) En 4 casos de 15 aplicables, los extintores no estaban distribuidos a lo largo de todo el edificio, encontrándose niveles en donde no había ningún extintor.
- b) En 14 casos de 15 aplicables, se encontraron señalética de extintores sin su correspondiente equipo y extintores fuera del lugar establecido, colocados en lugares de difícil visualización y acceso.
- c) En 4 casos de 15 aplicables, se encontraron extintores con su carga vencida, incumpliendo además lo establecido en la Ley N° 1346 Anexo I punto 3.

➤ **Código de la Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

6.- Se verificaron incumplimientos de la citada norma en lo que respecta a:

- a) En 7 casos de 12 aplicables, el edificio escolar no tiene hidrantes.
- b) En 4 casos de 5 aplicables, los nichos hidrantes no tienen la estampilla que registra haber recibido el control. En el único caso que se verificó la estampilla de control, el mismo se encontraba con su fecha vencida.

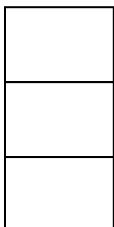
➤ **Ley N° 962 –“Accesibilidad física para todos”-.**

7.- Se verificaron incumplimientos de la citada norma en lo que respecta a:

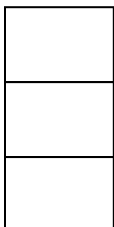
- a) En 1 caso de 15 aplicables, el edificio escolar no tiene señalética distribuida en todo su recorrido que sirva de guía en caso de tener que evacuar el edificio, incumpliendo además la Ley N° 1706.
- b) En 8 casos de 14 aplicables la señalética no resulta adecuada, ya sea por su ubicación o porque la cantidad es insuficiente.
- c) En 6 casos de 15 aplicables, las aceras correspondientes a los edificios escolares se encuentran en mal estado, con piezas rotas o faltantes; incumpliendo además lo establecido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares de Mantenimiento-Plan Sigma-.
- d) En 3 casos de 15 aplicables, se verificaron circulaciones que conforman medios exigidos de salida, de dimensiones reducidas.



	<p>e) En 5 casos de 15 aplicables, se constató circulaciones que conforman medios exigidos de salida que se encuentran obstruidas con equipamiento o mobiliario en desuso.</p> <p>f) En 13 casos de los 14 aplicables, las escaleras principales no cumplen con la normativa en lo que respecta a su equipamiento (cinta antideslizante, doble baranda, etc). Mientras que en 9 casos de 14 aplicables, el incumplimiento se verificó tanto en lo que respecta a sus características constructivas (ancho, cantidad de alzadas, etc.) como a sus equipamientos.</p> <p>g) En 6 casos de 6 aplicables, se verificó que las escaleras secundarias no cumplen con la normativa en lo que respecta a su equipamiento (cinta antideslizante, doble baranda, etc.) Mientras que en un solo caso de 6 aplicables, no cumple con la normativa en lo que respecta tanto a sus características constructivas (ancho, cantidad de alzadas, etc.) como a su equipamiento.</p> <p>h) En 5 casos de 14 aplicables se verificó la falta de rampas o de medios alternativos de elevación, que permitan acceder a los distintos niveles del edificio.</p> <p>i) En 1 caso de 9 aplicables, la rampa no cumple con la normativa en lo que respecta a las características constructivas. En 1 caso de 9 aplicables, la rampa no cumple con la normativa en lo que respecta a su equipamiento (cinta antideslizante, doble baranda, etc.).</p> <p>j) En 13 casos de 14 aplicables, no hay rampas en el interior del edificio para salvar los desniveles existentes.</p> <p>k) En 11 casos de 14 aplicables, no hay ascensor como medio alternativo de elevación para acceder a los diferentes niveles del edificio.</p> <p>l) En 9 casos de 15 aplicables, las puertas de acceso al edificio tienen un sentido de apertura contrario al de la evacuación, es decir, abren hacia adentro, obstaculizando la trayectoria del medio de salida; incumpliendo además con la Ordenanza N° 45.425/91</p> <p>m) En 13 casos de 15 aplicables, las puertas interiores del edificio tienen un sentido de apertura contrario al de la evacuación, es decir, abren hacia adentro, obstaculizando la trayectoria del medio de salida. En los 2 casos en que las puertas de las aulas abren hacia afuera, el batido de las mismas obstaculiza la circulación.</p> <p>n) En 1 caso de 15 aplicables, el establecimiento escolar no está provisto de un botiquín de Primeros Auxilios.</p> <p>o) En 5 casos de 15 aplicables, no hay en los establecimientos escolares sanitarios de salubridad especial.</p> <p>p) En 9 casos de 10 aplicables, el sanitario de salubridad especial no tiene la cerradura reglamentaria que permite su apertura desde afuera del local. En 3 casos de 10 aplicables, el sanitario no tiene el</p>
--	--



	<p>equipamiento reglamentario.</p> <p>q) En 10 casos de 15 aplicables, hay en el trayecto de la circulación de Salida de los alumnos, vidrios del tipo común.</p> <p>r) En 15 casos de 15 aplicables, se visualizaron en el recorrido de los edificios revestimientos de material combustible, sin poder constatarse la realización de algún tratamiento ignifugo sobre los mismos, incumpliendo además con la Ordenanza N° 45.425/91.</p> <p>s) En 3 casos de 15 aplicables, los núcleos sanitarios de uso común para alumnos se encuentran ubicados en lugares poco visibles, que requieren de señalización para ser visualizados.</p> <p>t) En 14 casos de 15 aplicables, no hay sala de Primeros Auxilios.</p> <p>➤ Ordenanza N° 49.308/CD/1995 -Conservación de ascensores-</p> <p>8.- Se verificaron incumplimientos de la citada norma en lo que respecta a: En 2 casos de 3 aplicables no hay constancia en el establecimiento de su habilitación; y en 1 caso la estampilla de la cabina refleja que no recibe desde hace 2 meses el mantenimiento mensual.</p> <p>➤ Ordenanza N° 45.425/91. -Medios exigidos de salida-</p> <p>9.- Se verificó el incumplimientos de la citada norma en lo que respecta a: En 1 caso de 15 aplicables, el edificio escolar no tiene luces de emergencia.</p> <p>➤ Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Mantenimiento -Plan Sigma-</p> <p>10.- Se verificaron incumplimientos de los pliegos en lo que respecta a: a) En 11 casos de 15 aplicables, hay artefactos de iluminación sin precintos de seguridad. b) En 13 casos de 15 aplicables, hay sectores en donde la instalación eléctrica tiene cables sueltos a la vista.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>La presente auditoria de gestión, es la segunda que se realiza sobre el Programa de Mitigación de Riesgos y Ley Escuelas Seguras, ya que en el año 2008, se efectuó, bajo el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”, la auditoria del tipo legal cuyo período de análisis fue 2005, en donde se analizó la etapa inicial de implementación del Programa.</p> <p>De los procedimientos de auditoria llevados a cabo por el equipo de trabajo, surgen las siguientes conclusiones:</p> <p>Durante la etapa de tareas de campo, se evidenció una falta de articulación entre la Gerencia Operativa de Mitigación de Riesgos y la Dirección General de Administración de Mantenimiento, de la cual depende el Programa auditado, en lo que respecta al suministro de información y documentación oportunamente solicitada. Cabe aclarar que durante esta</p>



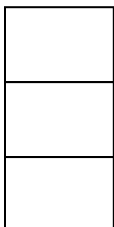
etapa, el equipo de auditoría no ha tenido relación directa con el personal de la Gerencia Operativa de Mitigación de Riesgos, actuando como intermediaria la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

Con relación a la **Ley N° 1706** referida a los lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal, pudo verificarse una mejor implementación de los objetivos planteados y una mayor concientización de la comunidad educativa. Sin embargo, al no estar aún reglamentada, no se encuentran definidos –de manera concreta- los procedimientos a realizar, ni existe una uniformidad de criterios para llevar adelante su cumplimiento; como por ejemplo: controlar la asistencia del personal docente y auxiliares a los cursos de capacitación, otorgar “Certificados de Asistencia”, actualizar anualmente la nómina de los Referentes de Seguridad, etc. dejando constancia de todo ello en cada establecimiento escolar.

En lo que respecta a la **Ley N° 1346** y su reglamentación, pudo verificarse también una mayor implementación de los objetivos propuestos por la citada normativa. Cabe resaltar que, algunos de esos objetivos por su grado de importancia requieren de un mayor control, como por ejemplo: verificar que los Planos de Evacuación estén actualizados, que se expongan de manera obligatoria en todos los edificios escolares y además que su ubicación sea visible. Asimismo, que la práctica de los Simulacros sea realizada con la periodicidad exigida, a modo que sea productiva para sus actores, incorporando en la práctica el funcionamiento del equipamiento de protección existente (detectores de humo, alarmas, bocinas, etc.).

La **Ley N° 962** “Accesibilidad Física para todos” fue una modificación al Código de la Edificación que entró en vigencia en mayo del año 2003, aplicable a todos aquellos edificios construidos a partir de dicha fecha. En el caso de los edificios construidos antes de su sanción, se pudo verificar que, algunos incumplimientos a la normativa vigente, pueden subsanarse con algunas adaptaciones (a modo de ejemplo: colocación de cinta antideslizante en los escalones, doble baranda en las escaleras, señalización de inicio y fin de desniveles, reposición de vidrios 3+3, ejecución de rampas para salvar pequeños desniveles interiores, realizar tratamientos ignífugos a los revestimientos combustibles, cambiar el sentido de apertura de las puertas, etc.). Para los casos en que dichas adaptaciones sean imposibles de cumplimentar, es de destacar la necesidad de que el GCBA, ante la autoridad que corresponda, controle y evalúe la situación de manera puntual y exhaustiva.

Es de hacer notar la mejora paulatina en la incorporación de las rampas como medio alternativo en el acceso a los edificios y del sanitario de salubridad especial, el cual debe estar mejor controlado, en lo que respecta a su estado y equipamiento.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
 MITIGACIÓN DE RIESGOS Y LEY DE ECUELAS SEGURAS
 PROYECTO 2.16.03**

DESTINATARIO

Señor
 Presidente de la
 Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Cdor. Diego Santilli
 S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por la Resolución N° 363/AGCBA /2014, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Mantenimiento del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I.- Objeto

Programa 54 Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras.

UE 578 PROGRAMA 54 INCISOS 2015 FF11	MONTO (expresado en pesos)		
	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO
1	\$ 9.999.060,00	\$ 5.390.351,00	\$ 5.324.813,00
2	\$ 719.000,00	\$ 1.443.495,00	\$ 1.443.495,00
3	\$ 4.700.000,00	\$ 6.512.256,00	\$ 6.512.256,00
4	\$ 6.088.500,00	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00
TOTAL	\$ 21.506.560,00	\$ 13.501.102,00	\$ 13.435.564,00

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión del año 2015

II.-Objetivos

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia del período 2015.

III.-Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. **(Anexo I Cuadro Normativo)**
- b) Relevamiento de:
 - ✓ la estructura orgánica. **(Anexo II Organigrama)**
 - ✓ los circuitos administrativos.
- c) Entrevistas con funcionarios del área¹.
- d) Análisis de las partidas presupuestarias del período 2015.
- e) Determinación del Universo de edificios escolares para selección de la muestra. **(Anexo III Muestra de edificios vistos)**
- f) Visita a los edificios escolares seleccionados en la muestra.
- g) Relevamiento de las condiciones que hacen a la seguridad de los edificios visitados conforme a la normativa detallada en el Anexo I Cuadro Normativo)
- h) Verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- i) Relevamiento fotográfico. **(Anexo IV Fotos)**
- j) Examen de documentación respaldatoria

La revisión se practicó de la siguiente manera:

Muestra. Criterios de selección.

En la Ciudad de Buenos Aires hay 952² edificios educativos públicos, de Nivel Inicial, Primario y Medio. La muestra quedó conformada por 15 edificios

¹ La recepción de la documentación solicitada en los requerimientos de auditoría, se efectuó a través de personal de la DGCLEI (Dirección General de Coordinación Legal e Institucional), no teniendo contacto directo con la Gerencia Operativa de Mitigación.

² Dato obtenido de: Investigación y Estadística - Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa. Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Registro de Edificios Escolares es una publicación anual que refleja el listado oficial de las unidades de infraestructura que albergan establecimientos educativos de gestión estatal. En este documento se consignan para cada edificio escolar, los datos de Comuna, Distrito Escolar, Barrio, Domicilio, y la lista de todos los establecimientos educativos que funcionan en él, aclarando para cada caso el tipo de establecimiento y su dependencia funcional, y el domicilio que utiliza como puerta principal. Al 31 de mayo de 2015, se registra en el territorio de la Ciudad

seleccionados de manera aleatoria conforme a los siguientes criterios: **(Anexo III Muestra de Edificios Escolares visitados):**

- ✓ Representatividad de todas las Comunas.
- ✓ Edificios de diversas superficies (los de mayor y los de menor cantidad de m2 tambien).
- ✓ Edificios en los que funcionen establecimientos de uno o más niveles educativos.
- ✓ Variedad de años de construcción.
- ✓ Edificios ya analizados en el proyecto anterior³

Las tareas de campo se realizaron desde el 14 de marzo hasta el 12 de Septiembre del 2016, iniciándose las visitas a los establecimientos el 1 de Junio de 2016 y finalizando el 5 de Septiembre de 2016.

IV. Aclaraciones previas

➤ **Descripción del Programa de Mitigación de Riesgos y Ley Escuelas Seguras Principales para el año 2015⁴**

La Gerencia Operativa Mitigación de Riesgos, es el máximo responsable en la observancia de la siguiente normativa:

- Ley N° 1346/04 “Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión” y
- Ley N° 1706/05 “Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal” y decretos reglamentarios de CABA.

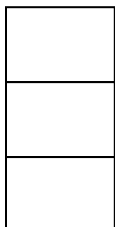
Entre las principales iniciativas de este programa para el ejercicio 2015 se encuentran:

- La continuidad en la promoción de mejoras de la accesibilidad en edificios escolares.
- La continuidad con el plan de vidrios seguros.
- La continuidad del programa de reposición y recarga anual de matafuegos en las comunas bajo su órbita. Cabe aclarar que la órbita de aplicación incluye aquellos edificios escolares ubicados dentro de las Comunas 10 y parte de la Comuna 9, en donde el mantenimiento edilicio se realiza por autogestión, es decir, con personal del GCBA (en el resto de las Comunas de la CABA, esta tarea forma

Autónoma de Buenos Aires un total de 952 edificios escolares, que albergan 1284 establecimientos educativos de sector estatal de todos los niveles, modalidades y dependencias.

³ En el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas” (período 2005) se analizaron entre otros edificios estos 4 que serán incorporados en la muestra del Proyecto 2.16.03: Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650) y Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237)) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

⁴ Presupuesto año 2015. Ministerio de Educación. Información página web Gobierno de la Ciudad.



parte del Pliego de contratación del Plan de Mantenimiento de Edificios Escolares “Plan Sigma”).

- La continuidad, coordinación, supervisión e impulso de nuevas contrataciones sobre nichos hidrantes en los edificios educativos para dar cumplimiento a la Disposición 415/DGDYPC/11.
- Propiciar capacitaciones y entrenamiento tanto para personal no docente, docente y de conducción que se desempeñe en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación. En temas relacionados a la utilización adecuada de extintores (conforme al tipo de fuego) familiarización de las técnicas apropiadas y uso de los mismos.
- Actualizar el material didáctico (trípticos y manuales) entregado durante las capacitaciones que se imparten.
- Concientizar la comunidad educativa para la implementación del plan de evacuación, dirigido principalmente a alumnos y docentes.
- Actualizar y dotar de planos de evacuación en todos los establecimientos.

➤ **Análisis de la normativa aplicada**

- ✓ **Ley N° 1346 “Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión”.**

En el año 2004 se sancionó la Ley 1346⁵ con el fin de crear un plan organizado y ejercitado para evacuar, en casos de siniestros, edificios que albergan poblaciones significativas. El objetivo de la citada ley es crear un patrón de comportamiento sistematizado que permita reaccionar frente a las situaciones de emergencia en el menor tiempo posible, ya que cuanto menor sea el tiempo en que se realiza la evacuación, mayores serán las posibilidades de éxito.

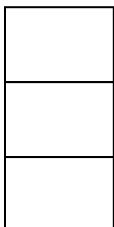
Esta ley crea el Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión. El mismo es de aplicación obligatoria en edificios, tanto del ámbito público como del privado, de oficinas, **escuelas**, hospitales y en todos aquellos edificios con atención al público, adecuándolo a las características propias del inmueble, su destino y de las personas que lo utilicen, siendo de aplicación voluntaria en los edificios de vivienda.

Los simulacros considerados en este Plan serán realizados al menos dos veces al año, con una periodicidad no menor a sesenta días corridos.⁶

En el anexo de la normativa indicada se detallan las pautas de organización del Plan de Evacuación y Simulacro, así como los grupos de personas que deberán intervenir en cada caso de siniestro.

⁵ Ley N° 1346/LCABA/04 sancionada el 27 de Mayo de 2004. (BOCBA 00N° 1970).

⁶ Ley N° 1346 Art. 3° “Los simulacros considerados en el Plan serán realizados al menos dos veces al año.” Art. 12° “Plazos. Durante cada año deben ejercitarse todas las prácticas de simulacros previstas en el artículo anterior, con una periodicidad no menor a sesenta (60) días corridos”.



De manera simplificada se informa lo expresado en el Anexo de la Ley 1346.

Para todo Plan de Evacuación y Simulacro se deberán conformar 2 Grupos:

1.- Grupo Director

2.- Grupo de Emergencia

El Plan de Evacuación y Simulacro se inicia con la formación del **Grupo Director** de la evacuación. El mismo estará formado por un **Director de Evacuación**, un **Jefe Técnico** y un **Jefe de Seguridad**, contando con personal alternativo para el caso que se produjera una vacante o ausencia en dichos cargos.

Al conocerse la señal de alarma, el Director se dirigirá al sitio destinado como base para dirigir la evacuación, situado en la planta baja del edificio, y solicitará la información correspondiente al piso donde se inició el siniestro. Acto seguido, se procederá al toque de la alarma general para el piso en emergencia y todos sus superiores. El Jefe de Seguridad dará aviso al Cuerpo de Bomberos y al Servicio Médico de Emergencia, en tanto que el Jefe Técnico procederá a cortar los servicios del edificio (ascensores, gas, aires acondicionados) comenzando a evacuar el piso siniestrado y sus superiores. Luego procederá a evacuar los pisos restantes. En caso de traslados de accidentados deberá disponer del acompañamiento del personal auxiliar.

El **Grupo de Emergencia** participará en la evacuación, como también en la realización de los simulacros periódicos. El mismo está constituido por un **Representante de Piso**, su Suplente y un **Grupo Control** del incendio o siniestro.

El Responsable de Piso informará acerca del siniestro al Director y procederá a la evacuación de acuerdo a las pautas establecidas, debiendo confirmar la desocupación total del sector. Tendrá que mantener el orden en la evacuación, de modo que no se genere pánico. La desocupación se hará siempre en forma descendente hacia la planta baja, siempre que sea posible.

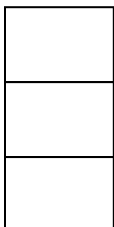
Los Responsables de los pisos no afectados, al ser informados de una situación de emergencia, deberán disponer que todo el personal del piso se agrupe frente al punto de reunión establecido, aguardando las indicaciones del Director, para así poder empezar a evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

Recibida la alarma, el Grupo de Control de incendio evaluará la situación del sector siniestrado, informará de ello al Director y adoptará las medidas convenientes tendientes a combatir o atenuar el foco causante del siniestro hasta el arribo del Cuerpo de Bomberos. Deberá informar a estos últimos las medidas adoptadas y las tareas realizadas hasta el momento.

Es muy importante que todo el personal estable conozca las directivas del Plan de Evacuación.

El personal que detecte alguna anomalía en el piso en cual desarrolla sus actividades deberá dar aviso urgente, siguiendo los siguientes pasos:

- 1.- Dar aviso al Responsable de piso.
- 2.- accionar la alarma.



3.- Utilizar el teléfono de Emergencia.

4.- Evacuado el piso se constatará la presencia de personas.

Luego, en la medida de lo posible, deberán guardar sus valores y documentación, desconectar los artefactos eléctricos y cerrar las puertas y ventanas a su paso. Evacuarán el lugar siguiendo las instrucciones del Responsable de Piso, sin detenerse a recoger objetos personales, caminando hacia la salida acordada y descendiendo por las escaleras caminando, sin gritar y respirando por la nariz. Una vez en la planta baja, se retirarán hasta el punto de reunión preestablecido.

En el caso de encontrarse atrapado por el fuego, se deberá colocar un trapo debajo de la puerta de modo de evitar el ingreso de humo. Si este es el caso, deberá buscarse una ventana y señalizarla con una tela para poder ser localizado desde el exterior, sin trasponer ventana alguna.

Posteriormente por **Decreto N° 437/11⁷** se aprueba la reglamentación de la **Ley N° 1346** con el fin de precisar algunas cuestiones operativas que permitan el adecuado cumplimiento de la norma.

Cabe aclarar que, el **Anexo I⁸** del citado Decreto establece que los establecimientos deberán prever en sus respectivos cronogramas la **realización de tres prácticas de simulacro** dentro del año de su aprobación. Define también, a los efectos de la ley, los términos grave riesgo, emergencia, catástrofe, simulacro y simulación de la siguiente manera:

Grave Riesgo: es aquella situación que en probabilidad puede ocasionar consecuencias perjudiciales, ya sea por pérdidas de vidas, heridos, destrucción de propiedades o que genere trastornos para la actividad económica o daños al ecosistema.

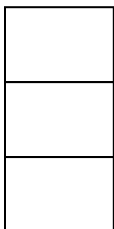
Emergencia: es una situación generada por un evento natural o provocado por el hombre, que ocasiona la interrupción del normal funcionamiento de una comunidad y que ocasiona daños de cualquier índole, a los cuales puede darse respuesta con los recursos locales disponibles.

Catástrofe o Desastre: lo constituye la interrupción del normal funcionamiento de una comunidad y que ocasiona daños de cualquier índole, a los cuales debe darse respuesta con recursos externos a los locales, para aliviar o mitigar los efectos producidos.

Simulacro: es el ejercicio de ejecución de acciones, previamente planeadas, que representan situaciones de grave riesgo, emergencia, catástrofe y/o desastre, semejantes a la realidad y que a través de la movilización de

⁷ Decreto N° 437/11 del 16/08/11 (BOCBA N° 3733).

⁸ Anexo I Art. 1° "Los cronogramas concernientes a los planes de evacuación y simulacro previstos en el Título I Capítulo Unico de la Ley deberán ser presentados para su aprobación ante la autoridad de aplicación, en la oportunidad, modos y fechas que ésta determine, y efectuados dentro del año de su aprobación. Los establecimientos que al efecto indique la autoridad de aplicación de la Ley deberán prever en sus respectivos cronogramas la realización de tres (3) prácticas de simulacro dentro del año de su aprobación".



recursos y personal, permite evaluar la capacidad de respuesta con los recursos existentes al enfrentar una supuesta situación crítica.

Simulación: son ejercicios de escritorio, representando parcialmente la realidad con una sucesión de hechos y toma de decisiones a efectos de evaluar la capacidad de respuesta de los organismos que participan en la emergencia.

✓ **Resolución N° 1171/GCABA/05 “Programa Mitigación de Riesgos en Escuelas y Actividades Escolares”.**

Por Resolución N° 1171/GCABA/SED/05⁹ se aprueba el Programa de Mitigación de Riesgos en Escuelas y Actividades Escolares.

Entre los **objetivos del Programa** se señalan:

- La prevención de accidentes en establecimientos y actividades escolares.
- La organización de la respuesta ante emergencias en establecimientos educativos.
- La implementación de un sistema de protección escolar.

Son sus **propósitos:**

- Creación de condiciones que minimicen las posibilidades de que un accidente se desencadene.
- Creación de condiciones para minimizar las consecuencias de los accidentes que eventualmente se produzcan.

✓ **Ley N° 1706 “Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal”.**

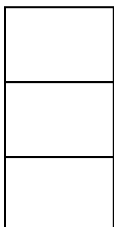
Por la Ley N° 1706¹⁰ se crearon los Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal. Su ámbito de aplicación rige para los establecimientos educativos de gestión estatal de todos los niveles y áreas, quedando excluidos aquellos en los cuales el servicio educativo se brinda por un convenio particular entre el actual Ministerio de Educación y terceros.

El objetivo de la citada ley es dotar a los establecimientos educativos de estrategias de prevención de accidentes, atención de emergencias, mejoramiento de infraestructura, de equipamiento y la adopción de sistemas de protección y seguridad escolar en todas sus facetas. Se busca promover acciones tendientes a la toma de conciencia sobre temas de prevención en seguridad.

En el art. 6° el actual Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad fue designada la Unidad Ejecutora de la citada Ley, en tanto en el art. 7° se establecen las funciones a su cargo, entre ellas:

⁹ Resolución N° 1171/GCABA/SED/05 del 25 de abril de 2005 (BOCABA N° 2185).

¹⁰ Ley N° 1706/LCABA/05 sancionada el 19/05/05 (BOCBA N° 2225).



- Convocar un Consejo Asesor de organismos e instituciones con el fin de recibir asesoramiento y coordinar acciones relativas a la mitigación de riesgos en edificios escolares.
- Sistematizar las acciones y programas existentes en temas de seguridad escolar.
- Elaborar en conjunto con el Consejo Asesor un mapa de riesgos respecto a la situación de seguridad de cada establecimiento, y de los locales no escolares en que tengan lugar actividades educativas regulares dependientes de el actual Ministerio de Educación.
- Elaborar acorde al mapa de riesgos una ficha de relevamiento para el diagnóstico, la evaluación y la intervención sobre las condiciones de seguridad de cada establecimiento, estableciendo un parámetro de medición y evaluación único, y proceder a su actualización anual.
- Elaborar un plan básico de normas y procedimientos para prevenir y actuar en situaciones de emergencia destinado a los equipos de conducción de cada establecimiento.
- Elaborar en conjunto con otros organismos un programa de capacitación y formación para referentes de seguridad de cada establecimiento.
- Diseñar la estructura de la plataforma Escuelas Seguras, que contiene los dispositivos elaborados por la Unidad Ejecutora a fin de su aplicación particular en cada establecimiento.

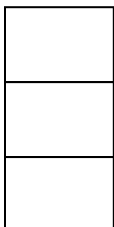
Se entiende por **Plataforma Escuelas Seguras** al conjunto de dispositivos de aplicación en cada establecimiento educativo a los fines de cumplir con los lineamientos generales de seguridad en edificios escolares.

Son requisitos de la Plataforma Escuelas Seguras:

- Realizar el mapa de riesgo en cada establecimiento educativo.
- Disponer de la ficha de diagnóstico, evaluación e intervención.
- Establecer un plan de autoprotección debidamente elaborado. Se entiende por ello las condiciones y conductas tendientes a la disposición de los conocimientos básicos y los medios imprescindibles para que las comunidades educativas afronten sin ayuda externa y de forma inmediata situaciones de riesgo moderado, permitiendo que la asistencia de los medios especializados se realice en forma controlada y mitigando o suprimiendo los riesgos.

La presente Ley establece la formación de **Equipos de Conducción y Referentes de Seguridad**, señalando entre sus funciones:

- **Equipos de Conducción:** recabar información solicitada por la Unidad Ejecutora; designar al personal afectado como referentes de seguridad escolar; participar de los cursos de formación, reuniones y eventos en materia de seguridad escolar; entre otras.
- **Referentes de Seguridad:** atender las emergencias de acuerdo a la normativa vigente y a las indicaciones del equipo de conducción;



elaborar y promover el plan de autoprotección del establecimiento; realizar los cursos de capacitación; conformar un enlace entre el establecimiento y la Unidad Ejecutora; entre otras.

Cabe aclarar, que la Ley N° 1706 no ha sido aún reglamentada.

✓ **Decreto 1456/05 Planta transitoria**

Convalida la planta transitoria para atender las actividades del programa Mitigación de Riesgos conforme lo dispuesto por la Ley N° 1706, por el período 1° de Abril – 31 de Julio de 2005 y la crea para el período 1° de Agosto – 31 de Diciembre de 2005.

✓ **Resolución Conjunta 431/15 Planta transitoria**

Esta resolución crea la planta transitoria para atender las actividades de la Gerencia Operativa “Mitigación de Riesgos” conforme lo dispuesto por la Ley 1706, en el ámbito de la Dirección General de Administración de Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con los cargos y unidades retributivas establecidas.

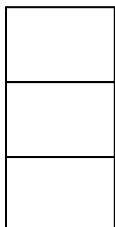
Establece que el personal será designado con carácter transitorio, carecerá de estabilidad y su cese podrá disponerse sin expresión de causa.

Deja constancia que los deberes y derechos que corresponden al personal se regirá por las normas vigentes y se encontrarán limitados al período consignado.

Faculta indistintamente al titular del Ministerio de Educación y al titular de la Subsecretaría de Políticas Educativas y Carrera Docente u organismo que en el futuro la reemplace, la facultad de designar, reconocer servicios y cesar al personal comprendido en la presente Resolución.

Deja constancia que el Ministerio de Educación deberá remitir copia autenticada de las resoluciones de designación, reconocimiento de servicios y/o cese del personal comprendido en la presente Resolución, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización para la liquidación de los haberes correspondientes y demás efectos.

Deja constancia que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a la UE 578 - Programa 54 - Actividad 3 - Inciso 1- Partida Principal 1.



Anexo Resolución 431/2015: EE-2014-18656267-DGAMANT S/ CREACIÓN DE PLANTA TRANSITORIA MITIGACIÓN DE RIESGOS

CARGO/FUNCIÓN	DOTACIÓN	UNIDADES RETRIBUTIVAS ¹¹	TOTAL MENSUAL EN UNIDADES RETRIBUTIVAS	TOTAL ANUAL EN UNIDADES RETRIBUTIVAS
Diseñadores	2	3075	6150	79950
Asistente Planificador	1	2825	2825	36725
Coordinador Relevamiento	1	4200	4200	54600
Relevadores	1	3900	3900	50700
Coordinador Capacitación	1	4200	4200	54600
Jefe de Equipo	1	2875	2875	37375
Programador de Actividades	3	2875	8625	112125
Evacuadores	3	2675	8025	104325
Personal de Mantenimiento	3	2430	7290	94770
TOTAL	16	29055	48090	625170

Fuente: Elaborado por la AGCBA

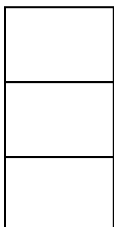
➤ **Procedimientos efectuados para el análisis de los Edificios Escolares (EE) visitados**

Se visitaron los 15 edificios escolares seleccionados en la muestra (Anexo III Muestra de Edificios Escolares visitados) previa coordinación con los directivos de conducción de los establecimientos, para asegurar que el día de la visita se puedan efectuar todos los procedimientos planificados.

La auditoria edilicia consistió en elaborar un papel de trabajo que contempla los datos relevantes de la normativa aplicada a la Seguridad en las Escuelas. Como documentación acompañante, se obtuvo copia de los Planos de Evacuación de cada edificio¹². En el relevamiento se visitó dentro de lo posible, todos los locales

¹¹ Resolución N° 7/GCABA/MHGCABA/15 fecha 15/01/2015: Valor Unidad Retributiva \$4.5181, Resolución N° 73/GCABA/MMGCABA/15 fecha 8/05/2015: Valor Unidad Retributiva \$5.1958 y Resolución N° 294/GCABA/MHGCABA/15 fecha 03/11/2015: Valor Unidad Retributiva \$6.0791.

¹² Nota 647-AGCBA-2016 fecha 18/04/2016, reiteración 761-AGCBA-2016 fecha 04/05/2016, 2° reiteración 800-AGCBA-2016 fecha 09/05/2016.



que forman parte de los establecimientos que albergan cada edificio seleccionado. Con los datos y fotos relevadas, se elaboró la descripción de la situación de cada edificio que se encuentra en “Comentarios”. Finalmente se efectuó el análisis de los aspectos relevantes.

➤ **Aspectos que se consideraron para realizar la auditoría:**

✓ Antigüedad edilicia:

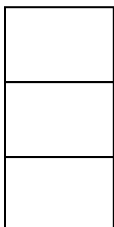
La Ley N° 962 “Accesibilidad física para todos”, fue sancionada en diciembre de 2002 y entró en vigencia en mayo de 2003. Dado que muchos edificios fueron construidos mucho tiempo antes de la modificación introducida por esta ley al Código de la Edificación, sus características constructivas hacen que sea difícil adaptar ciertas condiciones a la normativa vigente. (ej.: anchos de las circulaciones, pasajes; características de las escaleras (cantidad de escalones, anchos). Es por ello que la normativa lo exige para aquellos edificios construidos a nuevo a partir del 2003.

✓ Vidrios de seguridad:

Son aquellos que se encuentran compuestos por dos hojas de vidrio común y una lámina de plástico especial, denominado polivinil-butiral (PVB), unidos entre sí en forma permanente mediante un proceso con calor y presión en un horno autoclave. Frente a un golpe pueden romperse uno o ambos vidrios, pero la lámina plástica evita el desprendimiento de los trozos de vidrio roto minimizando el riesgo de producir heridas. La normativa vigente exige la utilización de estos vidrios en los edificios escolares:

- a) La Ley N° 962 establece: en el punto 97. Art. 7.6.1.1. c) “...No se admitirá el uso de vidrio común o armado en circulaciones, puertas y como elemento de divisiones verticales...” y en el punto 33. Art. 4.7.1.6. “...podrá usarse el vidrio como elemento principal tanto en puertas como para paneles pero supeditado a que se utilice cristal templado o vidrio inastillable de espesor adecuado a sus dimensiones...”
- b) Ley N° 2448¹³: en el año 2007 se sancionó la Ley N° 2448 que incorporó en la Sección 8, "De los reglamentos", Capítulo 8.13. "De la calidad de los materiales", del Código de la Edificación subcapítulos y párrafos relacionados con el tema de los vidrios de seguridad. Y en la Cláusula Transitoria dispone: “Las instituciones educativas de gestión privada y de gestión pública, deben cumplir las exigencias establecidas en esta ley bajo apercibimiento de las penalidades establecidas en el Código de la Edificación. A tal efecto, se otorga un plazo de cinco (5) años a contar desde la entrada en vigencia de esta ley. La reglamentación establecerá la gradualidad con que los edificios deberán

¹³ Ley N° 2448 (sanción 20/09/07).



adaptarse a lo largo de dicho plazo”.

Se aclara que esta ley no ha sido aún reglamentada y el plazo para el recambio de los vidrios se encuentra vencido.

➤ **Cambio de autoridad en la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Escolar**

Se aclara que durante el transcurso de la auditoría hubo cambio de Director General del organismo auditado. Por Decreto N° 505/2016 se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero Horacio Duran como Director General de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Escolar a partir del 19/09/16 y se designa en su lugar a partir del 26/09/16 al Sr. Juan Francisco Freire Aurich.

V. Comentarios:

✓ **Del Presupuesto:**

La ejecución de la Unidad Ejecutora 578 Programa 54 respecto del Crédito Vigente es la siguiente:

UE 578 PROGRAMA 54 INCISOS 2015 FF11	MONTO (expresado en pesos)			EJECUCIÓN
	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	\$ 9.999.060,00	\$ 5.390.351,00	\$ 5.324.813,00	98,78%
2	\$ 719.000,00	\$ 1.443.495,00	\$ 1.443.495,00	100,00%
3	\$ 4.700.000,00	\$ 6.512.256,00	\$ 6.512.256,00	100,00%
4	\$ 6.088.500,00	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00	100,00%
TOTAL	\$ 21.506.560,00	\$ 13.501.102,00	\$ 13.435.564,00	99,51%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2015

CUADRO II
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y VARIACIÓN DEL CRÉDITO ORIGINAL POR INCISO
 (Cifras expresadas en pesos)

Unidad Ejecutora 578 Programa 54							
	Inciso	Descripción	Crédito Sancionado (A)	Crédito Vigente (B)	Variación en \$ del Crédito original	Devengado ©	% (C/B)
AÑO 2015	1	Gastos en personal	\$ 9.999.060,00	\$ 5.390.351,00	-4.608.709,00	\$ 5.324.813,00	98,78%
	2	Bienes de consumo	\$ 719.000,00	\$ 1.443.495,00	724.495,00	\$ 1.443.495,00	100,00%
	3	Servicios no personales	\$ 4.700.000,00	\$ 6.512.256,00	1.812.256,00	\$ 6.512.256,00	100,00%
	4	Bienes de uso	\$ 6.088.500,00	\$ 155.000,00	-5.933.500,00	\$ 155.000,00	100,00%
TOTAL			21.506.560,00	13.501.102,00	-8.005.458,00	13.435.564,00	99,51%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2015.

Del análisis presupuestario realizado con los datos obtenidos a través del SIGAF - donde se pudieron identificar compras y contrataciones relacionadas al programa 54 Mitigación de Riesgo y Ley de Escuelas Seguras- y de la consulta efectuada a el SADE se obtuvo la siguiente información:

- **Expediente:** N° 2014-15631912-MGEYA-DGAR

Licitación Pública: N° 550-0871-LPU14

Objeto: Servicios de capacitación y entrenamiento del personal que se desempeña en las escuelas amparadas bajo la órbita del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la utilización adecuada del uso de extintores manuales de incendio, conforme al tipo de fuego, clases A, ABC y BC.

Presupuesto Oficial: \$ 1.196.250

Presupuesto Adjudicado: \$ 1.196.250

Empresa contratista: FUEGOTECNIC SRL. La contratista se encuentra inscripta en el "Registro de Fabricantes, Reparadores, y Reparadores de extintores y equipos contra incendios" y el "Registro de Mantenedores, Reparadores, Fabricantes, e Instaladores de instalaciones fijas contra incendio" según Disposición N° 415-GCABA-DGDYPC-11

Imputación presupuestaria del expediente: Se realizó una ejecución presupuestaria en la actividad 3 programa 54 Unidad Ejecutora 578 inciso 3.5.2 para el año 2015 de \$596.250 a través del Parte de Recepción Definitiva N° 431211/2015.

Se aclara que hubo una ejecución en el año 2014 por \$600.000 según Parte de Recepción Definitiva N° 689348/2014.

- **Expediente:** N° 2015-08293029-MGEYA-DGAR

Licitación Pública: N° 550-0499-LPU15

Objeto: Adquisición de extintores, cobertores plásticos y servicios de recarga.

Presupuesto Oficial: \$ 3.169.215

Presupuesto Adjudicado: \$ 3.164.780,50

Empresa contratista: FUEGOTECNIC SRL. La contratista se encuentra inscrita en el "Registro de Fabricantes y Reparadores de extintores y equipos contra incendios" y el "Registro de Mantenedores, Reparadores, Fabricantes, e Instaladores de instalaciones fijas contra incendio" según Disposición N° 415-GCABA-DGDYPC-11

Imputación presupuestaria del expediente: Se realizó una ejecución presupuestaria en el proyecto 1 obra 53 del programa 54 Unidad Ejecutora 578 para el año 2015 inciso 4.3.9 (Adquisición de Matafuegos) \$155.000, inciso 3.3.3 (Servicio de control, mantenimiento y recarga) \$2.916.205,50 e inciso 2.9.9 (cobertor para extintor) \$93.575 a través del Parte de Recepción Definitiva N°1092332/2015 y 1022486/2015.

- **Expediente:** N° 2015-08385307-MGEYA-DGAR

Licitación Pública: N° 550-0507-LPU15

Objeto: Adquisición de botiquines de primeros auxilios.

Presupuesto Oficial: \$ 1.352.160

Presupuesto Adjudicado: \$ 1.349.920

Empresa contratista: MATAFUEGOS DONNY SRL. La contratista se encuentra inscrita en el "Registro de Fabricantes, Reparadores, y Reparadores de extintores y equipos contra incendios" y el "Registro de Mantenedores, Reparadores, Fabricantes, e Instaladores de instalaciones fijas contra incendio" según Disposición N° 415-GCABA-DGDYPC-11

Imputación presupuestaria del expediente: Se realizó una ejecución presupuestaria en la actividad 3 programa 54 Unidad Ejecutora 578 inciso 2.5.2 para el año 2015 de \$1.349.920 a través del Parte de Recepción Definitiva N° 1158370/2015.

- **Expediente:** N° 2015-08293029-MGEYA-DGAR

Licitación Pública: N° 550-0499-LPU15

Objeto: Servicios de capacitación en prácticas de lucha contra el fuego del personal de conducción y docentes de los establecimientos educativos de Gestión Pública dependientes del MEGC

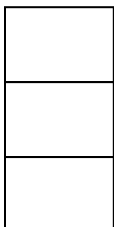
Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000

Presupuesto Adjudicado: \$ 2.999.800

Empresa contratista: FUEGOTECNIC SRL. La contratista se encuentra inscrita en el "Registro de Fabricantes, Reparadores, y Reparadores de extintores y equipos contra incendios" y el "Registro de Mantenedores, Reparadores, Fabricantes, e Instaladores de instalaciones fijas contra incendio" según Disposición N° 415-GCABA-DGDYPC-11.

Imputación presupuestaria del expediente: Se realizó una ejecución

24



presupuestaria en el proyecto 1 obra 53 del programa 54 Unidad Ejecutora 578 para el año 2015 inciso 3.5.2 \$2.999.800 a través del Parte de Recepción Definitiva N°1025090/2015 y 1116503/2015.

✓ **Del análisis de los edificios educativos visitados.**

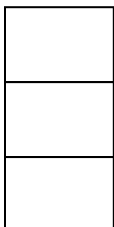
El orden en que se comentan los edificios no responde a ninguna característica en particular.

1.- ESCUELA N° 5
“Agustín Álvarez”
JIN N°1 “Juanito Laguna”
CENS 11
Curso vocacional de folklore
D. E.: 3
Comuna: 1
Domicilio: Humberto Primo1573
Barrio: Constitución
Jornada: Simple (TM y TT)
Matrícula: 727 alumnos
Cantidad de niveles: 5
 (PB, 1º, 2º, 3º y SS)
Superficie cubierta total: 1911 m2
Antigüedad del edificio: 36 años
Cantidad de sectores de evacuación: 1
Cantidad de accesos: 1
Empresa de mantenimiento: SES



Descripción del relevamiento

Es un edificio desarrollado en planta baja, tres pisos superiores y un subsuelo. Su construcción es del año 1980 aproximadamente, es decir 22 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a esa normativa. Asisten aproximadamente 727 alumnos repartidos en diferentes actividades, niveles y turnos (nivel primario, inicial, escuela de danzas, y de aceleración de adultos) En la planta baja está el área de gobierno, aulas de los primeros grados, la sala de música, sanitarios de salubridad especial y patios; en el primer nivel, seis salas del nivel inicial comunicadas a través de núcleos sanitarios; en el segundo nivel se encuentran el resto de las aulas de nivel primario y la biblioteca; en el tercer nivel hay un laboratorio y una sala de apoyo, también está la terraza, que no se utiliza. En el subsuelo están las salas de máquina, caldera, etc.



Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

○ *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Los equipos de conducción designaron a pedido de la Unidad Ejecutora, los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, quienes se encuentran nominados en un listado. Según nos informan, han participado durante ese año, de cursos/reuniones/eventos de formación en materia de seguridad escolar, ya sean dictados por la propia Unidad Ejecutora o a través de las instituciones oportunamente registradas, no pudiéndose verificar la certificación del mismo¹⁴.

○ *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

Los planos de evacuación están exhibidos en la trayectoria de los medios de salida, algunos colocados en lugares poco visibles. Hay planos mal elaborados (ej. la ubicación de los extintores no coinciden, sectores de evacuación mal orientados)¹⁵.

Extintores

La cantidad de extintores relevados, supera la cantidad especificada en los planos. Se contabilizaron en la visita 22 extintores (mientras que en los planos figuran 19). En el 3º nivel, donde funcionan un aula de apoyo y el Laboratorio, no tiene ningún extintor¹⁶.

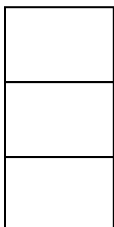
¹⁴ **Referentes de Seguridad.** Ley N° 1706 Capítulo V Art. 12: "Todos los establecimientos contarán con referentes de seguridad escolar en un número tal que permita la atención de todos los turnos, ciclos y modalidades de enseñanza que se dicten en cada establecimiento escolar". Art. 13: "Los referentes de seguridad deberán realizar los cursos de capacitación en seguridad y cultura preventiva que indique la Unidad Ejecutora, ya sean dictados por la propia Unidad Ejecutora o a través de las instituciones oportunamente registradas conforme a lo dispuesto en el art. 7°".

Ley N° 1346 Anexo I. Punto 3. Consideraciones Generales: "...Se deberá capacitar al personal en lo referente al plan de evacuación como así también al uso de matafuegos y sistemas de alarma".

¹⁵ **Planos de Evacuación.** Ley N° 1346 Art. 1° "Créase el Plan de Evacuación y Simulacro en casos de incendio, explosión o advertencia de explosión, obrando el mismo en el Anexo I que forma parte de la presente ley". Art. 2° "El Plan será de aplicación obligatoria en edificios, tanto del ámbito público como del ámbito privado, de oficinas, escuelas, hospitales y en todos aquellos edificios con atención al público, adecuándolo a las características propias del inmueble su destino y de las personas que lo utilicen siendo de aplicación voluntaria en los edificios de vivienda". Anexo I. Punto 3. Consideraciones Generales: "Los planos de evacuación deberán encontrarse en lugar visible, al igual que la ubicación de los puntos de reunión..."

¹⁶ **Extintores.** Norma I.R.A.M. N° 3517 Parte I. 6.2.2 En todos los casos debe instalarse como mínimo un matafuego cada 200 m² de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 m para fuegos de Clase A y 15 m para fuegos de Clase B.

Norma I.R.A.M. N° 3517 Parte II. Cuadro 8 –Uso educativo- A) Cada piso en áreas generales: un extintor (ABC de 5 Kg) cada no más de 15 metros de recorrido horizontal, en cualquier dirección de acceso libre. B) Archivos y Bibliotecas: dos extintores (50% de 10 L de agua presurizada 50% de ABC x 5 KG) hasta 200 m2 y uno más cada 200 m2 adicionales o fracción. C) Talleres y Laboratorios: dos extintores (50% de ABC x 5 Kg 50% de C02 x 5 Kg) hasta 200 m2 y uno más cada 200 m2 adicionales o fracción. D) Sectores de riesgo eléctrico, salas de máquina, etc.: un extintor (C02 de 5 Kg) en el acceso a cada local. E) Cine, salón de actos, salón de usos múltiples, etc.: dos extintores (ABC de 5 Kg) en el acceso a cada local. F) Cafetería, bar: dos extintores (ABC de 5 Kg) en el acceso a cada local. G) Comedor: dos extintores (ABC de 5 Kg) en el acceso a cada local. H) Cocina: un extintor (ABC de 5 Kg) en el acceso a cada local. I) Medidores de gas: un extintor



Hay extintores que no están colgados con su correspondiente señalética o se encuentran en lugares inadecuados (ej.: en el descanso de la escalera), de difícil acceso (detrás de puertas) y obstaculizados por otros objetos¹⁷.

La carga de los extintores se encuentra con su fecha de vencimiento correcta (Octubre de 2016)¹⁸. No hay hidrantes¹⁹.

Señalética

La señalización de los medios de salida es gráfica y su cantidad resulta adecuada²⁰. Hay luces de emergencia²¹.

(ABC de 5 Kg) en el acceso a cada local. J) Servidor de computación o centro de cómputos: un extintor (C02 de 5 Kg o gases según Norma IRAM 3526-0 de 5 Kg) en el acceso a cada local.

¹⁷ **Norma I.R.A.M. N° 10005. Parte II. Señalización de Equipos Extintores.** “Para señalar la ubicación de un matafuego se debe colocar una chapa baliza... Esta es una superficie con franjas inclinadas en 45 ° respecto de la horizontal blancas y rojas de 10 cm de ancho. La parte superior de la chapa deber estar ubicada a 1,20 a 1,50 metros respecto del nivel de piso. Se debe indicar en la parte superior derecha de la chapa baliza las letras correspondientes a los tipos de fuego para los cuales es apto el matafuego ubicado. Las letras deben ser rojas en fondo blanco. El tamaño de la letra debe ser suficientemente grande como para ser vista desde una distancia de 5 metros...”

Norma I.R.A.M. N° 3517 Parte II. Punto 3.3.4 “Se debe verificar que los lugares donde se encuentren emplazados los extintores tengan fácil accesibilidad, que no se encuentren obstruidos por objetos, y que estén debidamente identificados y señalizados según la IRAM 10005 parte 1 y parte 2”. Punto 6.2.3 “Los matafuegos se ubicarán visiblemente donde sea de fácil acceso y se puedan manipular en forma inmediata en caso de incendio. Se ubicarán preferentemente en los pasillos de tránsito, incluyendo salidas de sectores”. Punto 6.2.4 “Se evitará colocar los matafuegos en los lugares oscuros o que dificulten su visualización. En ambientes grandes y en ciertos lugares, donde no se pueda evitar, se proveerán medios adecuados para indicar su ubicación según se indica en la norma IRAM 10.005 – Parte II”. Punto 6.2.5 “Salvo que sean sobre ruedas los matafuegos se instalarán en sus soportes, ménsulas o colocadas en gabinetes”. Punto 6.2.8 “Los matafuegos manuales hasta 20 kg de masa total se instalarán de forma que su parte superior esté a una altura comprendida entre 1,2 m a 1,5 m del suelo y los de masa total mayor que 20 kg se instalarán a una altura no mayor de 1 m del suelo en su parte superior”. Punto 6.2.9 “Los matafuegos colocados en gabinetes o nichos deberán colocarse de manera tal que las instrucciones de operación sean bien visibles. La ubicación de dichos matafuegos deberá estar marcada visiblemente, según se indica en la norma IRAM 10.005 – parte II”.

¹⁸ **Ley N° 1346 Anexo I. Punto 3. Consideraciones Generales:** “Resulta indispensable verificar que los extintores se encuentren adecuadamente cargados...”

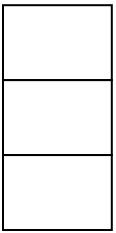
¹⁹ **Hidrantes.** Código de la Edificación Art. 4.12 De la Protección contra Incendio. Art. 4.12.2.3 Condiciones generales de extinción. Condición E8: “Si el uso tiene más de 1.500 m2 de superficie cubierta, cumplirá con las Prevención E1. En subsuelos la superficie se reduce a 800 m. Habrá una boca de impulsión”.

²⁰ **Señalética.** Ley N° 962 punto 32. Art. 4.7.1.4. “Donde los medios exigidos de salida generales o públicos no puedan ser fácilmente discernidos se colocarán señales de dirección para servir de guía a la salida, cuya colocación en cada nivel de piso será claramente indicada en corredores largos, en superficies abiertas de piso y en toda situación necesaria. La señalización presentará tamaño adecuado y contraste de color...”

Ley N° 1706 Art. 10° c.3) “Todos los establecimientos educativos deberán contar con la señalética adecuada a los fines de la evacuación; la misma deberá ser clara, visible y comprensible para todos los miembros de la comunidad educativa”.

²¹ **Código de la Edificación –Sección IV- Disp. N° 948/97 DGFOyC. Art. 2° Iluminación:** “...será artificial y estará complementada por la iluminación de emergencia prevista por la Ordenanza N° 45.425”.

Ordenanza N° 45.425 Art. 2° inc. 2.1. “Todos los edificios existentes en principio, deberán cumplir las exigencias provistas en “medios exigidos de salida” para edificios a construir. Inc. 2.2: En caso de no poder dar estricto cumplimiento a lo inserto en el inciso anterior deberán: “...4: Los medios de escape, horizontales y verticales, deberán poseer iluminación de emergencia para facilitar la evacuación”.



Simulacros

Durante el año 2015, no se realizaron los simulacros de evacuación exigidos²². Según se relevó, tenían uno programado que no pudo ejecutarse ni reprogramarse.

- *Cumplimiento de la Ley N° 962 “Accebilidad para todos”*

Aceras

Las aceras no están en correcto estado, hay baldosas rotas y faltantes²³. No hay salientes peligrosas sobre la fachada del edificio.

Accesos y Medios de Salida

Los accesos, circulaciones y medios de salida resultan de dimensiones adecuadas y están libres de obstáculos²⁴.

Escalera

Hay dos escaleras principales, que por sus características constructivas no cumplen con la Ley 962, ya que presentan tramos de 13 alzadas corridas y carecen de bandas de señalización de inicio y fin. Los bajo escaleras son utilizados como depósito de limpieza²⁵.

²² **Simulacros.** Ley N° 1346 Art. 3° “Los simulacros considerados en el Plan serán realizados al menos dos veces al año”. Art. 12° Plazos: “Durante cada año deben ejercitarse todas las prácticas de simulacros previstas en el artículo anterior, con una periodicidad no menor a sesenta (60) días corridos”. El Decreto N° 437/11 aprueba la reglamentación de la Ley N° 1346; estableciendo en su Anexo I Art. 1° que “...Los establecimientos que al efecto indique la autoridad de aplicación de la ley deberán prever en sus respectivos cronogramas la realización de tres (3) prácticas de simulacro dentro del año de su aprobación”.

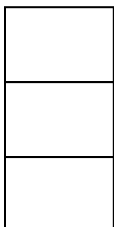
²³ **Aceras.** Ley 962 punto 6. Art. 4.3.1.1. Obligación de construir y conservar cercas y aceras. “Todo propietario de un predio baldío o edificado, con frente a vía pública en el cual el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires puede dar línea y nivel definitivos o provisoria, está obligado a materializar y/o conservar en su frente la cerca, si no hubiera fachada sobre la L.O. y la acera, de acuerdo con este Código”. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Mantenimiento. Plan Sigma. Apartado 1.2.5 Veredas exteriores: “Se realizará el mantenimiento de las veredas desde la línea municipal hasta el cordón de vereda.”

²⁴ **Ancho de entradas y pasajes generales o públicos.** Ley 962 punto 21. Art. 4.6.3.3. “La entrada o un pasaje general o público debe tener en cualquier dirección un ancho libre no inferior a 1,50 m, cuando en este Código no se fije una medida determinada”.

Ley N° 962 punto 39. Art. 4.7.5.1. Ancho de corredores de piso: “El ancho acumulado mínimo de pasos, pasajes o corredores de toda superficie de piso o local que den a un paso de comunicación general u otro medio exigido de salida será de 1,10 m para las primeras 30 personas, 1,20 m para más de 30 personas hasta 50 personas y 0,15 m por cada 50 personas de exceso o fracción. Cuando se trate de edificaciones construidas sobre lotes de ancho inferior a 8,66 m, dicho ancho será de 1,00 m para las primeras 30 personas; 1,10 para más de 30 y hasta 50 personas, y 0,15 m por cada 50 personas de exceso o fracción.

Ley N° 962 punto 40. Art. 4.7.5.2. “...El ancho exigido de estos pasajes se mantendrá sin proyecciones u obstrucciones...”

²⁵ **Escaleras Principales.** Ley 962 punto 22. Art 4.6.3.4. “Las escaleras principales de un edificio estarán provistas de pasamanos a ambos lados, siendo parte integrante de las mismas los rellanos o descansos. El acceso de una escalera principal será fácil y franco a través de lugares comunes de paso que comuniquen con cada unidad de uso y a cada piso. En cada piso la escalera será perfectamente accesible desde cada vestíbulo general o público. Los tramos de la escalera no tendrán más de 12 alzadas corridas entre



Rampa

El edificio se encuentra elevado aproximadamente 1 metro del nivel de vereda y tiene 6 escalones, salvados por una rampa como medio alternativo de elevación, que cumple con todo lo exigido en la Ley 962²⁶.

Hay desniveles interiores sin salvar (ej.: para acceder al sanitario de sala de jardín)²⁷.

descansos o rellanos, a excepción de edificio residencial de planta baja y hasta 3 pisos altos, en que se admitirán tramos de hasta 21 alzadas corridas, entre descansos y rellanos. No se admitirán escaleras principales con compensación de escalones, ni que éstos presenten pedadas de anchos variables y alzadas de distintas alturas...". "La altura de paso será por lo menos de 2,00 m y se mide desde el solado de un rellano o escalón al cielorraso u otra saliente inferior a éste. Los pasamanos se colocarán a ambos lados de la escalera, la forma de fijación no interrumpirá la continuidad del deslizamiento de la mano y su anclaje será firme. La sección transversal será circular o anatómica..." Zócalos o elementos de contención: "Cuando la escalera tenga derrame lateral libre protegido por barandas de caños, balaustres u otras formas no macizas de distintos materiales, llevarán en el o los lados un zócalo o elementos de contención de altura mínima igual a 0,10 m, medido (s) sobre la línea que une las narices de los escalones, debiendo extenderse en coincidencia con los descansos...". "En edificios públicos o privados con asistencia masiva de personas al comenzar y finalizar cada tramo de escalera se colocarán en el solado bandas de prevención de textura en forma de botones en relieve... y de color contrastante con respecto a los de los escalones y el solado del local...". "En las escaleras las huellas o pedadas se realizarán con materiales antideslizantes y sin brillo, presentando contraescalones con alzada materializada..."

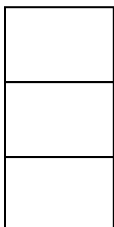
²⁶ **Rampas.** Ley N° 962 punto 97. Art. 7.6.1.1 a) Acceso en la escuela: "El acceso a la escuela se hará directamente desde la vía pública o desde la LO hasta el establecimiento, sin la interposición de desniveles. Cuando estos sean imprescindibles por razones constructivas, serán salvados por escalones o escaleras, según el Art. 4.6.3.4., "Escaleras principales -Sus características-", o por rampas fijas que cumplirán lo establecido en el Art. 4.6.3.8., "Rampas". En el caso de disponerse escalones o escaleras siempre serán complementados por rampas, ejecutadas según el artículo anteriormente mencionado, o por medios de elevación mecánicos, según lo prescrito en el Art. 5.11.4.2. "Uso de los medios alternativos de elevación".

Ley N° 962 punto 25. Art. 4.6.3.8. Para comunicar pisos entre sí o para salvar cualquier desnivel se puede utilizar una rampa en reemplazo o complemento de la(s) escalera(s) o escalón(es). El acceso hasta la rampa será fácil y franco a través de lugares comunes de paso, que comuniquen cada unidad de uso y cada piso. En cada piso la rampa será accesible desde un vestíbulo general o público. El ancho mínimo será de 1,00 metro, la pendiente máxima será según tabla y su solado será antideslizante..." "Toda rampa que supere el 1,40 m de altura de nivel de solado, debe complementarse con medios alternativos de elevación..."

Art. 4.6.3.8.1. Los pasamanos colocados a ambos lados de la rampa serán dobles y continuos. La forma de fijación no podrá interrumpir la continuidad y el deslizamiento de la mano y su anclaje será firme..."

Ley N° 962 punto 50. Art. 4.7.8.2. Rampas como medio de salida: "Una rampa puede ser usada como medio exigido de salida siempre que su ubicación, construcción y ancho cumpla con lo prescrito en el Art. 4.6.3.8. "Rampas", además de los requerimientos establecidos para las rampas exigidas. Cuando el ancho de una rampa sea igual o mayor que 2,40 m se colocará un pasamano intermedio, con una separación mínima de 0,90 m entre éste y el pasamano de un lado. Los pasamanos serán continuos de nivel a nivel o de rellano a rellano y estarán sólidamente soportados".

²⁷ **Desniveles interiores.** Ley N° 962 punto 97 Art. 7.6.1.1. b) Desniveles en la Escuela: "Todos los locales de la unidad de uso se comunicarán entre sí a través de circulaciones y espacios sin interposición de desniveles. Sólo se exceptuará de cumplir con esta condición de proyecto a los locales destinados a servicios generales como cocinas, vestuarios del personal de limpieza y vivienda del encargado. La exigencia de evitar la interposición de desniveles, rige para las áreas descubiertas o semicubiertas destinadas a la expansión, recreación y estacionamiento vehicular complementarias de la unidad de uso. En el caso de existir desniveles, estos serán salvados por: 1) Escaleras o escalones: Cuando los desniveles sean imprescindibles por razones constructivas serán salvados por escaleras o escalones que cumplirán con lo prescrito en el Art. 4.6.3.4., "Escaleras principales -Sus características-". 2) Rampas: Cuando los desniveles



Medio Alternativo de elevación

No hay ascensor ni ningún medio alternativo de elevación para acceder a los pisos superiores²⁸.

Puertas

Para acceder al establecimiento hay doble puerta, una de rejas sobre la LM, cuyo sentido de apertura es hacia adentro, es decir, contrario al de la evacuación. La otra puerta es para ingresar al edificio que es de chapa y vidrio y abre hacia afuera, acompañando el sentido de la evacuación. Las puertas interiores abren hacia adentro, en sentido contrario al de la evacuación²⁹ y tienen la "zona de visualización" exigida³⁰.

Trayectoria de los medios de salida

Las dimensiones de las circulaciones que forman los medios de salida son adecuadas.³¹

sean imprescindibles por razones constructivas, serán salvados por rampas fijas que complementen o sustituyen a los escalones según lo prescrito en el Art. 4.6.3.8., "Rampas". 3) Plataformas elevadoras: Cuando los desniveles sean imprescindibles por razones constructivas, serán salvados con una plataforma elevadora o deslizante sobre una escalera que complementa a los escalones según lo prescrito en el Art. 8.10.2.1., "Finalidad y alcance de la reglamentación de ascensores y montacargas -Conceptos- Individualizaciones-" 4) Ascensores: Cuando los desniveles sean imprescindibles por razones constructivas, serán salvados por lo menos por un ascensor cuando la construcción no se limite a un piso bajo. Cuando la unidad de uso o parte de ella que corresponda a la zona accesible para los alumnos, se proyecte en varios desniveles, se dispondrá por lo menos de un ascensor mecánico que complementa a los escalones según lo prescrito en el Parágrafo. 8.10.2.0., "Instalaciones de ascensores y montacargas"

²⁸ **Ascensores.** Ley N° 962 punto 97 Art. 7.6.1.1. b) Desniveles en la Escuela: 4. Ascensores: "Cuando los desniveles sean imprescindibles por razones constructivas, serán salvados por lo menos por un ascensor cuando la construcción no se limite a un piso bajo. Cuando la unidad de uso o parte de ella que corresponda a la zona accesible para los alumnos, se proyecte en varios desniveles, se dispondrá por lo menos de un ascensor mecánico que complementa a los escalones según lo prescrito en el Parágrafo. 8.10.2.0., "Instalaciones de ascensores y montacargas".

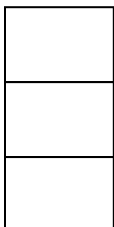
²⁹ **Ley N° 962 punto 38 Art. 4.7.4.2. Características de las puertas de salida:** "Las puertas abrirán de modo que no reduzcan el ancho mínimo exigido de pasajes, corredores, escaleras, descansos u otros medios generales de salida. No se permite que ninguna puerta de salida abra directamente sobre una escalera o tramo de escalera, sino que abrirá sobre un rellano, descanso o plataforma. La altura libre mínima de paso es de 2,00 m. Las puertas de salida cumplirán con lo establecido en el Art. 4.6.3.10 "Puertas". Se prohíbe el uso de puertas giratorias como puertas de salida.

Ley N° 962 punto 97. Art. 7.6.1.1. c) "...Las hojas de las puertas que abran hacia una circulación, no rebatirán sobre la misma".

Ordenanza N° 45.425 Art. 1.7: "...Las puertas abrirán en el sentido de la evacuación sin invadir el ancho de paso y tendrán cierre automático".

³⁰ **Puertas.** Ley N° 962 punto 27 Art. 4.6.3.10 g) Zona de visualización: "Las puertas con hojas opacas que abren sobre circulaciones o locales con importante movilización de público, excepto las que vinculan con servicios de salubridad, llevarán una zona de visualización vertical mínima de material transparente o translúcido colocada próximas al herraje de accionamiento con ancho mínimo de 0,30 m y alto mínimo de 1,00 m colocada a 0,80 m del nivel del solado".

³¹ **Trayectoria de los medios de salida.** Ley N° 962 punto 97 Art. 7.6.1.1. c) Circulaciones, puertas y divisiones: "El ancho de las circulaciones que vinculen a las aulas y zonas por donde se desplazan los alumnos será de 2,00 m como mínimo, además de considerar lo dispuesto en el Art. 4.7.1.1., "Trayectoria de los medios de salida", para el resto de las circulaciones".



Sala de Primeros Auxilios

No hay un local de uso exclusivo para asistir a los primeros auxilios. Hay un Botiquín en la Secretaria, que está señalado en los planos de evacuación³².

Sanitario de salubridad común

Los núcleos sanitarios se encuentran en sectores visibles³³. El estado es deficiente.

Sanitario de salubridad especial

El sanitario de salubridad especial está ubicado en lugar accesible y tiene el equipamiento adecuado. El herraje de su puerta no es el reglamentario y no tiene luz de aviso.³⁴

Vidrios

Hay vidrios de seguridad, algunos de ellos están rotos³⁵.

Instalación eléctrica

Hay disyuntores y llaves térmicas en el tablero general y en los seccionales. No se pudo visualizar la presencia de la jabalina a tierra próxima al tablero principal. Hay tubos de iluminación sin los precintos de protección exigidos, tomacorrientes con

Ley N° 962 punto 29. Art. 4.7.1.1. Trayectoria de los medios de salida: "Todo edificio o unidad de uso independiente tendrá medios de salida consistentes en puertas, escaleras generales e interiores, rampas exteriores e interiores y salidas horizontales que incluyan los pasajes a modo de vestíbulo. Las salidas estarán, en lo posible, alejadas unas de otras, y las que sirvan a todo un piso, se situarán de modo que contribuyan a una rápida evacuación del edificio..."

Ley N° 962 punto 30. Art. 4.7.1.2. Salidas exigidas: "Ninguna puerta, vestíbulo, corredor, pasaje, escalera u otro medio exigido de salida, será obstruido o reducido en su ancho exigido..."

³² **Sala de Primeros Auxilios.** Ley N° 962 punto 102. Art. 7.6.1.7. Servicio de sanidad en escuela: "Una escuela tendrá un servicio de sanidad consistente en: a) Un botiquín reglamentario cuando haya hasta 100 (cien) alumnos externos por turno y o hasta 10 (diez) pupilos internados; b) Un local para primeros auxilios cuando haya más de 100 alumnos externos por turno o más de 10 pupilos internados. Este local satisfará lo establecido en el Art. 4.8.3.2., "Local destinado al servicio de sanidad..."

³³ **Ley N° 962 Punto 98. Art. 7.6.1.2. Servicio de salubridad de escuela:** a) "Características constructivas: Una escuela debe tener locales con servicio de salubridad para alumnos, separados por sexo, accesibles bajo paso cubierto sin comunicación directa con aulas, gabinetes, laboratorios, salón de actos y todo otro local similar. Se impedirá, desde el exterior la visión de los locales de salubridad..."

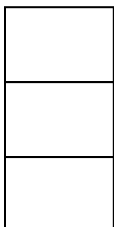
³⁴ **Sanitarios de Salubridad Especial.** Ley N° 962 punto 98. Art. 7.6.1.2. d) Servicio mínimo de salubridad especial para alumnos en Escuelas sin internado: "Los establecimientos de enseñanza en todos los niveles y modalidades, sin internado, ofrecerán por lo menos un servicio especial de salubridad para alumnos..."

Ley N° 962 punto 27 Art. 4.6.3.10. Puertas c) Herrajes. (3) Herrajes de retención. "Las puertas de dos o más hojas llevarán pasadores que se puedan accionar desde una altura comprendida entre 0,80 m y 1,20 m del nivel del solado. Los cerrojos se podrán abrir desde el exterior en servicios de salubridad especiales".

³⁵ **Vidrios de seguridad.** Ley N° 962 punto 97. Art. 7.6.1.1. c) "...No se admitirá el uso de vidrio común o armado en circulaciones, puertas y como elemento de divisiones verticales..."

Ley N° 962 punto 33. Art. 4.7.1.6. Puertas y/o paneles fijos de vidrio en medios de salida exigidos: "Sin perjuicio de cumplir con lo establecido en "De la protección contra incendio" podrá usarse el vidrio como elemento principal tanto en puertas como para paneles pero supeditado a que se utilice cristal templado o vidrio inastillable de espesor adecuado a sus dimensiones..."

Ley N° 2448. Cláusula Transitoria: "Las instituciones educativas de gestión privada y de gestión pública, deben cumplir las exigencias establecidas en esta ley bajo apercibimiento de las penalidades establecidas en el Código de la Edificación. A tal efecto, se otorga un plazo de cinco (5) años a contar desde la entrada en vigencia de esta ley. La reglamentación establecerá la gradualidad con que los edificios deberán adaptarse a lo largo de dicho plazo".



conexiones múltiples, tramos de instalación con cable canal y cables a la vista. La altura de llaves y tomas es inadecuada³⁶.

Detectores

No hay alarma ni detectores de humo³⁷. El establecimiento compró con fondos propios una bocina y un megáfono para ser utilizados en emergencias.

Tipos de Revestimientos

Hay puertas, mamparas y revestimiento de pisos de madera y no hay constancia de haber recibido algún tratamiento ignífugo³⁸.

Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de solo una limpieza de tanque con fecha del 26/03/2015 dando su resultado bacteriológico correcto³⁹.

○ **Otras deficiencias**

En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento, entre ellas:

- ✓ Hay puertas desniveladas, herrajes rotos, muebles con puertas que no abren. Ventanas que no cierran por sus herrajes.
- ✓ Piezas en revestimiento de pisos y zocalos rotos y faltantes.
- ✓ Hay filtraciones en todo el edificio, algunas sobre tableros eléctricos.
- ✓ Filtraciones en el sector de los sanitarios.
- ✓ Sectores con mobiliario en desuso.

³⁶ **Instalación eléctrica.** Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Mantenimiento. Plan Sigma. Punto 1.2.3. Las Instalaciones. “Se realizará la operación y mantenimiento de las instalaciones sanitarias, pluviales, contra incendio, **eléctricas** (en media tensión, baja tensión y corrientes débiles), de acondicionamiento térmico, transporte vertical, ascensores, plataformas, sillas elevadoras, telefonía y sistema de comunicación interna...”

³⁷ **Alarma contra incendio y detectores de humo.** La existencia de alarmas contra incendio y detectores de humo en los establecimientos educativos está contemplada en la Ley N° 1346.

Ley N° 1346 Anexo I punto 1.1. Grupo Director: “Al conocerse la señal de alarma, el Director se dirigirá al sitio destinado como base para dirigir la evacuación...” Acto seguido se procederá al toque de alarma general para el piso en emergencia y todos sus superiores...” Punto 3. Consideraciones Generales: “...Se deberá capacitar al personal en lo referente al plan de evacuación como así también al uso de matafuegos y sistemas de alarma. Resulta indispensable...activar periódicamente los detectores de humo de modo de cerciorarse de su buen funcionamiento”.

³⁸ **Tratamiento ignífugo.** Ley N° 962 punto 97. Art. 7.6.1.1. d) Aulas. 1: “...Los pisos de madera sobre cámara de aire y pisos flotantes, así como los revestimientos de solado de alfombra, deberán ser ignífugos”.

Ordenanza N° 45.425 Art. 1.6 “La escalera será construida en material incombustible y contenida entre muros resistentes al fuego acorde con el mayor riesgo y la mayor carga de fuego que contenga el edificio”.

³⁹ **Limpieza del tanque de agua.** Ordenanza N° 43.447 Art. 1°: “El Departamento Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, dispondrá se practique con una periodicidad no mayor de seis (6) meses la limpieza de tanques proveedores de agua potable en hospitales, escuelas primarias, hogares de ancianos y guarderías dependientes de esta Comuna”. Art. 2°: “Se verificará asimismo la perfecta hermeticidad de los depósitos de agua en dichos establecimientos con la misma periodicidad”. Art. 3°: “Sin perjuicio del control de potabilidad del agua...la dependencia competente deberá implementar una tarjeta de verificación semestral con la firma del responsable de la limpieza de tanques, del control de hermeticidad de los depósitos y de la realización de control de potabilidad de agua.”



2.- Escuela Primaria N° 18
“Dr. Rafael Herrera Vega”
Jardín de Infantes Nucleados “C”
Escuela Primaria para Adultos
Escuela de Danzas
D. E.: 1
Comuna: 2
Domicilio: Av. Gral. Las Heras 3084/ 86
Barrio: Recoleta
Jornada: Completa
Matrícula: 170alumnos (Primaria) y 50
alumnos (Inicial -Sala 4 y 5 años-)
Cantidad de niveles: 4 (PB, 1º, 2º y3º)
Superficie cubierta total: 2665 m2
Antigüedad del edificio: 96 años
Cantidad de sectores de evacuación:2
Cantidad de accesos:1
Empresa de mantenimiento: S.E.S.



Descripción del relevamiento

El Establecimiento funciona en un edificio desarrollado en PB, primer, segundo y tercer piso. Su construcción es aproximadamente del año 1920, es decir 82 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a esa normativa.

En la PB se encuentran 2 patios (uno cubierto (SUM) y otro descubierto), las áreas de gobierno (Dirección, Vice dirección, Secretaría y Dirección de nivel inicial), la biblioteca y sanitarios.

En el primer piso se encuentran las aulas de 1º a 7º grado, sala de maestros y una sala que se utiliza de apoyo durante el día y de tejido en el turno de la noche.

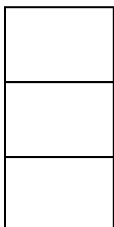
En el segundo piso esta la cocina, el comedor, sanitarios, la sala de música, el laboratorio, sala de inglés y la sala de informática.

En el tercer piso funciona la sala de plástica, la terraza y vivienda del casero.

Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

- *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Los equipos de conducción designaron, a pedido de la Unidad Ejecutora, los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, quienes se encuentran nominados en un listado. Según nos informan, han participado durante ese año, de cursos/reuniones/eventos de formación en materia de seguridad escolar, ya sean dictados por la propia Unidad Ejecutora o a través de las instituciones oportunamente registradas, entregándoles una constancia de haber asistido.



- *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

Los planos de evacuación expuestos no están ubicados en lugares visibles (algunos de ellos se encuentran altos) ni libres de obstáculos (ubicados detrás de armarios y equipamiento mobiliario)⁴⁰.

Extintores

La cantidad de extintores relevados in situ supera la especificada en los planos. Se contabilizaron en el establecimiento 32 extintores (mientras que en los planos figuran 24). Hay extintores sin su señalética y colocados en lugares inadecuados (detrás de las puertas) u obstaculizados por objetos (ej: en el piso de la Biblioteca, Dirección y pasillo de circulación del nivel inicial). No hay extintores en uno de los pisos (3° piso). La carga de los extintores se encuentra con su fecha de vencimiento adecuada (Noviembre 2016)⁴¹. No hay hidrantes⁴².

Señalética

La señalización gráfica de los medios de salida es escasa. No hay señalética luminosa, siendo un establecimiento que tiene actividades nocturnas. Hay luces de emergencia⁴³.

Simulacros

Se realizaron dos simulacros de evacuación. Ambos el mismo día en diferentes turnos participando los mismos alumnos, ya que el establecimiento es de jornada completa (Se efectuaron el 28/08/15, uno por la mañana a las 11 hrs y otro por la tarde a las 14 hrs) dejando constancia por escrito de los resultados de dichas prácticas⁴⁴.

- *Cumplimiento de la Ley N° 962 “Accebilidad para todos”*

Aceras

Las aceras no están en correcto estado, ya que se verificaron algunas baldosas rotas⁴⁵. No hay salientes peligrosas en la fachada.

⁴⁰ Ver nota al pie **Planos de Evacuación.**

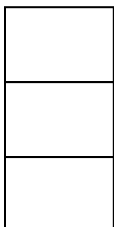
⁴¹ Ver nota al pie **Extintores.**

⁴² Ver nota al pie **Hidrantes.**

⁴³ Ver nota al pie **Señalética.**

⁴⁴ Ver nota al pie **Simulacros.**

⁴⁵ Ver nota al pie **Aceras.**



Accesos y Medios de Salida

Los accesos, circulaciones y medios de salida son de dimensiones adecuadas. Hay circulaciones que forman parte del medio de salida obligatorio que están obstruidas por equipamiento mobiliario (ej: el sector donde almuerzan los niños de las salas de 4 y 5 años es parte de la circulación obligatoria, la cual está además obstruida con mobiliario. En la circulación por la que se accede al Jardín hay un armario con salientes peligrosas).⁴⁶

Escalera

Hay 2 escaleras principales, que por sus características no cumplen con la normativa vigente, ya que tienen tramos de más de 12 alzadas corridas (en algunos tramos con 19 alzadas), no tienen doble pasamanos a ambos lados, ni bandas de señalización de inicio y fin. Hay escalones de mármol con partes rotas y faltantes⁴⁷.

Hay además una escalera secundaria, que comunica la planta baja con el tercer nivel, en donde está la vivienda del casero. Esta escalera no tiene bandas de señalización de inicio y fin, ni cinta antideslizante en sus escalones y se encuentra obstruida con equipamiento mobiliario y de limpieza⁴⁸.

Rampa

No hay rampa en el acceso al edificio. Para ingresar al mismo hay que atravesar un desnivel de 3 escalones que no están salvados por rampa ni ningún medio alternativo de elevación. Las pedadas tienen piezas rotas con partes faltantes que forman ángulos peligrosos⁴⁹.

Se observaron desniveles interiores que no están salvados por rampas (ej: en los sanitarios de varones y mujeres del 2° piso, en la salida al patio-terraza del 3° piso en donde hay un desnivel de aproximadamente 18 cm)⁵⁰.

Medio Alternativo de elevación

No hay ascensor ni ningún medio alternativo de elevación⁵¹.

⁴⁶ Ver notas al pie **Ancho de entradas y pasajes generales o públicos y Trayectoria de los medios de salida.**

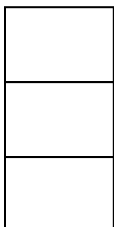
⁴⁷ Ver nota al pie **Escaleras Principales.**

⁴⁸ **Escaleras secundarias.** Ley N° 962 punto 23. Art. 4.6.3.5. Escaleras secundarias - sus características: "Las escaleras secundarias serán practicables, siendo parte integrante de las mismas los rellanos y descansos... Los tramos tendrán no más que 21 alzadas corridas. La alzada no excederá de 0,20 m. La pedada no será menor que 0,23 m sobre la línea de la huella. Los descansos tendrán un desarrollo no menor que el doble de la pedada... El ancho libre no será menor que 0,70 m. Puede ser de 0,60 m si fuese de tramos rectos. Puede ser de 0,50 m cuando sirva de acceso a azotea de área no mayor de 100,00 m², a torres, miradores y tanques...La altura de paso será por lo menos de 2,00 m medida desde el solado del rellano o escalón al cielorraso u otra saliente inferior de éste...Las escaleras secundarias en edificios públicos y privados cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación exista posibilidad de asistencia masiva de personas, se señalarán de la misma forma que las escaleras principales..."

⁴⁹ Ver nota al pie **Rampas.**

⁵⁰ Ver nota al pie **Desniveles interiores.**

⁵¹ Ver nota al pie **Ascensores.**



Puertas

El edificio tiene doble puerta de acceso, una sobre la línea municipal, que es de hierro y permanece abierta y otra que se ubica luego de un hall y es de madera, ambas abren hacia adentro en sentido contrario al de la evacuación. Las puertas interiores son en su mayoría de madera con visualización. Todas ellas abren hacia adentro⁵².

Sala de Primeros Auxilios

El establecimiento no posee un local destinado a primeros auxilios. Hay un botiquín ubicado en la Vice dirección, que coincide con lo detallado en los planos⁵³.

Sanitario de salubridad común

Los sanitarios de alumnos y docentes se encuentran ubicados en sectores adecuados de libre acceso.

Sanitario de salubridad especial

No hay sanitario de salubridad especial⁵⁴.

Vidrios

Los vidrios de las ventanas y puertas del establecimiento son de seguridad. Muy pocos se encontraron del tipo común (ej. la puerta del sanitario de mujeres ubicado en el patio descubierto de PB).

Instalación eléctrica

El tablero general de electricidad tiene disyuntor y llaves térmicas, al igual que los seccionales. Hay conexión a tierra con jabalina. La gran mayoría de los artefactos eléctricos no tienen precintos de seguridad (ello se verificó tanto en las aulas de nivel primario como en las salas del Jardín). La instalación eléctrica no es adecuada, hay tomacorrientes con conexiones múltiples y cables sueltos a la vista (ej.: aula de 7° grado)⁵⁵.

Detectores

No hay alarma contra incendio ni detectores de humo⁵⁶. Tienen una bocina para uso de emergencias provista por Mitigación.

Tipos de Revestimientos

Hay revestimiento de pisos (como por ej: alfombra en las áreas de gobierno), puertas, escenario y gradas de madera que son de material combustible y no hay constancia de haber recibido el tratamiento ignífugo⁵⁷.

Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas. No pudo constatar los resultados bacteriológicos de las mismas⁵⁸.

⁵² Ver nota al pie **Puertas**.

⁵³ Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios**.

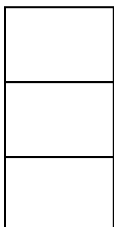
⁵⁴ Ver Nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial**.

⁵⁵ Ver nota al pie **Instalación eléctrica**.

⁵⁶ Ver nota al pie **Alarma contra incendios y Detectores de humo**.

⁵⁷ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo**.

⁵⁸ Ver nota al pie **Limpieza del tanque de agua**.



○ **Otras deficiencias**

En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento entre ellas:

- ✓ Terrazas deterioradas con fisuras, baldosas rotas, con pendiente inadecuada y membrana en mal estado.
- ✓ Hay baldosas apiladas sobrecargando la terraza, que se encuentran apoyadas sobre la losa del 2° piso.
- ✓ El receptáculo que contiene al tanque de agua se encuentra deteriorado.
- ✓ Hay una media sombra que cubre toda la galería de la vivienda del casero.
- ✓ Revoques desprendidos en las paredes de las escaleras utilizadas como medio exigido de salida.
- ✓ Filtraciones en las medianeras, en las circulaciones y en las aulas.
- ✓ Falta de pintura en los techos de las aulas y la biblioteca (originadas por filtraciones de los sanitarios, que ya fueron reparados).
- ✓ Faltan piezas de zócalos.
- ✓ Ventanas y persianas de enrollar en mal estado (ej: sala de maestros y aulas de 6° y 7° grado).
- ✓ Estufa de tiro balanceado que no funciona correctamente la pieza de encendido, quedando prendida en forma permanente (ej: aula de 6° grado).
- ✓ El escenario de la PB, es de madera y tiene una saliente con ángulo filoso que forma parte de una circulación obligatoria.

3.- Escuela Primaria N° 14
“Juan Martín de Pueyrredón”
Escuela Primaria Jóvenes y Adultos
D. E.: 2
Comuna: 3
Domicilio: Av. Pueyrredón 630
Barrio: Balvanera
Jornada: Completa
Matrícula: 273 alumnos
Cantidad de niveles:4
 (PB, 1°, 2° y entrepiso)
Superficie cubierta total: 2807 m2
Antigüedad del edificio: 92 años (1924)
Cantidad de sectores de evacuación:3
Cantidad de accesos: 2
Empresa de mantenimiento: MIG



Descripción del relevamiento

El Establecimiento es de jornada completa con servicio de comedor para 273 alumnos matriculados durante el año 2015. Funciona en un edificio

desarrollado en planta baja, primer y segundo piso. Hay también un entrepiso en donde está ubicada la sala de plástica. En PB está el Comedor, la cocina, sanitarios y un patio descubierto que se debe atravesar para evacuar el edificio como segundo medio alternativo. También está la Supervisión y el Departamento Contable con acceso independiente. Su construcción es del año 1924, es decir, 78 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a esa normativa. Este EE ya fue visitados en el marco de otras auditoria anteriores⁵⁹.

Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

○ *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Los equipos de conducción designaron a pedido de la Unidad Ejecutora, los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, que si bien cada uno conoce su rol y la función que cumplen, no se pudo constatar la existencia por escrito de una nómina que lo detalle⁶⁰. Según nos informan, han participado durante ese año, de cursos/reuniones/eventos de formación en materia de seguridad escolar, ya sean dictados por la propia Unidad Ejecutora o a través de las instituciones oportunamente registradas, no pudiéndose verificar⁶¹ la certificación del mismo.⁶²

○ *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

Los planos de evacuación expuestos en la escuela no coinciden con lo relevado en la visita en lo que respecta a la ubicación de los extintores, además, se encontraron planos con su orientación invertida (ej: en la PB, en el sector del comedor).

Hay planos ubicados en lugares poco visibles (muy altos) y obstaculizados por equipamiento mobiliario⁶³.

Extintores

Los 23 extintores relevados en la visita coinciden con la cantidad detallada en los planos. El entrepiso donde se ubica la Sala de Plástica no tiene extintor.

Se encontraron extintores en el piso sin su correspondiente señalética. Otros colgados en lugares poco accesibles (ej.: en sala de maestros y cocina están ubicados detrás de la puerta) u obstruidos por equipamiento mobiliario (ej.: gradas). La carga de los extintores es la adecuada, salvo en uno de ellos que se

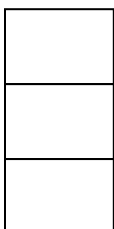
⁵⁹ Proyecto 2.06.07 Escuelas Seguras y 2.07.02 Construcciones del Ministerio de Educacion

⁶⁰ La nómina por escrito corresponde a los Referentes designados para el 2014.

⁶¹ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 "Seguridad en Escuelas", en lo que respecta al certificado que abale la asistencia.

⁶² Ver nota al pie **Referentes de Seguridad.**

⁶³ Ver nota al pie **Planos de Evacuación.**



encuentra vencida (Agosto de 2015, ubicado en la sala de maestros)⁶⁴. No hay hidrantes⁶⁵.

Señalética

Hay señalización eléctrica de los medios de salida en cantidad suficiente. Algunas de ellas están ubicadas en lugares poco visibles (sobre las paredes), impidiendo así su correcta visión⁶⁶. Hay luces de emergencia⁶⁷.

Simulacros

Se realizaron dos simulacros de evacuación.⁶⁸ Ambos el mismo día en diferentes turnos participando los mismos alumnos, ya que el establecimiento es de jornada completa (Se efectuaron el 30/09/15, uno por la mañana y otro por la tarde) dejando constancia por escrito de los resultados de dichas prácticas⁶⁹.

- o *Cumplimiento de la Ley N° 962 “Accebilidad para todos”*

Aceras

La vereda tiene piezas rotas y faltantes⁷⁰. No hay salientes peligrosas sobre la fachada del edificio.

Accesos y Medios de Salida

Los accesos, circulaciones y medios de salida son de dimensiones adecuadas y están libres de obstáculos.

Escalera

Hay dos escaleras principales que no cumplen con la normativa vigente, ya que presentan tramos de más de 12 alzadas corridas, no tienen doble pasamanos a ambos lados, ni bandas de señalización de inicio y fin. No presentan cinta antideslizante en todos sus escalones.⁷¹ En una de ellas, la huella principal está recubierta con alfombra de goma. Además sus escalones están deteriorados con piezas rotas⁷².

Rampa

Para acceder al edificio hay un desnivel de 3 alzadas que se encuentran sin salvar por rampa ni medio alternativo de elevación⁷³.

Hay también varios desniveles internos (de hasta 0,20 m) que no están salvados por rampas (ej.: en umbrales debajo de las puertas)⁷⁴.

⁶⁴ Ver nota al pie **Extintores**.

⁶⁵ Ver nota al pie **Hidrantes**.

⁶⁶ Ver nota al pie **Señalética**.

⁶⁷ En el relevamiento efectuado por este equipo de auditoría en el año 2008, bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas” en el EE no había ni señalética ni luces.

⁶⁸ En el relevamiento efectuado por este equipo de auditoría en el año 2008, bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas” en el EE se hizo un simulacro en el año

⁶⁹ Ver nota al pie **Simulacros**.

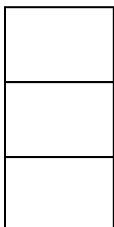
⁷⁰ Ver nota al pie **Aceras**.

⁷¹ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

⁷² Ver nota al pie **Escaleras Principales**.

⁷³ Ver nota al pie **Rampas**.

⁷⁴ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”



Medio Alternativo de elevación

No hay ascensor⁷⁵ ni ningún medio alternativo de elevación para acceder a los pisos superiores⁷⁶.

Puertas

Las puertas de acceso al edificio son de hierro y abren hacia el sentido contrario a la evacuación, al igual que todas las interiores del edificio.⁷⁷ Las puertas de las aulas son de madera con un sector vidriado, que cumple con la “zona de visualización” exigida, excepto las de las aulas de 1° grado que son todas de madera⁷⁸.

Sala de Primeros Auxilios

El establecimiento no posee un local destinado a sala de primeros auxilios. No hay botiquín⁷⁹ en el edificio ni en los planos expuestos.

Sanitario de salubridad común.

Los núcleos sanitarios se encuentran en sectores adecuados. Tienen ventilación e iluminación natural.

Sanitario de salubridad especial

No hay⁸⁰ sanitario de salubridad especial⁸¹.

Vidrios

Hay vidrios comunes y de seguridad.⁸² Alguno de ellos se encuentran rotos⁸³.

Instalación eléctrica

No se pudo constatar la presencia de jabalina, ya que el acceso al tablero general se encuentra obstaculizado por varios objetos en desuso. Los tableros seccionales tienen disyuntores y llaves térmicas de protección. Los artefactos tienen precito de seguridad.

Hay tomacorrientes con conexiones múltiples y cables sueltos a la vista en distintos sectores del establecimiento (ej.: en el 2° piso, aula de 2° grado)⁸⁴.

Detectores

No hay alarma contra incendio ni detectores de humo⁸⁵. La escuela compró con fondos propios una bocina.⁸⁶

Tipos de Revestimientos

Hay aulas con el piso revestido en madera, puertas y tabiques divisorios de madera⁸⁷ y no hay constancia de haber recibido tratamiento ignífugo⁸⁸.

⁷⁵ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

⁷⁶ Ver nota al pie **Ascensores.**

⁷⁷ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

⁷⁸ Ver nota al pie **Puertas.**

⁷⁹ Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios.**

⁸⁰ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

⁸¹ Ver nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial.**

⁸² Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

⁸³ Ver nota al pie **Vidrios de seguridad.**

⁸⁴ Ver nota al pie **Instalación eléctrica.**

⁸⁵ Ver nota al pie **Alarma contra incendio y detectores de humo.**

⁸⁶ La falta de alarma es una situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

⁸⁷ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”



Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas. No pudo verificarse el resultado bacteriológico de la primera limpieza efectuada en el año 2015⁸⁹.

○ **Otras deficiencias**

En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento, entre ellas:

- ✓ Filtraciones de humedad en paredes y techos de todo el edificio, provocadas por la azotea inaccesible que se encuentra deteriorada.⁹⁰ En las aulas de los primeros grados, hay sectores con riesgo de desprendimiento del cielorraso. Debido a ello, la Cooperadora colocó como medida de protección una media sombra.
- ✓ Hay cortinas de enrollar faltantes y taparrollos rotos con riesgo de desprendimiento.
- ✓ En las aulas hay pisos de madera levantados y zócalos desprendidos.
- ✓ El sanitario de varones de PB no tiene luz y el del 1° piso tiene un sector sin placa de cielorraso. Hay piezas de revestimiento rotas y faltantes.
- ✓ Faltan herrajes en las puertas de los receptáculos de inodoro en todos los sanitarios, y en las aulas están muy deteriorados.
- ✓ Falta pintura en todo el edificio.

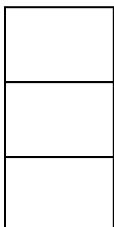
4.- Escuela Media N° 2 “Rumania”
CENS
D. E.: 17
Comuna: 10
Domicilio: M. Porcel de Peralta 1437
Barrio: Villa Real
Jornada: Simple
Matrícula: 587 alumnos (Turno Mañana 302 y Turno Tarde 285).
Cantidad de niveles: 2 (PB y 1°)
Superficie cubierta total: 4.495 m2
Antigüedad del edificio: 56 años (1960)
Cantidad de sectores de evacuación: 1
Cantidad de accesos: 1
Empresa de mantenimiento: Di Pietro



⁸⁸ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo.**

⁸⁹ Ver nota al pie **Limpieza del tanque de agua.**

⁹⁰ Esta situación fue informada oportunamente a la Comisión de Supervisión de la AGCBA, y posteriormente a la DGIE, mediante Nota AGCBA/1560/2016, DGEDUC 231/16



Descripción del relevamiento

El Establecimiento de nivel secundario funciona en dos niveles. Su construcción es de 1960, 42 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a esa normativa. En la planta superior hay una ampliación construida a nuevo, donde funciona el CBO. Este EE fue visitado en el marco de otra auditoría⁹¹.

Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

- *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Los equipos de conducción designaron a pedido de la Unidad Ejecutora, los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, quienes se encuentran nominados en un listado. Según nos informan, recibieron la invitación para participar durante ese año de cursos/reuniones/eventos de formación en materia de seguridad escolar, pero los referentes decidieron no concurrir por haber participado a los mismos en otros años. Hay constancia de la participación durante el 2014⁹².

- *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

No hay planos de evacuación exhibidos⁹³. Los directivos informaron, que los mismos fueron retirados por la empresa contratista Ernesto Taurnosky encargada de hacer una obra en el edificio⁹⁴.

Extintores

Los extintores relevados superan la cantidad detallada en planos. Se visualizaron 31 extintores (según los planos 18), algunos de ellos están en el piso sin su señalética y obstaculizados por equipamiento⁹⁵. La carga es adecuada (vence en Julio de 2017). Hay nichos hidrantes, y no tienen la estampilla que indiquen haber recibido su control.

Señalética

La señalización de los medios de salida es gráfica en el sector viejo del edificio. En el primer piso, donde funcionan aulas de un CBO la señalización es eléctrica.

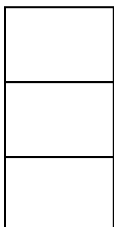
⁹¹ Proyecto 2.12.02 Relevamiento de Nivel Medio

⁹² Ver nota al pie **Referentes de Seguridad.**

⁹³ Ver nota al pie **Planos de Evacuación.**

⁹⁴ En el marco del Proyecto 2.12.02 Construcciones del Ministerio de Educación, se analizó el Expediente 31.883/08 a través del cual se contrata a la empresa E. Taurnosky para ejecutar una obra de ampliación y remodelación en el edificio escolar de la calle Porcel de Peralta1437. En dicha contratación está incluida la construcción del edificio nuevo para el CBO, la incorporación de un ascensor, la ejecución de los sanitarios de PA, etc.

⁹⁵ Ver nota al pie **Extintores.**



Hay luces de emergencia, algunas de ellas se encuentran desenchufadas por los alumnos, para utilizar el tomacorriente para la carga de celulares.

Simulacros

Se realizó uno (por turno) de los simulacros exigidos (la fecha de realización fue el 02/11/2015)⁹⁶ con constancia verbal del resultado.

- o *Cumplimiento de la Ley N° 962 “Accebilidad para todos”*

Aceras

El estado de la acera y fachada es adecuado.

Accesos y medios de Salida

Los accesos, circulaciones y medios de salida, tienen dimensiones adecuadas y están libres de obstáculos.

Escalera

Hay una escalera principal que por sus características constructivas cumple con la normativa exigida, no así en lo que respecta al equipamiento preventivo, ya que no tiene doble baranda ni doble pasamanos, ni bandas de señalización de inicio y fin en el piso⁹⁷.

Rampas

El edificio está elevado 0,40 m del nivel de vereda. Los dos escalones están salvados por una silla elevadora como medio alternativo de elevación.

Hay desniveles interiores sin salvar⁹⁸.

Medio Alternativo de elevación

No hay ascensor ni otro medio alternativo de elevación para acceder a la planta alta⁹⁹. Se inició una obra para instalar un ascensor pero no se terminó de ejecutar por problemas estructurales. Actualmente el hueco está tapado.

Puertas

El edificio tiene doble puerta del acceso una de hierro sobre la Línea Municipal que permanece abierta y otra de madera y vidrio en el interior del hall, ambas abren hacia el sentido contrario al de la evacuación, al igual que todas las puertas que se encuentran en el interior del edificio, a excepción de las del CBO en el 1° piso, que tiene las puertas colocadas con el sentido de apertura hacia afuera, acompañando el sentido de la evacuación. Todas cumplen con la “zona de visualización” exigida, ya que tienen su sector vidriado¹⁰⁰.

Sala de Primeros Auxilios

El Establecimiento no tiene un local de uso exclusivo para asistir a primeros auxilios¹⁰¹. Hay un Botiquín en la Secretaria, que está señalado en los planos de evacuación.

⁹⁶ Ver nota al pie **Simulacros**.

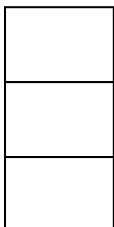
⁹⁷ Ver nota al pie **Escaleras Principales**.

⁹⁸ Ver nota al pie **Desniveles interiores**.

⁹⁹ Ver nota al pie **Ascensores**.

¹⁰⁰ Ver nota al pie **Puertas**.

¹⁰¹ Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios**.



Salubridad Común

Los núcleos sanitarios de la planta baja, están en lugares adecuados y visibles de libre acceso. No tienen ventilación natural ni artificial¹⁰². La planta alta tiene los núcleos sanitarios de ambos sexos clausurados.

Sanitario de salubridad especial

El sanitario de salubridad especial está ubicado en la planta baja, en un lugar visible y de fácil acceso. El equipamiento es el reglamentario.

Vidrios

No hay vidrios laminados de seguridad en todo el edificio¹⁰³.

Instalación eléctrica

El Tablero General tiene instalada la jabalina para descargar a tierra, y los seccionales tienen disyuntores y llaves térmicas de protección. La instalación eléctrica no resulta adecuada en su totalidad ya que hay tomacorrientes con conexiones múltiples, cables a la vista y cable canal en mal estado¹⁰⁴.

Hay tubos de iluminación sin el precinto de protección exigido. La altura de llaves y tomacorrientes es la adecuada.

Detectores

No hay alarma contra incendios ni detectores de humo¹⁰⁵. Tienen una bocina suministrada por Mitigación de Riesgos.

Tipos de revestimientos

En la Dirección el piso es de madera y no hay constancia de haber recibido tratamiento ignífugo.¹⁰⁶

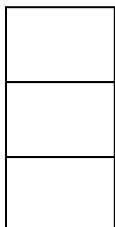
¹⁰² **Salubridad común. Ventilación e iluminación.** Código de la Edificación Art. 4.6.4.3 Iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales: (2) Baños, retretes y orinales: "Un baño, retrete u orinal no requiere, en general, recibir luz del día por patio. La ventilación será: Ventilación de baños $K = 0,35 \text{ m}^2$; Ventilación de retretes y orinales $k = 0,25 \text{ m}^2$..." II) "Cuando los baños, retretes u orinales se dispongan agrupados en un compartimento con ventilación única los baños o los retretes estarán separados entre sí por divisiones de altura igual a 1,90 m. La superficie del compartimento dividida por el número de baños o retretes en el contenido, será no menor que 2,00 m². Para los orinales debe preverse una superficie mínima de 0,87 m² por cada artefacto y una separación de 0,60 m entre ellos. La ventilación del compartimento no será inferior a 1/10 de su área total con un mínimo de 0,50 m². Tendrá además una aspiración situada en zona opuesta al vano exigido de ventilación, cuya área no será, inferior a 1/10 de este vano ni menor que 0,04 m². Esta aspiración puede ser mediante vano o conducto; en este último caso cumplirá con lo dispuesto en "Ventilación de baños y retretes por conducto" (Ver. 4.6.5.1) y cuando sirva a más de un compartimento, la sección será aumentada en un 50%. La aspiración puede sustituirse por un extractor de aire. No se requerirá aspiración cuando la ventilación del compartimento sea por vanos con dimensiones dobles a las exigidas, que de por lo menos a patio auxiliar y cuando ningún punto de compartimento diste más que 5,00 m. del vano. Cuando en un compartimento se agrupen hasta tres (3) orinales su ventilación podrá ajustarse a lo establecido en "Ventilación de baños, retretes y orinales por conducto".

¹⁰³ Ver nota al pie **Vidrios de seguridad.**

¹⁰⁴ Ver nota al pie **Instalación eléctrica.**

¹⁰⁵ Ver nota al pie **Alarma contra incendio y detectores de humo.**

¹⁰⁶ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo.**



Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas, con su resultado bacteriológico que la considera “potable”¹⁰⁷.

○ Otras deficiencias

En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento, entre ellas:

- ✓ Los sanitarios de ambos sexos del 1° piso están clausurados debido a una obra mal ejecutada que produce filtraciones.
- ✓ Hay circulaciones que sin ser medio exigido de salida están siendo utilizadas como depósito de mobiliario en desuso.

5.- JIN Nº 8

“María Ángela Schiavone de López”

D. E.: 6

Comuna: 5

Domicilio: Boedo 650

Barrio: Almagro

Jornada: Completa

Matrícula: 117 alumnos

Cantidad de niveles: 4 (PB, 1º, 2º y SS)

Superficie cubierta total: 799 m2

Antigüedad del edificio: 94 años (1922)

Cantidad de sectores de evacuación: 2

Cantidad de accesos: 2

Empresa de mantenimiento: MIG y SES

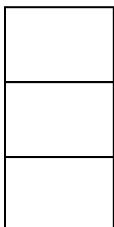


Descripción del relevamiento

En este edificio funciona un Jardín de Infantes con 6 salas de 3 a 5 años. Es de jornada completa con servicio de comedor, con 117 alumnos matriculados durante el año 2015. Está desarrollado en planta baja, dos pisos superiores y un subsuelo. Su construcción es del año 1922, es decir 80 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a esa normativa. En la planta baja hay 3 salas, SUM, patio y los sanitarios. En el 1 piso están las otras 3 salas, el sector de gobierno, la cocina y el patio, y en el 2° piso funciona la supervisión del Distrito. Este EE fue visitado en el marco de otra auditoría anterior¹⁰⁸.

¹⁰⁷ Ver nota al pie Limpieza del tanque de agua.

¹⁰⁸ Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”.



Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

○ *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Los equipos de conducción designaron a pedido de la Unidad Ejecutora, los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, quienes se encuentran nominados en un listado. Según nos informan,¹⁰⁹ han participado durante ese año, de cursos/reuniones/eventos de formación en materia de seguridad escolar, ya sean dictados por la propia Unidad Ejecutora o a través de las instituciones oportunamente registradas, no pudiéndose verificar la certificación del mismo¹¹⁰.

○ *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

Los planos de evacuación expuestos están desactualizados, encontrándose modificaciones edilicias que no están reflejadas en ellos (ej. en PB el sanitario de salubridad especial no figura). Los planos están exhibidos en las circulaciones de todos los pisos por donde circulan los niños, no así en el subsuelo utilizado como depósito -limpieza, de material didáctico- y sala para los auxiliares de limpieza. Se visualizaron planos obstruidos por mobiliarios y colocados a una altura inadecuada (sobre el dintel de la ventana).¹¹¹

Extintores

La cantidad de extintores relevados supera la cantidad de los detallados en los planos. Se contabilizaron 10 extintores,(según planos 9) que si bien están distribuidos por todos los sectores donde circulan los niños, hay dos niveles que no tienen ninguno (en 2° piso donde está la Supervisión y en el Subsuelo utilizado de depósito y sala de Auxiliares). Todos los extintores están colgados con su señalética y la carga es adecuada. Algunos están en lugares inadecuados y obstaculizados por equipamiento y objetos que impedirían su fácil manipulación en caso de incendio¹¹². No hay hidrantes¹¹³.

Señalética

La señalización gráfica de los medios de salida se encuentra obstruida por equipamiento que impide su visión¹¹⁴. Hay luces de emergencia.¹¹⁵

¹⁰⁹ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 "Seguridad en Escuelas", en lo que respecta a la falta de un certificado de asistencia.

¹¹⁰ Ver nota al pie **Referentes de Seguridad.**

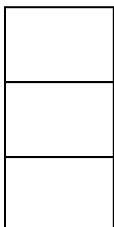
¹¹¹ Ver nota al pie **Planos de Evacuación.**

¹¹² Ver nota al pie **Extintores.**

¹¹³ Ver nota al **Hidrantes.**

¹¹⁴ Ver nota al pie **Señalética.**

¹¹⁵ En el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 "Seguridad en Escuelas" el EE no tenía luces de emergencia.



Simulacros

Se realizaron dos simulacros de evacuación, uno el 07/04 y otro el 03/06, no dejando constancia escrita de los resultados, solo verbalmente se les informó su correcta ejecución.¹¹⁶

- o *Cumplimiento de la Ley N° 962 “Accebilidad para todos”*

Aceras

Las aceras y fachada se encuentran en un estado adecuado.

Accesos y Medios de Salida

Los accesos, circulaciones y medios de salida, resultan de dimensiones reducidas, ya que hay circulaciones con anchos inferiores a los exigidos (hay de 1.20 m y corredores con anchos de 0.65)¹¹⁷, sin las zonas de ensanchamiento reglamentarias¹¹⁸ y obstruidas con mobiliario y equipamiento¹¹⁹.

Escalera

La única escalera es la original del edificio, que por sus características constructivas resulta inadecuada,¹²⁰ presentando tramos de 23 alzadas corridas, escalones compensados, tiene 0.90 m de ancho, carece de doble pasamanos a ambos lados y de bandas de señalización de inicio y fin¹²¹.

Rampa

En el acceso principal del edificio hay un desnivel de aprox. 0.25 m que no está salvado por rampa. Hay otro acceso secundario, elevado 0,70 m del nivel de vereda en iguales condiciones¹²². En el interior hay desniveles (de hasta 0,20 m, en sanitarios de 1º piso), que están salvados por rampas y tienen su cita antideslizante gastada¹²³, asimismo hay desniveles sin salvar.¹²⁴

Medio Alternativo de elevación

No hay ascensor ni ningún medio alternativo de elevación¹²⁵ para acceder a los pisos superiores¹²⁶.

Hay un montacargas en el sector de la cocina, utilizado para el transporte de la comida que no funciona -hace una semana-.

¹¹⁶ Según el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”, durante el 2005 se realizó un solo simulacro de evacuación.

¹¹⁷ Ver notas al pie **Ancho de entradas y pasajes generales o públicos y Trayectoria de los medios de salida.**

¹¹⁸ **Accesos y medios de salida. Zonas de ensanchamiento.** Ley N° 962 punto 39 Art. 4.7.5.1. Ancho de corredores de piso. “... Para anchos de corredores menores que 1,50 m se deberán disponer zonas de ensanchamiento de 1,50 m x 1,50 m como mínimo, destinadas al cambio de dirección de la circulación o el paso simultáneo de dos sillas de ruedas, en los extremos y cada 20,00 m en el caso de largas circulaciones”.

¹¹⁹ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

¹²⁰ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

¹²¹ Ver nota al pie **Escaleras Principales.**

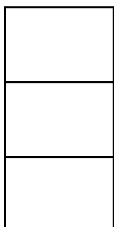
¹²² Ver nota al pie **Rampas.**

¹²³ Ver nota al pie **Desniveles interiores.**

¹²⁴ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

¹²⁵ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

¹²⁶ Ver nota al pie **Ascensores.**



Puertas

La puerta de acceso ubicada sobre la LM es de dos hojas, de hierro y abren hacia adentro, en sentido contrario al de la evacuación, al igual que el acceso secundario ubicado contiguo a este.¹²⁷

Las puertas interiores son de madera originales del edificio, conservan su sector vidriado, por lo que cumplen con la “zona de visualización” exigida. Todas abren hacia adentro, en sentido contrario al de la evacuación¹²⁸.

Sala de Primeros Auxilios

No hay un local de uso exclusivo para la misma¹²⁹. Hay un Botiquín en la sala en la que funciona la Dirección, que no está señalado en los planos de evacuación.

Sanitario de salubridad común.

El núcleo sanitario del 1° piso, no ventila y las mamparas divisorias de los receptáculos están deterioradas. En las salas de PB los sanitarios están dentro de las mismas¹³⁰.

Sanitario de Salubridad especial

El sanitario de salubridad especial está ubicado en la planta baja, en lugar accesible y tiene el equipamiento adecuado. El herraje de su puerta no es reglamentario (picaporte y cerradura comunes)¹³¹.

Vidrios

Hay vidrios comunes en puertas, banderolas y ventanas.¹³² Hay sectores con vitraux¹³³.

Instalación eléctrica

El Tablero General de electricidad tiene disyuntor, llaves térmicas y su conexión a tierra por la jabalina. Hay tableros seccionales con disyuntores y llaves térmicas. Hay tubos de iluminación sin los precintos de protección exigidos, tomacorrientes con conexiones múltiples y tramos de instalación con cable canal¹³⁴.

Detectores

No hay alarmas de incendio ni detectores de humo¹³⁵. Para los simulacros se utiliza una bocina provista por la escuela.¹³⁶

Tipos de Revestimiento

Las puertas como el revestimiento de los pisos de varios sectores son de madera¹³⁷ (ej: aulas, circulaciones) y no hay constancia de haber recibido tratamiento ignífugo¹³⁸.

¹²⁷ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

¹²⁸ Ver nota al pie **Puertas.**

¹²⁹ Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios.**

¹³⁰ Ver nota al pie **Salubridad común. Ventilación e iluminación.**

¹³¹ Ver nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial.**

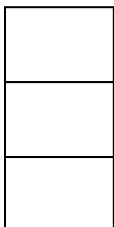
¹³² Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

¹³³ Ver nota al pie **Vidrios de seguridad.**

¹³⁴ Ver nota al pie **Instalación eléctrica.**

¹³⁵ Ver nota al pie **Alarma contra incendio y detectores de humo.**

¹³⁶ En el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas” el EE no tenía alarma.



Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas, dando como resultado una de ellas estado apto de potabilización. No pudo verificarse el resultado bacteriológico de la segunda limpieza efectuada en el año 2015¹³⁹

o Otras deficiencias

El depósito de la sala de plástica tiene una altura (1,80m) inferior a la mínima exigida.

En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento, entre ellas:

- ✓ Filtraciones de humedad en el patio descubierto del 1° piso.
- ✓ Manchas de humedad, revoque y pintura en varios sectores (sótano, biblioteca, salas, etc.).
- ✓ Piezas en revestimiento de pisos faltantes.
- ✓ Elementos de hierro corroído por óxido al alcance de los niños (base de montacargas y conductos de ventilación del equipo Fancoil).

6.- Escuela Primaria Nº 10 “Arq. Mario José Buschiazzo” Jardín de Infantes Nucleados B “Veleta de Caballito”

D. E.: 7

Comuna: 6

Domicilio: Felipe Vallese 975

Barrio: Caballito

Jornada: Simple

Matrícula: 277 alumnos (199 en primaria y 78 en nivel inicial)

Cantidad de niveles: 2 (PB y 1º)

Superficie cubierta total: 457m²

Antigüedad del edificio: 78 años (1938)

Cantidad de sectores de evacuación: 1

Cantidad de accesos: 1

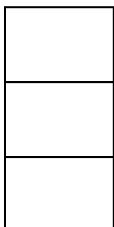
Empresa de mantenimiento: Indaltec



¹³⁷ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

¹³⁸ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo.**

¹³⁹ Ver nota al pie **Limpieza del tanque de agua.**



Descripción del relevamiento

Es un Establecimiento de jornada simple que funciona en dos niveles, la mayor parte de la superficie se encuentra en planta baja. En la planta alta se repite solo el sector del frente del edificio. Su construcción es del año 1938, es decir 64 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a esa normativa.

Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

- *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Los equipos de conducción designaron a pedido de la Unidad Ejecutora, los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, pero no tienen la nómina de ese año por escrito.¹⁴⁰ Según nos informan, han participado, de cursos/reuniones/eventos de formación en materia de seguridad escolar, ya sean dictados por la propia Unidad Ejecutora o a través de las instituciones oportunamente registradas, verificándose la constancia de que tanto ellos, como el Personal de Conducción, recibieron capacitación en el año 2015¹⁴¹.

- *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

Los planos de evacuación exhibidos coinciden con lo relevado en la visita (ubicación de extintores y botiquín). Están expuestos en lugares visibles y libres de obstáculos.

Extintores

La cantidad de extintores relevados supera la cantidad detallada en planos. Se contabilizaron en el edificio 13 extintores (según plano hay 12) y su carga es adecuada (vence en abril de 2017). Hay 4 fuera de su lugar, 3 de ellos en el piso y con su cartel de señalética vacío, ubicados en lugares poco accesibles y obstruidos por equipamiento y objetos¹⁴². No hay hidrantes¹⁴³.

Señalética

La señalización gráfica de los medios de salida es escasa. No hay señalética en la planta alta¹⁴⁴. Hay luces de emergencia.

Simulacros

Se realizó un simulacro de evacuación para cada turno (el 03/06/2015 en el turno de la mañana y en el de la tarde), dejando constancia por escrito de los resultados de dichas prácticas en el libro de Actas¹⁴⁵.

¹⁴⁰ Hay nómina por escrito con los Referentes designados para el año 2014.

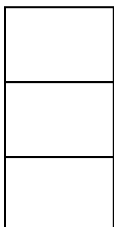
¹⁴¹ Ver nota al pie **Referentes de Seguridad.**

¹⁴² Ver nota al pie **Extintores.**

¹⁴³ Ver nota al pie **Hidrantes.**

¹⁴⁴ Ver nota al pie **Señalética**

¹⁴⁵ Ver nota al pie **Simulacros.**



- *Cumplimiento de la Ley N° 962 “Accebilidad para todos”*

Aceras

El estado de acera y fachada es adecuado.

Accesos y Medios de Salida

Los accesos, circulaciones y medios de salida, tienen dimensiones adecuadas y están libres de obstáculos.

Escalera

La escalera principal que conduce a las aulas de 7° grado por sus características constructivas no cumple con lo exigido, ya que su ancho medido entre zócalos es de 1,10 m, carece de doble pasamanos a ambos lados y de bandas de señalización de inicio y fin¹⁴⁶.

Rampas

Hay una rampa que salva el desnivel del acceso, con pendiente, ancho, piso, pasamanos, señalización de textura y círculos de inicio y fin adecuados. No tiene el zócalo de contención exigido¹⁴⁷.

Hay desniveles internos de hasta 0,12 sin salvar (ej: en accesos a aulas de Nivel Inicial y Biblioteca)¹⁴⁸.

Medio Alternativo de elevación

No hay ascensor ni otro medio alternativo de elevación para acceder a la planta alta.¹⁴⁹

Puertas

El edificio tiene doble puerta de acceso. Una de hierro sobre la línea municipal que permanece abierta durante las jornadas y una segunda puerta ubicada luego de un hall, que es de chapa y abre hacia afuera acompañando el sentido de la evacuación.

Las puertas interiores son originales del edificio, abren hacia adentro¹⁵⁰ y tienen la “zona de visualización” exigida, ya que conservan su sector vidriado.

Salubridad Común

Los núcleos sanitarios se encuentran en la planta baja, en lugares francos, visibles y de libre acceso. La planta alta carece de servicios sanitarios.

Sala de Primeros Auxilios

El establecimiento no tiene un local de uso exclusivo para asistir a primeros auxilios¹⁵¹. Hay un Botiquín en la sala en que funciona la Dirección, en un lugar diferente al que muestran los planos de evacuación.

¹⁴⁶ Ver nota al pie **Escaleras Principales**.

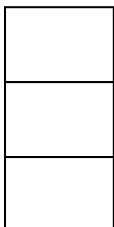
¹⁴⁷ **Art. 4.6.3.8 Rampas d) Zócalos y/o elementos de contención:** Cuando la rampa tiene derrame lateral libre protegido por barandas de caños, balaustres u otras formas no macizas de distintos materiales, llevarán en el o los lados libres un zócalo(s) de altura mínima igual a 0,10 m, medido(s) sobre el plano de la rampa, o un elemento continuo que impida que se deslicen hacia afuera los bastones, muletas o ruedas de las sillas ortopédicas,...

¹⁴⁸ Ver nota al pie **Desniveles interiores**.

¹⁴⁹ Ver nota al pie **Ascensores**.

¹⁵⁰ Ver nota al pie **Puertas**.

¹⁵¹ Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios**.



Sanitario de salubridad especial

El sanitario de salubridad especial está ubicado en un lugar accesible y tiene el equipamiento adecuado. Su acceso se encuentra obstaculizado, por una puerta corrediza con su sistema de apertura trabado (por el óxido del marco y el mal estado de la madera). El herraje no es el reglamentario¹⁵².

Vidrios

No hay vidrios laminados de seguridad en todo el edificio¹⁵³.

Instalación eléctrica

Hay disyuntores y llaves térmicas en el tablero general y en los seccionales. Hay conexión de jabalina a tierra próxima al tablero principal.

Los tubos de iluminación tienen los precintos exigidos y la altura de llaves y tomacorrientes es la adecuada.

Hay tomacorrientes con conexiones múltiples, cables a la vista, cable canal en mal estado y ventiladores de techo con elementos desprendidos¹⁵⁴.

Detectores

No hay alarma contra incendios ni detectores de humo¹⁵⁵. El personal de conducción tiene una bocina provista por Mitigación para accionar en caso de emergencias.

Tipos de Revestimientos

Las puertas son de madera, como así también el revestimiento de paredes de la sala de música y no hay constancia de haber recibido tratamiento ignífugo¹⁵⁶. El patio cubierto y el descubierto tienen media sombra cubriendo su superficie.

Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de una de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas, con su resultado bacteriológico "potable"¹⁵⁷.

o Otras deficiencias

En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento, entre ellas:

- ✓ Hay varios sectores con filtraciones de paredes y techo (aula jardín, sanitarios, 3° grado, 4°, 7°)
- ✓ El estado general de los sanitarios es inadecuado (marcos oxidados, revestimientos con remiendos defectuosos y recinto de inodoro clausurados)
- ✓ La base del mástil del patio tiene aristas peligrosas

¹⁵² Ver nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial**.

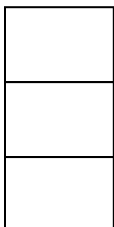
¹⁵³ Ver nota al pie **Vidrios de seguridad**.

¹⁵⁴ Ver nota al pie **Instalación eléctrica**.

¹⁵⁵ Ver nota al pie **Alarma contra incendios y Detectores de humo**.

¹⁵⁶ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo**.

¹⁵⁷ Ver nota al pie **Limpieza del tanque de agua**.



7.- Escuela N° 15
“República Oriental de Uruguay”
JIN N° 15
Escuela Primaria de Adultos
D. E.: 11
Comuna: 7
Domicilio: Av. Carabobo 253
Barrio: Flores
Jornada: Simple (TM Y TT)
Matrícula: 908 alumnos (788 de primaria y 120 de inicial)
Cantidad de niveles: 4 (PB, 1º, 2º, entrepiso y un subsuelo para sala de máquinas)
Superficie cubierta total: 3215m2
Antigüedad del edificio: 88 años (1928)
Cantidad de sectores de evacuación: 3
Cantidad de accesos: 1
Empresa de mantenimiento: Mantelectric



Descripción del relevamiento

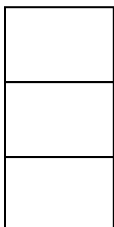
En el edificio funciona un establecimiento de nivel inicial y otro primario en dos turnos de jornada simple sin comedor. Se desarrollada en PB, primer, segundo piso con un subsuelo donde está la sala de máquinas.

Su construcción es aproximadamente del año 1928, es decir 74 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a esa normativa.

En la PB se encuentran 2 patios (uno para primaria y otro para el jardín, las áreas de gobierno (Dirección, Vice dirección, Secretaría y Dirección de nivel inicial), las salas de 4 y 5 años y la de los primeros grados, la biblioteca, informática, un escenario, sanitarios y cocina.

En el primer piso se encuentran las aulas de 2º a 7º grado, sala de maestros, depósitos y sanitarios. Hay un entrepiso donde está el laboratorio y la vivienda del casero.

En el segundo piso está el SUM cubierto, la Sala de plástica y una terraza descubierta. Además está la Supervisión con acceso totalmente independiente. Sobre un sector se halla un altillo que por sus características y estado edilicio no es accesible.



Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

- *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Los equipos de conducción designaron los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, pero la nómina escrita existente corresponde al año 2014, considerando que son los mismos. Según nos informan, han participado durante ese año, de cursos/reuniones/eventos de formación en materia de seguridad escolar, ya sean dictados por la propia Unidad Ejecutora o a través de las instituciones oportunamente registradas, no teniendo constancia de su asistencia¹⁵⁸.

- *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

Los planos de evacuación están expuestos en el edificio en lugares visibles. No figura la existencia del atillo del 2° piso.

Extintores

La cantidad de extintores relevados in situ supera la especificada en los planos. Se visualizaron en el establecimiento 26 extintores (según los planos figuran 24), algunos carteles de señalización sin su extintor (ej.: en la Biblioteca y Sala de Plástica) hay extintores en el piso obstaculizados por equipamiento¹⁵⁹. La carga de los extintores se encuentra con su fecha de vencimiento adecuada (Octubre 2016). No hay hidrantes.¹⁶⁰

Señalética

La señalización gráfica de los medios de salida es adecuada. Hay luces de emergencia.

Simulacros

No se realizaron los simulacros de evacuación¹⁶¹. Si bien tenían planificado uno para el 28/09, debió ser cancelado por cuestiones climáticas y reprogramado para el 24/11, fecha en que no contaban con las debidas autorizaciones de los padres. Esta situación fue informada mediante acta.

- *Cumplimiento de la Ley N° 962 “Accebilidad para todos”*

Aceras

La acera tiene algunas baldosas rotas¹⁶². La fachada no tienen salientes peligrosas.

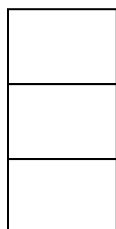
¹⁵⁸ Ver nota al pie **Referentes de Seguridad.**

¹⁵⁹ Ver nota al pie **Extintores.**

¹⁶⁰ Ver nota al pie **Hidrantes.**

¹⁶¹ Ver nota al pie **Simulacros.**

¹⁶² Ver nota al pie **Aceras.**



Accesos y Medios de Salida

Los accesos, circulaciones y medios de salida son de dimensiones adecuadas. Hay circulaciones que si bien no forman parte del medio de salida obligatorio están obstruidas por equipamiento mobiliario en desuso, tachos verdes de basura (ej.: sectores bajo escalera, circulaciones secundarias próximas a la sala de auxiliares, etc.).

Escalera

Hay 2 escaleras principales que por sus características no cumplen con la normativa vigente en lo que respecta a su equipamiento, ya que no tienen doble pasamanos ni doble baranda a ambos lados, ni bandas de señalización de inicio y fin¹⁶³. Para acceder al entrepiso, hay que atravesar un desnivel de 4 escalones (0,70 m) sin barandas. Hay además una escalera secundaria de uso exclusivo del casero a la cual no se accedió.

Rampa

No hay rampa para acceder al edificio, teniendo que atravesar un desnivel de 5 escalones de mármol que se encuentran rotos con salientes en ángulo¹⁶⁴. Como medio alternativo hay una madera desmontable que se coloca sobre los escalones.

Hay desniveles interiores que no están salvados por rampa (ej.: en los sanitarios de alumnos del 1° piso)¹⁶⁵.

Medio Alternativo de elevación

No hay ascensor ni medio alternativo de elevación para acceder a los diferentes niveles¹⁶⁶.

Puertas

El edificio tiene doble puerta de acceso, una sobre la línea municipal, que es de hierro y permanece abierta durante las jornadas, y otra que se ubica luego de un hall y es de madera con vidrio repartido, ambas abren hacia adentro en sentido contrario al de la evacuación. Las puertas interiores son en su mayoría de madera con visualización. Todas ellas abren hacia adentro¹⁶⁷.

Sala de Primeros Auxilios

El establecimiento no posee un local destinado a primeros auxilios. Hay dos botiquines ubicados en la Secretaria y el laboratorio¹⁶⁸ que no están señalizados en los planos expuestos.

Sanitario de salubridad común

Para acceder a los sanitarios de alumnos hay que atravesar un desnivel de 4 escalones, que resultan de difícil acceso y visualización. Además por ser un establecimiento con gran cantidad de alumnos hipo acústicos, requieren de un

¹⁶³ Ver nota al pie **Escaleras Principales.**

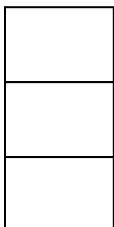
¹⁶⁴ Ver nota al pie **Rampas.**

¹⁶⁵ Ver nota al pie **Desniveles interiores.**

¹⁶⁶ Ver nota al pie **Ascensores.**

¹⁶⁷ Ver nota al pie **Puertas.**

¹⁶⁸ Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios.**



equipamiento adecuado que le permita identificar si el receptáculo se encuentra libre u ocupado, como podría ser un artefacto de iluminación.

Sanitario de salubridad especial

No hay sanitario de salubridad especial¹⁶⁹.

Vidrios

Los vidrios son en su gran mayoría del tipo comunes¹⁷⁰.

Instalación eléctrica

El tendido de la instalación eléctrica se encuentra ejecutado a nuevo, tienen tableros seccionales con llaves térmicas y disyuntor al igual que el tablero principal que tiene además la instalación de la jabalina puesta a tierra.

Hay artefactos eléctricos sin su precinto de seguridad (ej.: descanso de escalera, Sala de Ciencias, Patio de PB, Escenario)¹⁷¹.

Detectores

Hay alarma contra incendio y detectores de humo.

Tipos de Revestimientos

Las puertas son de madera, al igual que el escenario, el altillo del 2º piso y no hay constancia de haber recibido el tratamiento ignífugo¹⁷².

Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas, con las constancias que determina su estado potable.

○ **Otras deficiencias**

En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento entre ellas

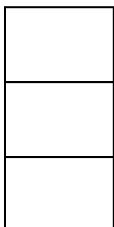
- ✓ Piezas de revestimiento faltantes y rotas.
- ✓ Herrajes faltantes.
- ✓ Filtraciones provenientes de terraza.

¹⁶⁹ Ver nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial**.

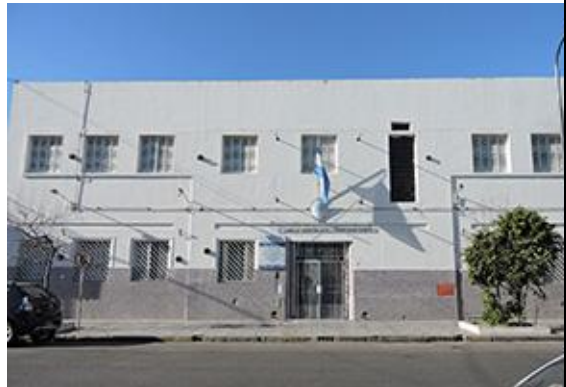
¹⁷⁰ Ver nota al pie **Vidrios de Seguridad**.

¹⁷¹ Ver nota al pie **Instalación eléctrica**.

¹⁷² Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo**.



8.- Escuela Nº 12
“Santa María de los Buenos Aires”
Escuela Primaria para Adultos
D. E.: 13
Comuna: 08 “A”
Domicilio: Echeandía 5650
Barrio: Villa Lugano
Jornada: Simple (TM y TT)
Matrícula: 461 alumnos
Cantidad de niveles: 2 (PB y PA)
Superficie cubierta total: 1152 m2
Antigüedad del edificio: 80 años
Cantidad de sectores de evacuación: 2
Cantidad de accesos: 1
Empresa de mantenimiento: Mejores Hospitales



Descripción del relevamiento

Es un establecimiento de nivel primario de jornada simple, que recibe alumnos en los dos turnos. La mayor parte de la superficie del edificio se desarrolla en planta baja, en la que están todas las aulas excepto dos y las áreas de gobierno. Las dos restantes están en planta alta, junto con el SUM, sanitarios, salas de recuperación y cooperadora. Su construcción es de 1936, es decir 66 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a esa normativa.

Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

- *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

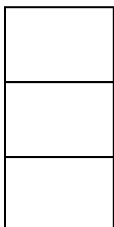
Los equipos de conducción designaron, a pedido de la Unidad Ejecutora, los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, quienes se encuentran nominados en un listado. Según nos informan, tanto los referentes como el equipo de conducción han participado durante ese año, de cursos/reuniones/eventos de formación en materia de seguridad escolar, ya sean dictados por la propia Unidad Ejecutora o a través de las instituciones oportunamente registradas, verificándose la certificación del mismo.

- *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

Los planos de evacuación están exhibidos en lugar y altura adecuada.

Extintores



La cantidad de extintores relevados in situ supera la cantidad especificada en los planos. Se contabilizaron 15 extintores (según plano figuran 13). Hay extintores sin señalización, colgados en lugares de difícil acceso y obstruidos con mobiliario (ej: sala de recuperación y sala de plástica), y colocados dentro de nichos de chapa cerrados con tapa. Los extintores tienen diferentes fechas de vencimiento de carga, lo que dificulta el control de los mismos. Hay extintores con carga vencida en Mayo 2016¹⁷³. Hay nichos hidrantes, y no tienen pegada la constancia de haber recibido su mantenimiento. Además, Hay nichos tapados con cartón que dificultan su visualización y acción.

Señalética

La señalización gráfica de la trayectoria de los medios de salida es adecuada. Hay luces de emergencia.

Simulacros

Se realizó uno solo (por turno) de los simulacros anuales exigidos, el 19/06/2015. Aunque no hay acta del mismo, fue evaluado en forma positiva, por haberse terminado en menos tiempo que el del año anterior¹⁷⁴.

- o *Cumplimiento de la Ley N°962 “Accesibilidad para todos”*

Aceras y acceso

Las aceras se encuentran en buen estado y no hay en la fachada salientes peligrosas.

Accesos y Medios de Salida

Los accesos, circulaciones y medios de salida por donde circulan los chicos tienen los anchos adecuados, no así la salida desde la vivienda del casero.

La Sala de Plástica está en un aula con un entrepiso con alturas inadecuadas, siendo de 2.05 m la Sala y de 1.80 m el entrepiso.

Escalera

La escalera que comunica con la planta alta cumple con todos los ítems exigidos, excepto el del doble pasamanos a ambos lados.

La escalera del entrepiso de la sala de plástica es de madera, no tiene bandas de señalización de inicio y fin, ni cinta antideslizante.

La escalera que conduce a la vivienda del casero, es de dimensiones reducidas (de 0,52 m) no tiene barandas, ni bandas de señalización de inicio y fin¹⁷⁵.

Rampas

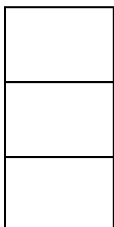
Para acceder al edificio hay una rampa que por sus características constructivas cumple con la normativa, faltándole incorporar la banda de señalización de textura de inicio y fin¹⁷⁶.

¹⁷³ Ver nota al pie **Extintores**.

¹⁷⁴ Ver nota al pie **Simulacros**.

¹⁷⁵ Ver notas al pie **Escaleras Principales y Escaleras Secundarias**.

¹⁷⁶ Ver nota al pie **Rampas**.



Hay desniveles internos sin salvar. (ej.: en el acceso a los sanitarios de alumnos)¹⁷⁷.

Medio Alternativo de elevación

No hay ascensor ni otro medio alternativo de elevación para acceder al piso superior¹⁷⁸.

Puertas

La escuela tiene doble puerta de acceso y además una reja de seguridad. Todas las puertas abren en el sentido contrario al de la evacuación, excepto la reja exterior. Falta la zona de visualización en algunas puertas de la P.A.¹⁷⁹

Sala de Primeros Auxilios

No hay un local destinado a sala de primeros auxilios. El botiquín se encuentra en el área de gobierno y no está señalizado en los planos de evacuación¹⁸⁰.

Salubridad Común

Los servicios sanitarios se encuentran en lugares accesibles.

Hay un solo inodoro y un lavabo para los 60 adultos que trabajan en el establecimiento, el mismo se encuentra en la planta alta.

Sanitario de salubridad especial

Hay un sanitario de salubridad especial en planta baja, que tiene el equipamiento exigido. Su acceso no es adecuado, ya que tiene una rampa sin relleno debajo de la puerta corrediza de acceso. El herraje de la puerta no es el reglamentario¹⁸¹.

Vidrios

No hay vidrios de seguridad en todo el edificio. Hay vidrios comunes sin contra vidrio¹⁸².

Instalación eléctrica

Hay llaves térmicas en los tableros seccionales y disyuntor y jabalina a tierra en el general. Hay tubos de iluminación sin los precintos de protección exigidos y los ventiladores de techo están en buen estado aparente.¹⁸³

Detectores

No hay alarmas de incendio ni detectores de humo¹⁸⁴. Hay una bocina provista por Mitigación para ser utilizada para aviso de emergencias.

Tipos de Revestimiento

Hay revestimientos de pisos y paredes, y una escalera de acceso a un entrepiso en la sala de plástica, de madera sin constancia de haber recibido tratamiento ignífugo¹⁸⁵.

¹⁷⁷ Ver nota al pie **Desniveles internos.**

¹⁷⁸ Ver nota al pie **Ascensores.**

¹⁷⁹ Ver nota al pie **Puertas.**

¹⁸⁰ Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios.**

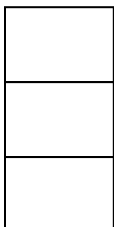
¹⁸¹ Ver nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial.**

¹⁸² Ver nota al pie **Vidrios de Seguridad.**

¹⁸³ Ver nota al pie **Instalación eléctrica.**

¹⁸⁴ Ver nota al pie **Alarma contra incendios y Detectores de humo.**

¹⁸⁵ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo.**



Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de sólo una de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas. Su resultado bacteriológico es “potable”¹⁸⁶.

○ **Otras deficiencias**

En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento y limpieza, entre ellas:

- ✓ En el techo del aula de 6° grado P.B. hay una grieta por donde filtra el agua los días de lluvia.
- ✓ Hay muchos receptáculos de sanitarios clausurados y en el segundo piso no hay baños habilitados.
- ✓ Hay piezas en revestimiento faltantes en paredes, zócalos y escalones.

9.- JIN “B” Nº 4

D. E.: 13

Comuna: 9

Domicilio: Carolina Muzzilli 5926

Barrio: Mataderos

Jornada: Simple (TM y TT)

Matrícula: 160 alumnos

Cantidad de niveles: 2 (PB y PA)

Superficie cubierta total: 2496 m2 (incluido el Edificio contiguo donde funciona el nivel primario)

Antigüedad del edificio: 86 años

Cantidad de sectores de evacuación: 1

Cantidad de accesos: 1

Empresa de mantenimiento: Vidogar



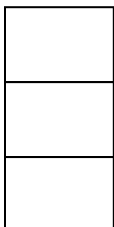
Descripción del relevamiento

El establecimiento es de nivel inicial y ocupa un sector del edificio (aprox. 200 m2) compartido con una escuela primaria (a la que se accede por la calle Artigas). El Jardín tiene accesos independientes. Las tres salas (de 3, 4 y 5 años), las áreas de gobierno y todos los servicios, funcionan en planta baja.

Su construcción es de 1930 es decir, 72 años antes de la vigencia de la Ley 962, y se adaptó parcialmente a esa normativa.

Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

¹⁸⁶ Ver nota al pie **Limpieza del tanque de agua.**



○ *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Los equipos de conducción designaron a pedido de la Unidad Ejecutora, los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, quienes se encuentran nominados en un listado. Según nos informan, tanto ellos como el personal de conducción han participado durante ese año, cursos/reuniones/eventos de formación en materia de seguridad escolar, ya sean dictados por la propia Unidad Ejecutora o a través de las instituciones oportunamente registradas, no pudiéndose verificar la certificación del mismo¹⁸⁷.

○ *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

Los planos de evacuación expuestos en el edificio no están actualizados, no tienen señalizados los hidrantes y los tableros de electricidad están en diferente ubicación. Además están orientados al revés, siendo difícil su lectura y comprensión. Hay planos obstruidos por mobiliario¹⁸⁸.

Extintores

La cantidad de extintores coincide con la cantidad especificada en los planos. Se visualizaron 2 extintores, que están con su carga vencida (Agosto 2015), colocados en el piso fuera del cartel de señalización y obstaculizados por mobiliario y equipamiento (colchonetas)¹⁸⁹. Hay nichos hidrantes y no tienen pegada la estampilla que indique haber recibido control. Hay nichos sin su equipamiento.

Señalética

La señalización gráfica de la trayectoria de los medios de salida es adecuada. No hay luces de emergencia¹⁹⁰.

Simulacros

Se realizaron dos simulacros durante el año 2015, (uno el 20/03/2015 y el otro el 08/06/2015), no dejando por escrito en el establecimiento los resultados de dichas prácticas.

○ *Cumplimiento de la Ley N°962 “Accesibilidad para todos”*

Aceras y acceso

Las aceras se encuentran en buen estado y no hay en la fachada lindera a la línea municipal, salientes peligrosas.

Accesos y Medios de Salida

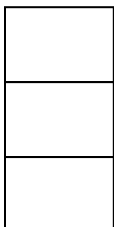
Los accesos, circulaciones y medios de salida, tienen los anchos adecuados y están libres de obstáculos.

¹⁸⁷ Ver nota al pie **Referentes de Seguridad.**

¹⁸⁸ Ver nota al pie **Planos de Evacuación.**

¹⁸⁹ Ver nota al pie **Extintores.**

¹⁹⁰ Ver nota al pie **Señalética.**



Rampas

En el acceso hay una rampa que salva un desnivel de 0,20 m, que por sus características constructivas cumple con lo establecido en la reglamentación. Cabe destacar que la señalización de textura final está acompañando la pendiente, cuando no debería formar parte de la misma, sino del plano horizontal que se encuentra a continuación. Hay desniveles internos salvados por rampa.

Puertas

La puerta de acceso es de doble hoja de chapa y su sentido de apertura acompaña el sentido de la evacuación. Todas las puertas interiores tienen zona de visualización y las de Dirección y sanitarios, abren en el sentido contrario al de la evacuación¹⁹¹.

Sala de Primeros Auxilios

No hay un local destinado a sala de primeros auxilios. Hay dos botiquines en los sanitarios, que están informados en los planos¹⁹².

Salubridad Común

Los servicios sanitarios se encuentran en lugares adecuados y de libre acceso.

Sanitario de salubridad especial

No hay sanitario de salubridad especial¹⁹³.

Vidrios

No hay vidrios de seguridad en todo el edificio. Los de la puerta de la Dirección que linda con el patio descubierto son del tipo comunes¹⁹⁴.

Instalación eléctrica

La instalación eléctrica está recientemente ejecutada, con tareas que denotan no haber sido terminadas (hay cables a la vista, cajas sin tapa y partes de pintura sin cubrir). Hay llaves térmicas y disyuntor en el tablero general y los artefactos de iluminación tienen los precintos exigidos. No pudo constatarse la jabalina de descarga a tierra. El Tablero General no tiene su cartel indicador¹⁹⁵.

Detectores

Hay detectores de humo y un pulsador para alarma contra incendio, que desconocen si está en servicio. Tienen una bocina provista por Mitigación.

Tipos de Revestimientos

Hay puertas y equipamiento de madera y no hay constancia de haber recibido tratamiento ignífugo¹⁹⁶.

Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas. El resultado bacteriológico de ambas es "potable".

¹⁹¹ Ver nota al pie **Puertas**.

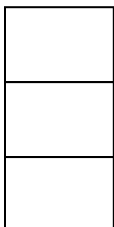
¹⁹² Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios**.

¹⁹³ Ver Nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial**.

¹⁹⁴ Ver nota al pie **Vidrios de Seguridad**.

¹⁹⁵ Ver nota al pie **Instalación eléctrica**.

¹⁹⁶ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo**.



○ **Otras deficiencias**

En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento y limpieza, entre ellas:

- ✓ Sobre el patio descubierto, a 7 m. de altura aproximadamente, hay un voladizo cuya saliente es de de aprox. 0,70 m. El mismo se encuentra con su revoque desprendido en varios sectores, dejando sus hierros expuestos a la oxidación. Su deterioro hizo que también crezcan plantas en el espacio que hay entre la canaleta pluvial y el tejado de la cubierta próximos¹⁹⁷.
- ✓ Hay equipamiento muy próximo a las estufas de tiro balanceado.
- ✓ En los sanitarios hay puertas que no cierran y herrajes faltantes.
- ✓ Hay filtraciones en los sanitarios.
- ✓ Hay un árbol que no recibe mantenimiento de poda.

¹⁹⁷ Ley 257 “Art. 2° Los propietarios de inmuebles deberán acreditar haber llevado a cabo una inspección técnica específica del estado de los elementos incluidos en el listado del artículo 1°, con la periodicidad que se detalla a continuación:

Antigüedad del edificio	Periodicidad de la inspección
Desde 10 a 21 años	Cada 10 años
Más 21 a 34 años	Cada 8 años
Más 34 a 50 años	Cada 6 años
Más 50 a 71 años	Cada 4 años
Más 72 años en adelante	Cada 2 años”

**10.- Escuela de Educación Media Nº 18
 “Dr. Alberto Larroque”**

D. E.: 18
Comuna: 10
Domicilio: Morón 4149
Barrio: Floresta
Jornada: Simple (TM y TT)
Matrícula: 628 Alumnos
Cantidad de niveles: 3 (PB, 1º y 2º)
Superficie cubierta total: 1362 m2
Antigüedad del edificio: 10 años (2006)
Cantidad de sectores de evacuación: 3
Cantidad de accesos: 3
Empresa de mantenimiento: Autogestión



Descripción del relevamiento

Es un Establecimiento de nivel secundario que contiene dos bloques edilicios; uno antiguo, en el que se encuentran las áreas administrativas de gobierno y la biblioteca; el otro nuevo, construido en el año 2006 (posterior a la puesta en vigencia de la ley N°962) de planta baja y dos pisos superiores, en el que se encuentran las aulas comunes y especiales, los sanitarios y el SUM. Este EE fue analizado en el marco de otra auditoría anterior¹⁹⁸.

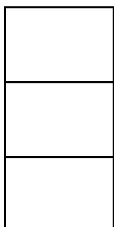
Los aspectos relevados en la visita muestran la siguiente situación:

o *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Los equipos de conducción designaron a pedido de la Unidad Ejecutora, los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, quienes se encuentran nominados en un listado. Según nos informan, los referentes han participado durante ese año, de cursos/reuniones/eventos de formación en materia de seguridad escolar, ya sean dictados por la propia Unidad Ejecutora o a través de las instituciones oportunamente registradas, no pudiéndose verificar la certificación de los mismos. El personal de Conducción no efectuó esa capacitación durante el año 2015 por estar afectado a otras actividades¹⁹⁹, que no fueron acentadas por escrito.

¹⁹⁸ Proyecto 2.09.03 Construcciones del Ministerio de Educación

¹⁹⁹ Ver nota al pie **Referentes de Seguridad.**



- *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

Los planos de evacuación están expuestos, algunos en lugares inadecuados (sobre una de las dos puertas de acceso a las aulas), otros a una altura elevada que dificulta su visualización²⁰⁰.

Extintores

La cantidad de extintores relevados en la visita coincide con la cantidad detallada en los planos. Se contabilizaron 16 extintores, algunos fuera de su puesto de señalización, en lugares de difícil acceso y obstruidos por equipamiento (ej.: detrás de un piano). La carga se encuentra con su fecha adecuada (Septiembre 2016)²⁰¹. Hay nichos hidrantes y tienen pegada la estampilla que indique haber recibido control con su fecha vencida en Abril 2016. Según nos informan no están en funcionamiento por inconvenientes en la instalación.

Señalética

La señalización es gráfica y luminosa. Hay carteles con elementos desprendidos y sin funcionar. Hay luces de emergencia. Algunas están caídas y no funcionan²⁰².

Simulacros

Se realizó un simulacro durante el 2015 y en forma incompleta²⁰³, dado que no se evacuó a los alumnos del predio, debido a que durante ese año se recibieron 13 amenazas de bomba. No hay constancia por escrito del resultado.

- *Cumplimiento de la Ley N°962 “Accesibilidad para todos”*

Aceras y acceso

Las aceras se encuentran en buen estado y no hay en la fachada salientes peligrosas.

Accesos y Medios de Salida

Los accesos, circulaciones y medios de salida, tienen los anchos adecuados y libres de obstáculos. No hay desniveles interiores.

Escalera

El edificio tiene dos núcleos de escaleras ubicadas en los extremos opuestos del sector nuevo. Sus características constructivas cumplen con la normativa vigente, no así su equipamiento, ya que no tiene el doble pasamanos exigido a ambos lados (son simples), señalización de inicio y fin y la cinta antideslizante está desgastada²⁰⁴.

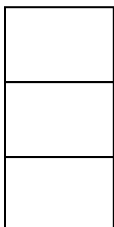
²⁰⁰ Ver nota al pie **Planos de Evacuación.**

²⁰¹ Ver nota al pie **Extintores.**

²⁰² Ver nota al pie **Señalética.**

²⁰³ Ver nota al pie **Simulacros.**

²⁰⁴ Ver nota al pie **Escaleras Principales.**



Rampas

Para acceder al edificio hay un desnivel de 0,15 m salvado por una leve pendiente sin pasamanos, zócalo de contención, piso antideslizante, ni señalización de textura²⁰⁵.

Medio Alternativo de elevación

Hay un ascensor como medio alternativo de elevación que está en funcionamiento. Hay constancia de la realización del mantenimiento mensual. Los directivos no tienen el libro de habilitación²⁰⁶.

Puertas

Para acceder al edificio hay una puerta de doble hoja que abre hacia el sentido de la evacuación, al igual que todas las que están en el sector nuevo, en donde el batido de la puerta obstaculiza la circulación. Las puertas del sector antiguo se desplazan en sentido contrario al de la evacuación²⁰⁷. Tanto las del sector antiguo, como las del nuevo, tienen la “zona de visualización” exigida.

Sala de Primeros Auxilios

No hay un local destinado a sala de primeros auxilios. El botiquín se encuentra en el área de gobierno y no está señalizado en los planos de evacuación expuestos²⁰⁸.

Salubridad Común

Los servicios sanitarios se encuentran en lugares accesibles, muchos están clausurados. En el segundo piso no hay baños habilitados.

Sanitario de salubridad especial

Hay tres sanitarios de salubridad especial (1 por piso), uno de ellos en uso, el resto permanecen cerrados con llave, y no se pudieron visualizar. El equipamiento es adecuado. La puerta no tiene el herraje exigido que permita abrirla desde el exterior²⁰⁹.

Vidrios

Los vidrios son de seguridad.

Instalación eléctrica

Hay llaves térmicas en los tableros seccionales y de disyuntor en el general. No se pudo verificar la instalación de la jabalina a tierra exigida. Hay tubos de iluminación sin los precintos de protección exigidos, tomacorrientes con conexiones múltiples, cables a la vista y sectores de la instalación con cable canal.

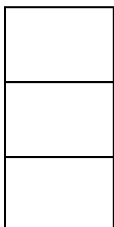
²⁰⁵ Ver nota al pie **Rampas**.

²⁰⁶ **Conservación de Ascensores**. Ordenanza N° 49.308/CD/1995. Art. 1°: “Créase en la Sección 8, Capítulo 10 del Código de la Edificación, el artículo 3° con el siguiente texto: 8.10.3 Conservación de Ascensores, Montacargas, Escaleras Mecánicas, Guarda Mecanizada de Vehículos y Rampas Móviles”. 8.10.3.1. Conservación de las Instalaciones: a) “Todo edificio que cuente con instalación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, rampas móviles y guardas mecanizadas de vehículos dispondrá obligatoriamente de un servicio de mantenimiento y asistencia técnica para su atención debiendo llevar un Libro de Inspección” rubricado sin cargo por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el cual deberá estar permanentemente en el edificio a disposición de la inspección municipal”.

²⁰⁷ Ver nota al pie **Puertas**.

²⁰⁸ Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios**.

²⁰⁹ Ver Nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial**.



Además, se encontraron ventiladores de techo con elementos desprendidos, que dejaron de utilizarse preventivamente²¹⁰.

Detectores

Hay detectores de humo y alarma contra incendio. Por su apariencia y según lo informado por los directivos, no están en funcionamiento, ya que no tienen la luz de encendido, y al pulsador de alarma le falta el pulsador. Tienen bocina.

Tipos de Revestimientos

Hay locales con revestimientos de madera sin la constancia de haber recibido tratamiento ignífugo²¹¹.

Limpieza de Tanque

No hay constancia de la realización de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas²¹².

○ **Otras deficiencias**

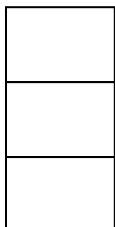
En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento y limpieza, entre ellas:

- ✓ Ventanas corredizas en aulas que no abren, con el herraje de su brazo de empuje roto o faltante.
- ✓ Las puertas de las aulas no tienen herraje.
- ✓ Filtraciones de techo y pared en distintos sectores del edificio.
- ✓ Placas de cielorraso faltantes.
- ✓ Artefactos de luz faltantes.
- ✓ Artefactos de luz sin el louver de protección.
- ✓ El estado del establecimiento evidencia la falta de personal de limpieza.
- ✓ El techo del 2° piso no tiene colocadas las placas de terminación, estando las chapas a la vista, no teniendo ningún tipo de aislamiento con el exterior.

²¹⁰ Ver nota al pie **Instalación eléctrica.**

²¹¹ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo.**

²¹² Ver nota al pie **Limpieza del tanque de agua.**



**11.- Escuela Primaria N° 1
 “Dr. Antonio Dellepiane”
 Escuela de Música N° 3
 JIN N° 1 “Alicia Moreau de Justo”
 D. E.: 17
 Comuna: 11
 Domicilio: Baigorria 3169
 Barrio: Villa del Parque
 Jornada: Completa
 Matrícula: 337 alumnos
 Cantidad de niveles: 5
 (PB, 1º, 2º, 3º y subsuelo)
 Superficie cubierta total: 2100 m2
 Antigüedad del edificio: 51 años
 (1965)
 Cantidad de sectores de evacuación: 2
 Cantidad de accesos: 2
 Empresa de mantenimiento: DI PIETRO**



Descripción del relevamiento

El Establecimiento es de jornada completa con servicio de comedor, con 337 alumnos matriculados durante el año 2015 incluyendo los alumnos del nivel primario y los 25 niños de nivel inicial. Funciona en un edificio desarrollado en PB, primer, segundo y tercer piso. Su construcción es del año 1965, es decir 37 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a esa normativa.

En la PB se encuentran 2 patios (uno cubierto y otro descubierto), la cocina, el comedor, la sala de 5 años y 3 sanitarios (uno de ellos de salubridad especial). En el primer piso hay 2 aulas por grado (de 1º, 2º y 3º), una sola de 4º grado además hay 2 sanitarios (uno para cada sexo). En el segundo piso se encuentran la otra aula de 4º grado y 2 aulas de los grados 5º, 6º y 7º y 2 núcleos sanitarios, uno para cada sexo. En el tercer piso funciona la Biblioteca y la Sala de Informática. Por último, en el subsuelo se encuentra la Sala de máquinas.

Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

- *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Los equipos de conducción designaron a pedido de la Unidad Ejecutora, los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, quienes se encuentran nominados en un listado. El personal de conducción no participó de cursos de



capacitación en el año 2015, sólo un auxiliar asistió a un curso, no recibiendo constancia del mismo²¹³.

- *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

Los planos de evacuación están expuestos en lugares poco visibles (ej.: en la Dirección se encuentra detrás de la puerta) y obstaculizados por equipamiento mobiliario (ej.: en la Secretaría)²¹⁴.

Extintores

La cantidad de extintores relevados in situ supera la cantidad detallada en los planos. Se visualizaron 19 extintores (según plano 17), alguno de ellos sin su cartel indicador, ubicados en lugares de difícil acceso u obstaculizados por objetos (ej.: en la Sala de Informática, Biblioteca). La carga de los extintores es la adecuada (Mayo 2017)²¹⁵. No hay hidrantes²¹⁶.

Señalética.

La señalización gráfica de los medios de salida es escasa²¹⁷. Hay luces de emergencia.

Simulacros

Se realizó un solo simulacro de evacuación en ambos turnos (el 1/06/15, uno por la mañana y otro por la tarde. Al ser un establecimiento de jornada completa lo realizaron dos veces los mismos alumnos), dejando constancia por escrito del resultado de dichas prácticas²¹⁸.

- *Cumplimiento de la Ley N°962 “Accesibilidad para todos”*

Aceras

Hay algunas baldosas de la vereda rotas²¹⁹. No hay salientes peligrosas en la fachada.

Accesos y Medios de Salida

Los accesos, circulaciones y los trayectos de los medios de salida son de dimensiones adecuadas y están libres de obstáculos.

Escalera

Las escaleras que conducen a las aulas no cumplen con la normativa vigente ya que hay tramos de escaleras con anchos menores a los reglamentarios (1,06 m), en lo que respecta a su equipamiento, no tienen doble pasamanos a ambos

²¹³ Ver nota al pie **Referentes de Seguridad.**

²¹⁴ Ver nota al pie **Planos de Evacuación.**

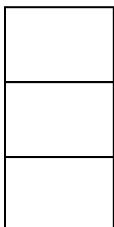
²¹⁵ Ver nota al pie **Extintores.**

²¹⁶ Ver nota al pie **Hidrantes.**

²¹⁷ Ver nota al pie **Señalética.**

²¹⁸ Ver nota al pie **Simulacros.**

²¹⁹ Ver nota al pie **Aceras.**



lados, zócalos de contención, ni bandas de señalización de inicio y fin. Las barandas tienen sectores abiertos sin su correspondiente protección²²⁰.

Rampa

En el acceso al edificio se encuentra una rampa de pendiente y ancho reglamentarios y adecuados, con doble pasamanos a ambos lados y con su correspondiente señalización de inicio y fin.

Hay desniveles interiores que no están salvados por rampas (ej.: en el pasaje del comedor al patio descubierto, en donde hay un desnivel de 0,12 m aproximadamente; el sector de lavabos de los sanitarios del sector comedor tienen un desnivel de 0,20 m)²²¹.

Medio Alternativo de elevación

No hay ascensor ni ningún medio alternativo de elevación para acceder a los niveles superiores²²².

Puertas

Las puertas de acceso al edificio, al igual que las rejas, abren en sentido contrario al de la evacuación, siendo un obstáculo. Las puertas interiores, si bien abren hacia afuera, acompañando el sentido de la evacuación, lo hacen sobre la circulación (ej.: 2° B, 4° B, 6° B).

Las puertas de la cocina, los sanitarios y de algunas aulas abren hacia adentro (ej: sala de jardín, 3° B). Todas las puertas poseen un sector vidriado, por lo que cumplen con la “zona de visualización” exigida²²³.

Sala de Primeros Auxilios

El establecimiento no tiene un local destinado a primeros auxilios. Hay un botiquín ubicado en uno de los sanitarios, que no se encuentra señalado en los planos²²⁴.

Sanitario de salubridad común

Los núcleos sanitarios se encuentran ubicados en sectores de fácil acceso.

Sanitario de salubridad especial

Hay sanitario de salubridad especial, ubicado en lugar accesible, con su equipamiento adecuado, salvo en lo que respecta al herraje de apertura reglamentario²²⁵.

Vidrios

Los vidrios son de seguridad.

²²⁰ Ver nota al pie **Escaleras Principales**.

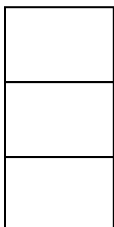
²²¹ Ver nota al pie **Desniveles interiores**.

²²² Ver nota al pie **Ascensores**.

²²³ Ver nota al pie **Puertas**.

²²⁴ Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios**.

²²⁵ Ver Nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial**.



Instalación eléctrica

El tableo general de electricidad tiene disyuntor y la puesta a tierra de la jabalina, los tableros seccionales tienen llaves térmicas. Los artefactos de iluminación tienen precintos de seguridad. El tendido de la instalación eléctrica presenta cables sueltos a la vista, cable canales, cajas sin sus correspondientes tapas. Hay ventiladores de techos con elementos desprendidos²²⁶.

Detectores

Hay alarma contra incendio y detectores de humo. Tienen bocina provista por Mitigación.

Tipos de revestimientos

Hay revestimiento de paredes y equipamiento de madera y no hay constancia de haber recibido tratamiento ignífugo (ej: paredes del patio cubierto, gradas, escenario)²²⁷.

Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas, una realizada en junio y la otra en diciembre. No pudo constatarse los resultados bacteriológicos de las mismas²²⁸.

○ **Otras deficiencias**

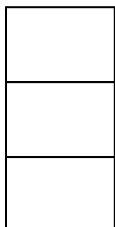
En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento, entre ellas:

- ✓ Manchas de humedad y pintura desprendida en varios sectores del edificio.
- ✓ La calefacción central no funciona en algunos sectores del edificio por encontrarse en reparación (ej: 2° piso).
- ✓ Hay un caloventor desprendido en el aula de 2° grado A.
- ✓ Hay un recinto de inodoro clausurado y azulejos rotos en los sanitarios.

²²⁶ Ver nota al pie **Instalación eléctrica**.

²²⁷ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo**.

²²⁸ Ver nota al pie **Limpieza del tanque de agua**.



**12.- Escuela Primaria
 N°6**

“Manuel Dorrego”

D. E.: 10

Comuna: 12

Domicilio: Besares 2990

Barrio: Saavedra

Jornada: Completa

Matrícula: 299 alumnos



Cantidad de niveles: 2 (PB y 1º)

Superficie cubierta total: 2538 m2

Antigüedad del edificio: 108 años (1908)

Cantidad de sectores de evacuación: 2

Cantidad de accesos: 2

Empresa de mantenimiento: Dalkia

Descripción del relevamiento

El Establecimiento es de jornada completa con servicio de comedor, con 299 alumnos matriculados durante el año 2015 y funciona en un edificio construido en el año 1908, es decir, 94 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a la normativa.

El edificio se desarrolla en dos bloques en planta baja (uno sobre la calle Crámer y el otro sobre Conesa).

Hace aproximadamente 6 años se sumó al predio, un sector nuevo (sobre la calle Vilela). Éste último es el de menor superficie, se desarrolla en PB y 1º piso, tiene un ascensor y fue construido bajo las normas de la citada ley de accesibilidad. Allí funcionan aulas, salas de actividades especiales y patio descubierto. El predio cuenta además con un gran parque con árboles centenarios y un patio cubierto.

Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

- *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Según informan los directivos, los equipos de conducción no recibieron el pedido de la Unidad Ejecutora, de nominar a los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, por lo cual no hay nómina de referentes. Según nos informan, no recibieron ningún curso de capacitación para el personal durante el año 2015, en referencia a mitigación de riesgos²²⁹.

²²⁹ Ver nota al pie **Referentes de Seguridad.**

- *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

Los planos de evacuación están expuestos en lugares poco visibles y obstruidos por equipamiento. Hay planos mal ejecutados con su ubicación incorrecta que dificulta su orientación (ej.: el ubicado en el Salón Comedor)²³⁰.

Extintores

La cantidad de extintores relevados es inferior a la detallada en los planos. Se visualizaron 24 (según plano figuran 27). Hay extintores que no están colgados con su correspondiente cartel indicador o se encuentran en lugares inapropiados (altos, detrás de puertas, guardados en armarios u obstaculizados por otros objetos). La fecha de vencimiento de su carga es correcta (diciembre de 2016)²³¹. No hay hidrantes²³².

Señalética

Hay sectores en donde la señalética de los medios de salida es a través de carteles gráficos, mientras que en otros es por carteles luminosos. Hay sectores sin ningún tipo de señalética. Hay luces de emergencia, pero no en el recorrido de todos los sectores del edificio²³³.

Simulacros

No se hicieron ninguno de los simulacros de evacuación anuales exigidos²³⁴. Tenían planificado uno, pero por cuestiones meteorológicas se suspendió y no fue vuelto a reprogramar por Mitigación.

- *Cumplimiento de la Ley N°962 “Accesibilidad para todos”*

Aceras y acceso

El estado de las aceras y fachada es adecuado.

Accesos y Medios de Salida

Las dimensiones de los accesos, circulaciones y medios de salida, cumplen con lo exigido. El establecimiento está planificado dentro del distrito, para recibir a alumnos con movilidad reducida, para lo cual recibió algunas adaptaciones. En algunos sectores las circulaciones están obstaculizadas por mobiliario y equipamiento²³⁵.

Escalera

La única escalera interna que tiene el edificio, está en el sector nuevo, y por sus características constructivas cumple con lo establecido en la Ley 962. El equipamiento es el adecuado.

²³⁰ Ver nota al pie **Planos de Evacuación**.

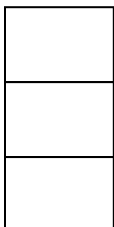
²³¹ Ver nota al pie **Extintores**.

²³² Ver nota al pie **Hidrantes**.

²³³ Ver nota al pie **Señalética**.

²³⁴ Ver nota al pie **Simulacros**.

²³⁵ Ver notas al pie **Ancho de entradas y pasajes generales o públicos y Trayectoria de los medios de salida**.



Las 5 alzadas de la escalera secundaria ubicada en la galería que comunica los dos sectores del establecimiento, tiene doble pasamanos a un solo lado²³⁶.

Rampa

El edificio está elevado respecto del nivel de la vereda aproximadamente 2,50 metros. El acceso por la calle Besares tiene una escalera de 14 alzadas que no tiene pasamanos.

Hay un segundo acceso al edificio centenario por la calle Crámer está salvado por una rampa cuyas características constructivas cumplen con los ítems exigidos (pendiente, ancho, zócalos de contención, doble pasamanos a ambos lados, piso antideslizante y sin brillo, y círculo de 1,50 m al comienzo y fin).

En la galería que vincula entre sí los dos bloques edificios antiguos, hay una rampa que salva el desnivel entre ambas. La misma cumple con todas las exigencias.

Hay un desnivel de 0,20 m en el comedor, salvado por una rampa.

Medio Alternativo de elevación

Hay un ascensor ubicado en el sector nuevo. Si bien funciona y recibe su mantenimiento mensual, los directivos lo tienen fuera de uso (obstaculizado por una mesa) por desconocer su habilitación²³⁷.

Puertas

Las puertas principales para acceder al edificio son de madera y vidrio, y su sentido de apertura es contrario al de la evacuación (abren hacia adentro). Las puertas interiores de los dos edificios antiguos son las originales, conservan su sector vidriado, por lo que cumplen con la “zona de visualización” exigida. Todas abren hacia adentro, en sentido contrario al de la evacuación²³⁸.

Las puertas del sector nuevo cumplen con la normativa, ya que abren en el sentido de la evacuación y tienen la zona de visualización exigida.

Sala de Primeros Auxilios

No hay un local de uso exclusivo para la misma²³⁹. Hay un Botiquín en la Vice Dirección, que no coincide con la ubicación en Secretaría que señalan los planos de evacuación expuestos.

Salubridad Común

Los sanitarios están en sectores adecuados (francos, visibles y de libre acceso). Su estado es deficiente.

Sanitario de salubridad especial

Hay sanitario de salubridad especial ubicado en lugar accesible. No tiene la totalidad del equipamiento exigido por la normativa, en lo que respecta a la barra de apoyo en el lavatorio, iluminación, ni timbre de alarma, el herraje de su puerta no es reglamentario (picaporte y cerradura comunes)²⁴⁰.

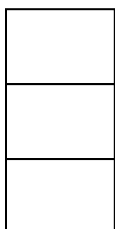
²³⁶ Ver nota al pie **Escaleras Principales**.

²³⁷ Ver nota al pie **Conservación de Ascensores**.

²³⁸ Ver nota al pie **Puertas**.

²³⁹ Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios**.

²⁴⁰ Ver Nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial**.



Vidrios

Los vidrios son de seguridad.

Instalación eléctrica

Hay disyuntores y llaves térmicas en los tableros principales y seccionales. El tablero principal tiene la conexión de la jabalina a tierra.

Hay tubos de iluminación sin los precintos de protección exigidos, tomacorrientes con conexiones múltiples, tramos de instalación con cable canal. Hay ventiladores de techo con elementos desprendidos²⁴¹.

Detectores

No hay alarmas de incendio ni detectores de humo²⁴². Tienen 2 bocinas provistas por Mitigación, que solo una funciona.

Tipos de revestimientos

Todas las puertas como también los pisos de varios sectores (Dirección, Vice dirección y Gobierno) son de madera y no hay constancia de haber recibido tratamiento ignífugo²⁴³.

Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas. No pudo verificarse el resultado bacteriológico de la primera limpieza efectuada en el año 2015²⁴⁴.

○ Otras deficiencias

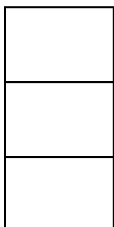
- ✓ Filtraciones de techo, pared y cimientos en diferentes lugares del Establecimiento.
- ✓ Goteras en el techo parabólico del patio cubierto.
- ✓ Falta de mantenimiento en herrajes y cerraduras de puertas principales, internas y armarios.
- ✓ Faltan piezas de revestimiento de paredes y zócalos. Sectores del piso con ondulaciones y falta de piezas en su revestimiento.
- ✓ Hay recintos de inodoro sin puertas o con puertas sin herrajes.
- ✓ Las ventanas del edificio antiguo (sobre la calle Conesa) tienen cortinas de enrollar de más de 3 metros de altura. Su peso y la obsolescencia de su mecanismo de accionamiento, ocasionan que varias de ellas permanezcan cerradas y las demás sólo se levanten hasta sólo 0,40 m. Este hecho ocasiona falta de iluminación natural en todas las aulas.
- ✓ En la sala de auxiliares hay un anafe a gas encendido, a escasa altura del piso (0,50 m), próximo a la circulación de los alumnos.

²⁴¹ Ver nota al pie **Instalación eléctrica**.

²⁴² Ver nota al pie **Alarma contra incendios y Detectores de humo**.

²⁴³ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo**.

²⁴⁴ Ver nota al pie **Limpieza del tanque de agua**.



13.- Escuela Primaria N° 10

“Joaquín María Cullen”

JIN

D. E.: 10

Comuna: 13

Domicilio: 11 de Septiembre 3451

Barrio: Nuñez

Jornada: Completa

Matrícula: 298 alumnos

Cantidad de niveles: 3 (PB, 1º, 2º)

Superficie cubierta total: 1921m2

Antigüedad del edificio: 105 años (1911)

Cantidad de sectores de evacuación: 3

Cantidad de accesos: 3

Empresa de mantenimiento: Mantenimiento

Hospitalario



Descripción del relevamiento

El Establecimiento es de jornada completa con servicio de comedor. Los alumnos matriculados durante el año 2015 fueron 267 del Nivel Primario y 31 del Nivel Inicial. Funciona en un edificio desarrollado en PB, primer y segundo piso. En la PB se encuentran las áreas de gobierno (dirección y vice dirección), las 2 salas del nivel inicial (4 y 5 años), aulas de 1º y 2º grado, el comedor, la cocina, el SUM, patio descubierto, sanitarios y la vivienda del casero. En el primer piso se encuentran las aulas de 3º a 6º grado y las salas de música e informática. En el 2º piso se ubican las aulas de 7º grado, 2 sanitarios (uno para cada sexo) y la biblioteca. Su construcción es del año 1911 aproximadamente, 91 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a esa normativa.

Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

- *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

La información solicitada para relevar la constancia del listado de personal designados como Referentes de Seguridad y la concurrencia de dicho personal a algún curso de capacitación durante el año 2015 en lo que respecta a Escuelas Seguras, no pudo ser constatada, ya que el personal de conducción que nos recibió no forman parte de la planta titular del establecimiento sino que están cumpliendo una suplencia.²⁴⁵

²⁴⁵ Ver nota al pie **Referentes de Seguridad.**

- *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

No hay plano del Plan de Evacuación expuesto en el establecimiento escolar²⁴⁶.

Extintores

La cantidad de extintores relevados supera la detallada en los planos entregados. Se visualizaron 16 extintores (según plano figuran 15) ubicados en todos los niveles, colocados con su cartel de señalización y en lugares de fácil acceso. Se encontraron dos extintores sin su cartel y apoyados en el piso obstaculizados por equipamiento (en el pasillo del 1° piso y en la sala de informática)²⁴⁷. La carga es adecuada, siendo su vencimiento en octubre de 2016. No hay hidrantes²⁴⁸.

Señalética

No hay señalética que marque la trayectoria de los medios exigidos de salida²⁴⁹. Hay un solo cartel luminoso de Salida, en la puerta de acceso al edificio. Hay luces de emergencia en todo el recorrido.

Simulacros

Se realizaron dos simulacros de evacuación el mismo día en diferentes turnos con los mismos alumnos ya que el establecimiento es de jornada completa (el 4/09/15, uno por la mañana y otro por la tarde) dejando constancia por escrito de los resultados de dichas prácticas²⁵⁰.

- *Cumplimiento de la Ley N°962 “Accesibilidad para todos”*

Aceras

En la vereda, hay baldosas rotas y faltantes²⁵¹. No hay salientes peligrosas en la LM.

Accesos y Medios de Salida

Los accesos, circulaciones y medios de salida son de dimensiones adecuadas y están libres de obstáculos.

Escalera

En el interior del edificio, hay una escalera principal que conduce a todos sus niveles y 2 secundarias. La principal tiene tramos con más de 12 alzadas corridas (se contabilizaron 15 alzadas), no tiene doble baranda y pasamanos a ambos lados, ni bandas de señalización de inicio y fin y tiene cinta antideslizante en todos sus escalones. Es de material incombustible y tiene luces de emergencia en su recorrido²⁵².

²⁴⁶ Ver nota al pie **Planos de Evacuación**.

²⁴⁷ Ver nota al pie **Extintores**.

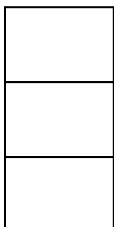
²⁴⁸ Ver nota al pie **Hidrantes**.

²⁴⁹ Ver nota al pie **Señalética**.

²⁵⁰ Ver nota al pie **Simulacros**.

²⁵¹ Ver nota al pie **Aceras**.

²⁵² Ver nota al pie **Escaleras Principales**.



Las escaleras secundarias no cumplen con la normativa en lo que respecta a las bandas de señalización de inicio y fin²⁵³.

Rampa

El desnivel existente de aprox. 0,60 m para acceder al edificio por la puerta principal no está salvado por rampa ni medio alternativo de elevación²⁵⁴.

Hay un segundo acceso con una rampa que vincula el edificio con un patio descubierto con salida a la vía pública. Esta rampa cumple con las exigencias de la normativa.

Hay también varios desniveles internos que no están salvados por rampas (ej.: en la salida del SUM a uno de los patios descubiertos en donde hay un desnivel de 3 escalones, en el acceso al sanitario de mujeres del 2° piso)²⁵⁵.

Medio Alternativo de elevación

No hay ascensor ni ningún medio alternativo de elevación para acceder a los niveles superiores²⁵⁶.

Puertas

El establecimiento tiene doble puerta. Una de rejas sobre la LM y otra de madera al ingresar al edificio, ambas abren hacia adentro, sentido contrario a la trayectoria de evacuación. Solo la puerta principal del acceso abre hacia afuera, acompañando el sentido de la evacuación, el resto abren hacia adentro²⁵⁷. Todas las puertas tienen un sector vidriado, por lo que cumplen con la “zona de visualización” exigida.

Sala de Primeros Auxilios

El establecimiento no tiene un local destinado a sala de primeros auxilios. Tienen varios botiquines en diferentes niveles (PB y 1° piso)²⁵⁸.

Sanitario de salubridad común

Los sanitarios de salubridad común se encuentran ubicados en un sector poco visible (detrás del escenario) que requiere de señalización²⁵⁹.

Sanitario de salubridad especial

Tiene un sanitario para uso especial, que cumple con todos los requisitos exigidos en la normativa, excepto la cerradura reglamentaria²⁶⁰.

²⁵³ Ver nota al pie **Escaleras secundarias**

²⁵⁴ Ver nota al pie **Rampas**.

²⁵⁵ Ver nota al pie **Desniveles interiores**.

²⁵⁶ Ver nota al pie **Ascensores**.

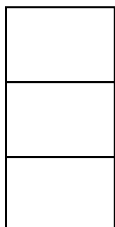
²⁵⁷ Ver nota al pie **Puertas**.

²⁵⁸ Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios**.

²⁵⁹ **Características constructivas del Servicio de salubridad de escuela.** Ley N° 962. Punto 98 Art. 7.6.1.2.

a) Características constructivas: “Una escuela debe tener locales con servicio de salubridad para alumnos, separados por sexo, accesibles bajo paso cubierto sin comunicación directa con aulas, gabinetes, laboratorios, salón de actos y todo otro local similar. Se impedirá, desde el exterior la visión de los locales de salubridad...”

²⁶⁰ Ver Nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial**.



Vidrios

Hay vidrios comunes en las ventanas de las aulas que median con el patio descubierto, al igual que los de las puertas²⁶¹.

Instalación eléctrica

El tablero general tiene la instalación de la jabalina a tierra. Hay disyuntores y llaves térmicas en los tableros. Hay artefactos eléctricos sin precinto de seguridad. El tendido de la instalación eléctrica no es adecuado ya que hay cable canal con cables sueltos a la vista en distintos sectores del establecimiento²⁶².

Detectores

Hay alarma contra incendio y detectores de humo. Tienen una bocina provista por Mitigación de Riesgo.

Tipo de revestimientos

Hay locales con pisos, puertas y revestimiento de paredes de madera (sala de 4 y 5 años); escenario, gradas y cortinados en el SUM que también son de madera y material combustible. No hay constancia de haber recibido algún tratamiento ignífugo²⁶³.

Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de las dos limpiezas de tanque semestral exigido y de los resultados bacteriológicos efectuados en el año 2015, determinando que la misma se encuentra en condiciones potables.

○ Otras deficiencias

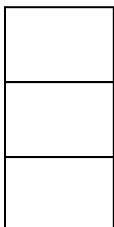
En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento, entre ellas:

- ✓ Filtraciones en las aulas (ej: 4° grado) provocadas por la terraza del 2° piso, la cual tiene deficiencias en las pendientes que provoca la acumulación de agua en distintos sectores.
- ✓ Problemas con la descarga de los inodoros de los alumnos, que provocan que el sector de los sanitarios se inunde.
- ✓ El patio descubierto principal tiene baldosas rotas y faltantes; al igual que las pedadas de los escalones.
- ✓ Hay faltantes de zócalos.
- ✓ Hay sectores del edificio utilizado como depósito de equipamiento en desuso.

²⁶¹ Ver nota al pie **Vidrios de Seguridad**.

²⁶² Ver nota al pie **Instalación eléctrica**.

²⁶³ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo**.



14.- JIN Nº 1

“Alfredo Palacios”

D. E.: 9

Comuna: 14

Domicilio: Uriarte 2337

Barrio: Palermo

Jornada: Completa

Matrícula: 100 Alumnos

Cantidad de niveles: 3 (PB, 1º y 2º)

Superficie cubierta total: 673 m2

Antigüedad del edificio: 80 años (1936)

Cantidad de sectores de evacuación: 2

Cantidad de accesos: 2

Empresa de mantenimiento: Sehos



Descripción del relevamiento

En el Establecimiento se desarrollan las actividades de 5 salas de nivel inicial (de 2 a 5 años) de jornada completa con servicio de comedor, con una matrícula de aproximadamente 100 alumnos durante el año 2015. Es un edificio del año 1936, de planta baja y dos pisos superiores, construido 66 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a esa normativa. Este EE ya fue visitado en el marco de otra auditoría anterior²⁶⁴.

Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

○ *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Los equipos de conducción designaron, a pedido de la Unidad Ejecutora, los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, quienes se encuentran nominados en un listado. Según nos informan, han participado durante ese año, de cursos/reuniones/eventos de formación en materia de seguridad escolar, ya sean dictados por la propia Unidad Ejecutora o a través de las instituciones oportunamente registradas, pudiéndose verificar la certificación de los mismos²⁶⁵.

○ *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

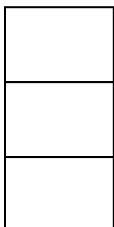
Plano de evacuación

Los planos con el Plan de Evacuación están expuestos en lugares visibles²⁶⁶.

²⁶⁴ Proyecto 2.06.07 Escuelas Seguras.

²⁶⁵ Según el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”, el personal recibió capacitación, pero no constancia de haber asistido.

²⁶⁶ Según el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”, anteriormente el EE no tenía plano expuesto.



Extintores

La cantidad de extintores relevados en la visita supera la detallada en los planos. Se visualizaron 23 extintores (según planos 21) distribuidos por todos los niveles, algunos fuera de su cartel, en el piso, en lugares poco visibles u obstruidos por mobiliario que no facilita el acceso a los mismos en caso de incendio²⁶⁷. La carga es adecuada (vence en septiembre de 2016)²⁶⁸. No hay hidrantes²⁶⁹.

Señalética

Hay señalización gráfica y luces de emergencia que marcan la trayectoria de los medios de salida exigidos²⁷⁰.

Simulacros

No se hicieron los simulacros de evacuación exigidos²⁷¹. Pudo constatarse el Formulario de Cancelación del simulacro programado para el 02 de octubre que justifica la cancelación por factores climáticos²⁷².

- *Cumplimiento de la Ley N°962 “Accesibilidad para todos”*

Aceras

El estado de la vereda y de la fachada es adecuado.

Accesos y Medios de Salida.

Hay circulaciones que forman parte de los medios exigidos de salida, con anchos inferiores a los exigidos para la cantidad de alumnos que circulan. Además, algunos sectores están obstaculizados por diversos objetos²⁷³ (ej: las circulaciones del 1° piso son utilizadas como perchero de los niños para colgar abrigos y mochilas que dificultan el paso)²⁷⁴.

Escalera

Hay dos escaleras. La principal (utilizada por los alumnos) es de madera y no tiene el doble pasamanos exigido a ambos lados²⁷⁵. La secundaria no tiene cinta antideslizante en todo su recorrido, ni la banda de señalización²⁷⁶ de textura de inicio y fin²⁷⁷.

²⁶⁷ Según el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”, la cantidad de extintores resultaba insuficiente.

²⁶⁸ Ver nota al pie **Extintores**.

²⁶⁹ Ver nota al pie **Hidrantes**.

²⁷⁰ Según el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”, anteriormente el EE no tenía luces de emergencia.

²⁷¹ Ver nota al pie **Simulacros**.

²⁷² Según el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”, durante el 2006 se efectuaron dos simulacros.

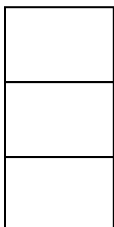
²⁷³ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

²⁷⁴ Ver notas al pie **Ancho de entradas y pasajes generales o públicos y Trayectoria de los medios de salida**.

²⁷⁵ Ver nota al pie **Escaleras Principales**.

²⁷⁶ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

²⁷⁷ Ver nota al pie **Escaleras secundarias**.



Rampas

El edificio se encuentra elevado 0,60 m del nivel de vereda. Dicho desnivel no está salvado por rampa ni medio alternativo de elevación en ninguno de las dos salidas de evacuación²⁷⁸. En el interior del edificio se visualizaron desniveles sin salvar²⁷⁹ (ej.: acceso a los núcleos sanitarios del 2° piso, en donde hay un desnivel de 0,20 m)²⁸⁰.

Medio Alternativo de elevación

No hay ascensor ni ningún medio alternativo de elevación²⁸¹ para acceder a los niveles superiores²⁸².

Puertas

La puerta de acceso principal, abre hacia adentro, en el sentido contrario a la evacuación, al igual que todas las interiores excepto la del salón comedor, que abre hacia afuera y es medio de salida obligatoria para una parte del edificio²⁸³. Todas las puertas son las originales del edificio, tienen “zona de visualización”²⁸⁴.

Sala de Primeros Auxilios

No hay un local de uso exclusivo para la misma. Hay un Botiquín en la Dirección, que no está señalado en los planos de evacuación expuestos²⁸⁵.

Sanitario de salubridad común

Los sanitarios de salubridad común están ubicados en lugares accesibles.

Sanitario de salubridad especial

No hay sanitario de salubridad²⁸⁶ especial²⁸⁷.

Vidrios

Hay sectores con vidrios comunes²⁸⁸, entre ellos las banderolas superiores de puertas y ventanas. Además hay vitraux antiguos en las paredes que conforman la escalera, que linda con el patio de escuelas lindantes²⁸⁹.

Instalación eléctrica

El tablero general tiene la instalación de la jabalina a tierra. Hay disyuntores y llaves térmicas en los tableros seccionales. Hay tubos de iluminación sin los precintos de protección exigidos, tomacorrientes con conexiones múltiples y cables a la vista dentro de las salas²⁹⁰.

²⁷⁸ Ver nota al pie **Rampas**.

²⁷⁹ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas

²⁸⁰ Ver nota al pie **Desniveles interiores**.

²⁸¹ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

²⁸² Ver nota al pie **Ascensores**.

²⁸³ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

²⁸⁴ Ver nota al pie **Puertas**.

²⁸⁵ Ver nota al pie **Sala de Primeros Auxilios**.

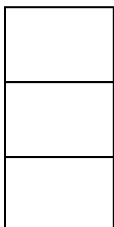
²⁸⁶ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

²⁸⁷ Ver Nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial**.

²⁸⁸ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”

²⁸⁹ Ver nota al pie **Vidrios de Seguridad**.

²⁹⁰ Ver nota al pie **Instalación eléctrica**.



Detectores

No hay alarmas de incendio ni detectores de humo²⁹¹. Tienen una bocina provista por Mitigación de Riesgo²⁹².

Tipo de revestimientos

Todas las puertas como también los pisos de varios sectores²⁹³ (aulas y sectores de gobierno) y la escalera principal son de madera, además hay en las salas telas colgando del cielorraso, no habiendo constancia de haber recibido ningún tipo de tratamiento ignífugo²⁹⁴.

Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas. No pudo verificarse el resultado bacteriológico de la segunda efectuada en el año 2015²⁹⁵.

○ Otras deficiencias

En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento, entre ellas:

- ✓ La calefacción es a través de estufas de tiro balanceado, algunas (como la que tiene su tiraje hacia el patio) tienen su ventilación sin la protección adecuada para que los niños no se quemen.
- ✓ En la sala de P.B. (Amarilla) hay filtraciones provenientes del patio descubierto del 1° piso.
- ✓ Se verificaron filtraciones de humedad de diversos orígenes en diferentes sectores del Establecimiento.

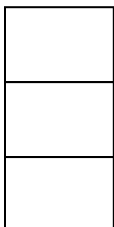
²⁹¹ Ver nota al pie **Alarma contra incendios y Detectores de humo.**

²⁹² Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 "Seguridad en Escuelas"

²⁹³ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 "Seguridad en Escuelas"

²⁹⁴ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo.**

²⁹⁵ Ver nota al pie **Limpieza del tanque de agua.**



**15.- Escuela Primaria Nº 4
 “Coronel Mayor Álvarez Thomas”
 Jardín de Infantes Nucleados “B”
 “Juana Azurduy”**

D. E.: 16
Comuna: 15
Domicilio: Terrada 3983
Barrio: Agronomía
Jornada: Completa
Matrícula: 753 alumnos.
Cantidad de niveles: 4 (PB, 1º, 2º y 3º)
Superficie cubierta total: 9398 m2
Antigüedad del edificio: 46 años (1970)
Cantidad de sectores de evacuación: 2
Cantidad de accesos: 2
Empresa de mantenimiento: Mejoramiento Hospitalario



Descripción del relevamiento

En el edificio funcionan los establecimientos de nivel inicial, primario y un natatorio, es de jornada completa con servicio de comedor y durante el año 2015 asistieron 753 alumnos matriculados. Se desarrolla en planta baja, dos pisos superiores y un 3º piso donde funciona la sala máquinas y una terraza. Su construcción es de aproximadamente de 1970, es decir 32 años antes de la vigencia de la Ley 962, por lo que su antigüedad condiciona la adaptación a esa normativa. Este EE fue visitado en marco de otras auditorias anteriores²⁹⁶.

Los aspectos relevados en la visita a este edificio muestran la siguiente situación:

- *Lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.*

Los equipos de conducción designaron, a pedido de la Unidad Ejecutora, los Referentes de Seguridad escolar para el año 2015, quienes se encuentran nominados en un listado. Según nos informan, ni el personal de conducción²⁹⁷ ni los referentes participaron de los cursos de capacitación en relación a la mitigación de riesgos del edificio²⁹⁸.

²⁹⁶ Proyecto 2.13.01 Plan Sigma y Proyecto 2.06.07 Seguridad en Escuelas

²⁹⁷ Según el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”, el 50% del personal recibió cursos de capacitación, pero no recibieron certificado de asistencia.

²⁹⁸ Ver nota al pie **Referentes de Seguridad.**

- *Creación del Plan de Evacuación y simulacros*

Plano de evacuación

Los planos de evacuación que se encuentran exhibidos en diferentes sectores de los 3 niveles por donde circulan los niños, no se encuentran en lugares visibles²⁹⁹ y/o libres de obstáculos³⁰⁰ ..

Extintores

La cantidad de extintores relevados, coincide con la cantidad detallada en los planos. Se visualizaron 41 extintores, todos ellos con la carga vencida (fecha 07/2016) excepto uno ubicado en el 3° nivel en la sala de máquinas (fecha 10/2016)³⁰¹. Algunos están sin su cartel indicador, en el piso y obstaculizados por equipamiento y objetos que impedirían su fácil manipulación en caso de incendio³⁰². Hay nichos con hidrantes y no tienen pegada la estampilla que determinen haber recibido en control.

Señalética

La señalización gráfica que marca la trayectoria de los medios de salida resulta insuficiente. Hay sectores sin señalizar³⁰³. Hay luces de emergencia³⁰⁴.

Simulacros

Los simulacros de evacuación exigidos no fueron realizados³⁰⁵ en el año 2015³⁰⁶.

- *Cumplimiento de la Ley N°962 “Accesibilidad para todos”*

Aceras

Las aceras y fachadas se encuentran en buen estado.

Accesos y Medios de Salida

Los accesos, circulaciones y medios de salida tienen dimensiones adecuadas y se encuentran libres de obstáculos.

Escalera

Las dos escaleras principales del edificio no cumplen con la Ley 962, en lo que respecta a la cantidad de alzadas y escalones compensados. Además, no tienen doble pasamanos a ambos lados (una de ellas tiene doble pasamanos simple), ni bandas de señalización de inicio y fin, ni cinta antideslizante en todos sus

²⁹⁹ Según el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”, el EE no tenía los planos expuestos

³⁰⁰ Ver nota al pie **Planos de Evacuación.**

³⁰¹ Según el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas” la cantidad de extintores era insuficiente.

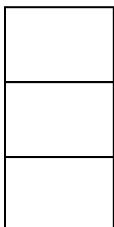
³⁰² Ver nota al pie **Extintores.**

³⁰³ Ver nota al pie **Señalética.**

³⁰⁴ Según el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas” el EE no tenía señalética.

³⁰⁵ Según el relevamiento efectuado bajo el marco del Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”, no realizaron ningún simulacro.

³⁰⁶ Ver nota al pie **Simulacros.**



escalones³⁰⁷. Las pedadas tienen piezas rotas con pedazos faltantes que forman ángulos peligrosos. No tienen luz de emergencia³⁰⁸. Hay una escalera secundaria que no tiene cinta antideslizante en sus escalones.

Rampa

Hay una rampa que salva el desnivel del acceso de aproximadamente 0,36 m. La misma tiene sus características adecuadas, en lo que respecta a pendiente, ancho, zócalos de contención, piso, pasamanos, señalización de textura y círculos de inicio y fin³⁰⁹.

En el interior del edificio, hay desniveles que no están salvados por rampas³¹⁰ (ej.: en el sector de nivel inicial próximo al acceso del natatorio)³¹¹.

Medio Alternativo de elevación

Hay un ascensor como medio alternativo de elevación que se encuentra en servicio. Hay libro de habilitación. Se pudo constatar en la tarjeta expuesta en la cabina que en los dos últimos meses del año 2016, no recibió el mantenimiento correspondiente³¹².

Puertas

El edificio tiene doble puerta de acceso. La primera, sobre la LM, es de chapa, el sentido de apertura es hacia adentro, pero permanece abierta durante las jornadas. Mientras que la segunda puerta es de chapa y vidrio y abre hacia afuera, acompañando el sentido de la evacuación. Todas las puertas interiores abren hacia adentro, en sentido contrario al de la evacuación,³¹³ y tienen su sector vidriado, por lo que cumplen con la “zona de visualización” exigida³¹⁴.

Sala de Primeros Auxilios

Hay un local de uso exclusivo para la misma. Hay tres botiquines: en la sala de maestros, en el laboratorio y en el consultorio médico del natatorio.

Sanitario de salubridad comun

Los núcleos sanitarios se encuentran ubicados en lugares de fácil acceso.

Sanitario de salubridad especial

Hay tres sanitarios de salubridad especial que están ubicados en los tres niveles en lugar accesible, y no tienen el equipamiento adecuado (ej.: los 3 no tienen barra de apoyo, en dos le falta el timbre de emergencia, y en dos el herraje de sus puertas no es reglamentario que permita su apertura desde afuera)³¹⁵.

Vidrios

³⁰⁷ Esta situación fue observada en el Proyecto 2.06.07 Escuelas Seguras.

³⁰⁸ Ver nota al pie **Escaleras Principales**.

³⁰⁹ Esta situación fue observada en el Proyecto 2.06.07 Escuelas Seguras.

³¹⁰ Esta situación fue observada en el Proyecto 2.06.07 Escuelas Seguras.

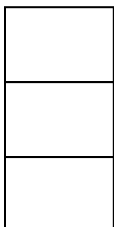
³¹¹ Ver nota al pie **Desniveles interiores**.

³¹² Ver nota al pie **Conservación de Ascensores**.

³¹³ Esta situación fue observada en el Proyecto 2.06.07 Escuelas Seguras.

³¹⁴ Ver nota al pie **Puertas**.

³¹⁵ Ver Nota al pie **Sanitarios de Salubridad Especial**.



Hay algunos sectores con vidrios comunes³¹⁶, entre ellos las banderolas superiores de puertas y ventanas³¹⁷.

Instalación eléctrica

Hay disyuntores y llaves térmicas en los tableros seccionales y la jabalina a tierra está instalada próxima al tablero principal. Hay tubos de iluminación sin los precintos de protección exigidos (patio 2° piso), tomacorrientes con conexiones múltiples, tramos de instalación con cable canal y cables a la vista³¹⁸.

Detectores

Hay alarma de incendio que esta desconectada y detectores de humo. Algunos pulsadores de alarma no tienen el pulsador. Tienen bocina provista por Mitigación.

Tipos de revestimiento

Las puertas son de madera, al igual que el piso de varios sectores³¹⁹, no habiendo constancia de haber recibido algún tipo de tratamiento ignífugo³²⁰.

Limpieza de Tanque

Hay constancia de la realización de las dos limpiezas de tanque semestral exigidas con sus respectivos resultados, que determinan su estado potable.

○ **Otras deficiencias**

En el edificio hay evidencias de falta de mantenimiento, entre ellas:

- ✓ Falta la puerta de acceso a la terraza, lo que permite el ingreso de palomas.
- ✓ Hay rajaduras en la unión entre los edificios (la parte antigua con la más nueva).
- ✓ Manchas de humedad, falta de revoque y pintura en varios sectores (aulas, circulaciones, etc.).
- ✓ Piezas en revestimiento de zócalos y pisos faltantes.
- ✓ Herrajes rotos y faltantes.
- ✓ El Natatorio tiene su cerramiento de aluminio sin mantenimiento, con algunos vidrios rotos, que requieren de una intervención.

VI.- Observaciones

➤ **Control interno**

1.- No hay un circuito administrativo preestablecido que vincule a la Gerencia Operativa de Mitigación de Riesgos (gerencia auditada) con la Dirección General de Administración de Mantenimiento (Dirección General de la que depende la

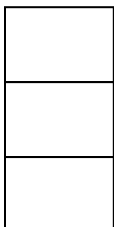
³¹⁶ Esta situación fue observada en el Proyecto 2.06.07 Escuelas Seguras.

³¹⁷ Ver nota al pie **Vidrios de Seguridad**.

³¹⁸ Ver nota al pie **Instalación eléctrica**.

³¹⁹ Esta situación fue observada en el Proyecto 2.06.07 Escuelas Seguras.

³²⁰ Ver nota al pie **Tratamiento ignífugo**.



gerencia auditada) en lo que respecta a la contestación de los requerimientos efectuados por esta auditoría³²¹.

➤ **Aspectos Presupuestarios**

2.-No se pudo convalidar el universo de Compras y Contrataciones obtenido del Sigaf³²² pertenecientes al programa 54 de la Unidad Ejecutora 578 por no contar con la información por parte de la Dirección General de Administración de Mantenimiento³²³.

➤ **Ley N° 1706 “Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal”.**

3.- Se verificaron incumplimientos de la citada norma en lo que respecta a:

- a) En 1 caso³²⁴ de 14 aplicables³²⁵, el equipo de conducción no designó a los Referentes de Seguridad para el año 2015.
- b) En 3 casos³²⁶ de 13 aplicables³²⁷, no pudo constatarse la existencia de una nómina por escrito de los Referentes de Seguridad designados para el año

³²¹ La recepción de la documentación solicitada a la Gerencia Operativa de Mitigación de Riesgos se efectuó con intervención del personal de la DGCLEI (Dirección General de Coordinación Legal e Institucional).

³²² Expedientes N° 15.631.912/14 Servicios Profesionales Técnicos, N° 8.385.307/15 Botiquín para primeros auxilios características s/campaña con elementos de curaciones, N° 8.293.029/15 Servicios de control, mantenimiento y recarga para matafuegos Norma IRAM 3517, N° 14.676.528/15 Servicios Técnicos profesionales prestados por empresas.

³²³ Según contestación NO-2016-12401505-DGCLEI y NO-2016-12356888-DGIES

Punto 7- Nomina de contratos afectados al programa 54 – Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras para el año 2015.

Respuesta: En relación a este punto, informamos que no existen contratos afectados al programa 54

Punto 17- Detalles de compras realizadas por inciso 2 de programa 54 para el año 2015

Respuesta: Con respecto a este punto, informamos que el Sistema de Buenos Aires compras no permite filtrar por programa.

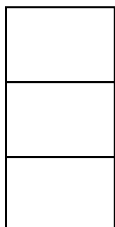
Por otro lado manifestamos que en el SIGAF no arroja información relacionada con las actividades internas BFQ (Coordinación de mitigación de riesgos)-BFR (Accesibilidad)-BFS (Protección de vidrios) -y BFT (Protección contra incendios), que corresponde al programa 54.

³²⁴ Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990)

³²⁵ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³²⁶ Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630); Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975) y Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253).

³²⁷ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15



2015. En los 3 casos pudo corroborarse el listado de los Referentes designados para el año 2014.³²⁸

- c) En 3 casos³²⁹ de 14 aplicables³³⁰, el personal de conducción y/o los Referentes de Seguridad no participaron de cursos/reuniones/eventos de formación en materia de Seguridad Escolar^{331, 332}.
- d) En 7 casos³³³ de 11 aplicables³³⁴, no hay constancia escrita de la asistencia del Personal de Conducción/Referentes de Seguridad a los cursos de capacitación dictados durante el año 2015^{335, 336}.

➤ **Ley N° 1346 “Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión”.**

4.- Se verificaron incumplimientos de la citada norma en lo que respecta a:

“República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³²⁸ El organismo auditado en su descargo NO-2016-26770332-MEGC adjunta copia de la nómina de Referentes de Seguridad correspondientes al establecimiento de la Av. Pueyrredón 630

³²⁹ Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437); Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³³⁰ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³³¹ En 1 de ellos no participaron porque los Referentes decidieron no concurrir por haber participado a los mismos en otros años. Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Escuelas Seguras”

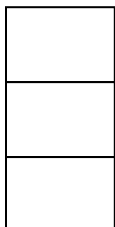
³³² El organismo auditado en su descargo NO-2016-26770332-MEGC adjunta copia de la asistencia al curso del personal perteneciente a los establecimientos ubicados en: Porcel de Peralta 1437 y Besares 2990.

³³³ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149) y Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169)

³³⁴ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169) y Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237).

³³⁵ Situación ya observada en el Proyecto 2.06.07 “Escuelas Seguras”.

³³⁶ El organismo auditado en su descargo NO-2016-26770332-MEGC adjunta copia de la constancia de asistencia al curso de capacitación del personal perteneciente a los establecimientos ubicados en: Av. Pueyrredón 630, Av. Carabobo 253, Carolina Muzzilli 5926 y Baigorria 3169.



- a) En 2 casos³³⁷ de 15 aplicables³³⁸, los edificios escolares no tienen expuestos los Planos de Evacuación.
- b) En 6 casos³³⁹ de 13 aplicables³⁴⁰, los planos de evacuación están elaborados de manera deficiente (a modo de ejemplo: desactualizados, mal orientados, con extintores mal señalizados).
- c) En 9 casos³⁴¹ de 13 aplicables³⁴², los planos de evacuación se encuentran ubicados en lugares inadecuados, de difícil visualización u obstruidos por equipamiento.

³³⁷ Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437) y Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451)

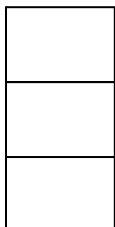
³³⁸ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazso” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³³⁹ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926) y Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990).

³⁴⁰ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazso” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁴¹ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650) Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983)

³⁴² Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazso” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).



- d) En 13 casos³⁴³ de 15 aplicables³⁴⁴, no pudo constatar la realización de al menos, los 2 Simulacros de Evacuación establecidos en la Ley N° 1346. Verificándose las siguientes situaciones:
- En 8 casos³⁴⁵ se pudo constatar la realización de 2 simulacros de evacuación el mismo día en diferentes horarios (con los mismos alumnos por ser establecimientos de jornada completa).
 - En 2 casos³⁴⁶ se pudo constatar la realización de 1 solo simulacro.
 - En 3 casos³⁴⁷ no pudo constatar, la realización de ningún simulacro de evacuación durante todo el año 2015.
- e) En 5 casos³⁴⁸ de 10 aplicables³⁴⁹, no hay constancia escrita en el establecimiento del resultado de la práctica del Simulacro de Evacuación.

³⁴³ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁴⁴ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

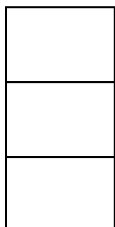
³⁴⁵ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169) y Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451).

³⁴⁶ Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149) y Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990).

³⁴⁷ Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983) y Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237).

³⁴⁸ Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149) y Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451).

³⁴⁹ Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela



- f) En 9 casos³⁵⁰ de 15 aplicables³⁵¹, no hay detectores de humo.
- g) En 9 casos³⁵² de 15 aplicables³⁵³, no hay alarma en el edificio escolar. Cabe aclarar que, en la totalidad de los edificios hay una bocina para utilizar como Aviso de Emergencia, ya sea provista por Mitigacion o por la Cooperadora³⁵⁴.

➤ **Normas I.R.A.M. N° 3517 Parte II y N° 10005 Parte II.**

5.- Se verificaron incumplimientos de las citadas normas en lo que respecta a:

- a) En 4 casos³⁵⁵ de 15 aplicables³⁵⁶, los extintores no estaban distribuidos a lo largo de todo el edificio, encontrándose niveles en donde no había ningún extintor.

N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169) y Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451).

³⁵⁰ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazso” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), , Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990) y Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237).

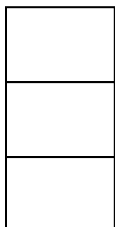
³⁵¹ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazso” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990)y Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237).

³⁵² Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazso” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁵³ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazso” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), , Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁵⁴ Esto ocurrió en 3 casos.

³⁵⁵ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630)y Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650).



- b) En 14 casos³⁵⁷ de 15 aplicables, se encontraron señalética de extintores sin su correspondiente equipo y extintores fuera del lugar establecido, colocados en lugares de difícil visualización y acceso.
- c) En 4 casos³⁵⁸ de 15 aplicables, se encontraron extintores con su carga vencida, incumpliendo además lo establecido en la Ley N° 1346 Anexo I punto 3.

➤ **Código de la Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

6.- Se verificaron incumplimientos de la citada norma en lo que respecta a:

- a) En 7 casos³⁵⁹ de 12 aplicables³⁶⁰, el edificio escolar no tiene hidrantes.
- b) En 4 casos³⁶¹ de 5 aplicables³⁶², los nichos hidrantes no tienen la estampilla que registra haber recibido el control. En el único caso³⁶³ que se verificó la estampilla de control, el mismo se encontraba con su fecha vencida.

³⁵⁶ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁵⁷ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁵⁸ Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁵⁹ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451).

³⁶⁰ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).



➤ **Ley N° 962 – “Accesibilidad física para todos”-.**

7.- Se verificaron incumplimientos de la citada norma en lo que respecta a:³⁶⁴

- a) En 1 caso³⁶⁵ de 15 aplicables, el edificio escolar no tiene señalética distribuida en todo su recorrido que sirva de guía en caso de tener que evacuar el edificio, incumpliendo además la Ley N° 1706.³⁶⁶
- b) En 8 casos³⁶⁷ de 14 aplicables³⁶⁸ la señalética no resulta adecuada, ya sea por su ubicación o porque la cantidad es insuficiente.³⁶⁹
- c) En 6 casos³⁷⁰ de 15 aplicables, las aceras correspondientes a los edificios escolares se encuentran en mal estado, con piezas rotas o faltantes; incumpliendo además lo establecido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares de Mantenimiento-Plan Sigma-³⁷¹

³⁶¹ Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁶² Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁶³ Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149).

³⁶⁴ El organismo auditado respondió mediante NO-2016-26770332-MEGC de manera puntual el procedimiento efectuado para subsanar cada observación descrita en el PIP 2.16.03. Para los casos de los edificios construidos con anterioridad a la vigencia de la Ley N 962, en lo que respecta a sus características constructivas, el organismo respondió que evaluará su adecuación y de ser posibles “...se tendrán en cuenta para obras futuras.”

³⁶⁵ Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451)

³⁶⁶ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Este tema ya fue subsanado.”

³⁶⁷ Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁶⁸ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁶⁹ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Este tema ya fue subsanado.”

³⁷⁰ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), , Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451).

³⁷¹ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Se procedió a informar a las empresas por medio del inspector de mantenimiento que se lleve a cabo la rutina correspondiente para subsanar lo observado”.



- d) En 3 casos³⁷² de 15 aplicables, se verificaron circulaciones que conforman medios exigidos de salida, de dimensiones reducidas.³⁷³
- e) En 5 casos³⁷⁴ de 15 aplicables, se constató circulaciones que conforman medios exigidos de salida que se encuentran obstruidas con equipamiento o mobiliario en desuso.³⁷⁵
- f) En 13 casos³⁷⁶ de los 14 aplicables³⁷⁷, las escaleras principales no cumplen con la normativa en lo que respecta a su equipamiento (cinta antideslizante, doble baranda, etc). Mientras que en 9 casos³⁷⁸ de 14 aplicables, el incumplimiento se verificó tanto en lo que respecta a sus características constructivas (ancho, cantidad de alzadas, etc.) como a sus equipamientos.³⁷⁹

³⁷² Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650) y Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237).

³⁷³ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “En los casos que las características constructivas hacen que sea imposible adaptar ciertas condiciones a la normativa vigente, no hay posibilidad de solucionarlo, pero se tendrá en cuenta lo observado para obras futuras”.

³⁷⁴ Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990) y Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237).

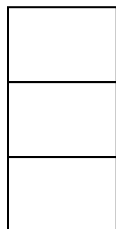
³⁷⁵ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Se procedió a desobstruir los medios de salida que se encuentran con equipamiento o mobiliario en desuso”.

³⁷⁶ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁷⁷ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁷⁸ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁷⁹ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Las observaciones que se refieren a las características constructivas y que admitan una adaptación a normativa se tendrán en cuenta para obras



- g) En 6 casos de 6 aplicables³⁸⁰, se verificó que las escaleras secundarias no cumplen con la normativa en lo que respecta a su equipamiento (cinta antideslizante, doble baranda, etc.) Mientras que en un solo caso³⁸¹ de 6 aplicables, no cumple con la normativa en lo que respecta tanto a sus características constructivas (ancho, cantidad de alzadas, etc.) como a su equipamiento.³⁸²
- h) En 5 casos³⁸³ de 14 aplicables³⁸⁴, se verificó la falta de rampas o de medios alternativos de elevación, que permitan acceder a los distintos niveles del edificio.³⁸⁵
- i) En 1 caso³⁸⁶ de 9 aplicables³⁸⁷, la rampa no cumple con la normativa en lo que respecta a las características constructivas³⁸⁸. En 1 caso³⁸⁹ de 9

futuras y los que se refieren a sus equipamientos, se completarán para poder dar cumplimiento a la ley de referencia”.

³⁸⁰ Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁸¹ Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650)

³⁸² El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Las observaciones que se refieren a las características constructivas y que admitan una adaptación a normativa se tendrán en cuenta para obras futuras y los que se refieren a sus equipamientos, se completarán para poder dar cumplimiento a la ley de referencia.

³⁸³ Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086) Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237)

³⁸⁴ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

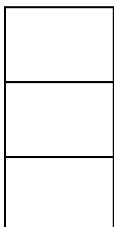
³⁸⁵ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Las observaciones que se refieren a las características constructivas y que admitan una adaptación a normativa se tendrán en cuenta para obras futuras y los que se refieren a sus equipamientos, se completarán para poder dar cumplimiento a la ley de referencia.

³⁸⁶ Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975)

³⁸⁷ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁸⁸ No tiene el zocalo de contención exigido.

³⁸⁹ Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650)



aplicables, la rampa no cumple con la normativa en lo que respecta a su equipamiento (cinta antideslizante, doble baranda, etc.).³⁹⁰

- j) En 13 casos³⁹¹ de 14 aplicables³⁹², no hay rampas en el interior del edificio para salvar los desniveles existentes.³⁹³
- k) En 11 casos³⁹⁴ de 14 aplicables³⁹⁵, no hay ascensor como medio alternativo de elevación para acceder a los diferentes niveles del edificio.³⁹⁶

³⁹⁰ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC "Las observaciones que se refieren a las características constructivas y que admitan una adaptación a normativa se tendrán en cuenta para obras futuras y los que se refieren a sus equipamientos, se completarán para poder dar cumplimiento a la ley de referencia.

³⁹¹ Escuela N° 5 "Agustín Álvarez" D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 "Dr. Rafael Herrera Vega" D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 "Manuel Dorrego" D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 "Rumania" D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 "María Ángela Schiavone de López" D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 "Mario José Buschiazzo" D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 "República Oriental del Uruguay" D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 "Santa María de los Buenos Aires" D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN "B" D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N° 1 "Dr. Antonio Dellepiane" D.E. 17 (Baigorria 3169), , Escuela N° 10 "Joaquín María Cullen" D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 "Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 "Álvarez Thomas" D.E. 16 (Terrada 3983).

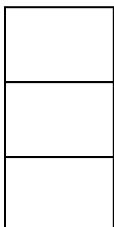
³⁹² Escuela N° 5 "Agustín Álvarez" D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 "Dr. Rafael Herrera Vega" D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 "Manuel Dorrego" D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 "Rumania" D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 "María Ángela Schiavone de López" D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 "Mario José Buschiazzo" D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 "República Oriental del Uruguay" D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 "Santa María de los Buenos Aires" D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN "B" D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N° 1 "Dr. Antonio Dellepiane" D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 "Manuel Dorrego" D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 "Joaquín María Cullen" D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 "Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 "Álvarez Thomas" D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁹³ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC "Las observaciones que se refieren a las características constructivas y que admitan una adaptación a normativa se tendrán en cuenta para obras futuras y los que se refieren a sus equipamientos, se completarán para poder dar cumplimiento a la ley de referencia.

³⁹⁴ Escuela N° 5 "Agustín Álvarez" D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 "Dr. Rafael Herrera Vega" D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 "Manuel Dorrego" D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 "Rumania" D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 "María Ángela Schiavone de López" D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 "Mario José Buschiazzo" D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 "República Oriental del Uruguay" D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 "Santa María de los Buenos Aires" D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N° 1 "Dr. Antonio Dellepiane" D.E. 17 (Baigorria 3169), , Escuela N° 10 "Joaquín María Cullen" D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 "Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237).

³⁹⁵ Escuela N° 5 "Agustín Álvarez" D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 "Dr. Rafael Herrera Vega" D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 "Manuel Dorrego" D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 "Rumania" D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 "María Ángela Schiavone de López" D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 "Mario José Buschiazzo" D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 "República 2237).

³⁹⁵ Escuela N° 5 "Agustín Álvarez" D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 "Dr. Rafael Herrera Vega" D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 "Manuel Dorrego" D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 "Rumania" D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 "María Ángela Schiavone de López" D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 Oriental del Uruguay" D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 "Santa María de los Buenos Aires" D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N°18 "Dr. Alberto Larroque" D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 "Dr. Antonio Dellepiane" D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 "Manuel Dorrego" D.E. 10



- l) En 9 casos³⁹⁷ de 15 aplicables, las puertas de acceso al edificio tienen un sentido de apertura contrario al de la evacuación, es decir, abren hacia adentro, obstaculizando la trayectoria del medio de salida; incumpliendo además con la Ordenanza N° 45.425/91.³⁹⁸
- m) En 13 casos³⁹⁹ de 15 aplicables, las puertas interiores del edificio tienen un sentido de apertura contrario al de la evacuación, es decir, abren hacia adentro, obstaculizando la trayectoria del medio de salida. En los 2 casos⁴⁰⁰ en que las puertas de las aulas abren hacia afuera, el batido de las mismas obstaculiza la circulación.⁴⁰¹
- n) En 1 caso⁴⁰² de 15 aplicables, el establecimiento escolar no está provisto de un botiquín de Primeros Auxilios.⁴⁰³
- o) En 5 casos⁴⁰⁴ de 15 aplicables, no hay en los establecimientos escolares sanitarios de salubridad especial.⁴⁰⁵

(Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

³⁹⁶ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Se garantizará la accesibilidad del alumnado que así lo requiera, mediante funcionalidades adecuadas de los espacios aúlicos”.

³⁹⁷ Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), , Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237).

³⁹⁸ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Se analizarán los diferentes casos y de ser posible se procederá a modificar el sentido de apertura

³⁹⁹ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

⁴⁰⁰ Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169),

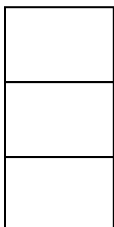
⁴⁰¹ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Se analizarán los diferentes casos y de ser posible se procederá a modificar el sentido de apertura

⁴⁰² Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630).

⁴⁰³ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Ya se procedió a hacer entrega del mismo.

⁴⁰⁴ Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escue la JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237)

⁴⁰⁵ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Se tendrán en cuenta para obras futuras



- p) En 9 casos⁴⁰⁶ de 10 aplicables⁴⁰⁷, el sanitario de salubridad especial no tiene la cerradura reglamentaria que permite su apertura desde afuera del local. En 3 casos⁴⁰⁸ de 10 aplicables, el sanitario no tiene el equipamiento reglamentario.⁴⁰⁹
- q) En 10 casos⁴¹⁰ de 15 aplicables, hay en el trayecto de la circulación de Salida de los alumnos, vidrios del tipo común.⁴¹¹
- r) En 15 casos⁴¹² de 15 aplicables, se visualizaron en el recorrido de los edificios revestimientos de material combustible, sin poder constatarse la

⁴⁰⁶ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

⁴⁰⁷ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

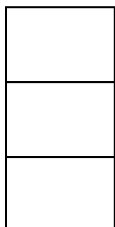
⁴⁰⁸ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

⁴⁰⁹ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Se procederá a colocar el equipamiento reglamentario.

⁴¹⁰ Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), } Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).

⁴¹¹ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC “Los vidrios se encuentran en proceso de reposición por vidrios que cumplen las condiciones de seguridad necesarias.

⁴¹² Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983).



realización de algún tratamiento ignífugo sobre los mismos, incumpliendo además con la Ordenanza N° 45.425/91.⁴¹³

- s) En 3 casos⁴¹⁴ de 15 aplicables, los núcleos sanitarios de uso común para alumnos se encuentran ubicados en lugares poco visibles, que requieren de señalización para ser visualizados.⁴¹⁵
- t) En 14 casos⁴¹⁶ de 15 aplicables, no hay sala de Primeros Auxilios.⁴¹⁷

➤ **Ordenanza N° 49.308/CD/1995 -Conservación de ascensores-**

8.- Se verificaron incumplimientos de la citada norma en lo que respecta a:

En 2 casos⁴¹⁸ de 3 aplicables⁴¹⁹ no hay constancia en el establecimiento de su habilitación; y en 1 caso⁴²⁰ la estampilla de la cabina refleja que no recibe desde hace 2 meses el mantenimiento mensual.

➤ **Ordenanza N° 45.425/91. -Medios exigidos de salida-**

9.- Se verificó el incumplimientos de la citada norma en lo que respecta a:

En 1 caso⁴²¹ de 15 aplicables, el edificio escolar no tiene luces de emergencia.

➤ **Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Mantenimiento - Plan Sigma-**

10.- Se verificaron incumplimientos de los pliegos en lo que respecta a:

⁴¹³ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC "Se analizará la posibilidad de recibir tratamiento ignífugo en los materiales combustibles que lo requieran

⁴¹⁴ Escuela N° 15 "República Oriental del Uruguay" D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 "Santa María de los Buenos Aires" D.E. 13 (Echeandía 5650) y Escuela N° 10 "Joaquín María Cullen" D.E. 10 (11 de Septiembre 3451)

⁴¹⁵ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC "Se procederá a la señalización de los mismos

⁴¹⁶ Escuela N° 5 "Agustín Álvarez" D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 "Dr. Rafael Herrera Vega" D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 "Manuel Dorrego" D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 "Rumanía" D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 "María Ángela Schiavone de López" D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 "Mario José Buschiazzo" D.E. 7 (Felipe Vallese 975), Escuela N° 15 "República Oriental del Uruguay" D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 "Santa María de los Buenos Aires" D.E. 13 (Echeandía 5650), Escuela JIN "B" D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 "Dr. Alberto Larroque" D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 "Dr. Antonio Dellepiane" D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 "Manuel Dorrego" D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 "Joaquín María Cullen" D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JIN N°1 "Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237).

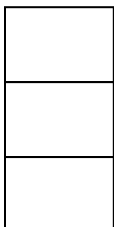
⁴¹⁷ El organismo auditado descargo mediante NO-2016-26770332-MEGC "Se analizará la posibilidad de adecuar los usos a tal fin en la medida que sea viable.

⁴¹⁸ Escuela N°18 "Dr. Alberto Larroque" D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 6 "Manuel Dorrego" D.E. 10 (Besares 2990),

⁴¹⁹ Escuela N°18 "Dr. Alberto Larroque" D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 6 "Manuel Dorrego" D.E. 10 (Besares 2990) y Escuela N° 4 "Álvarez Thomas" D.E. 16 (Terrada 3983).

⁴²⁰ Escuela N° 4 "Álvarez Thomas" D.E. 16 (Terrada 3983).

⁴²¹ Escuela JIN "B" D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926)



- a) En 11 casos⁴²² de 15 aplicables, hay artefactos de iluminación sin precintos de seguridad.
- b) En 13 casos⁴²³ de 15 aplicables, hay sectores en donde la instalación eléctrica tiene cables sueltos a la vista.

VII.- Recomendaciones

➤ **Control interno**

1.- Elaborar y unificar circuitos administrativos internos que permitan un mejor funcionamiento, una mayor comunicación entre la GOMR y la DGIME, para así poder efectuar de manera óptima un posterior control del accionar de la gerencia auditada.

➤ **Aspectos Presupuestarios**

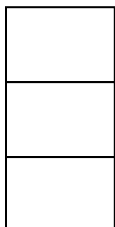
2.- Suministrar la información requerida por el organismo de control externo en tiempo y forma, a fin de poder convalidar el universo de Compras y Contrataciones obtenido del Sigaf.

➤ **Ley N° 1706 “Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal”.**

3.- a), b), c) y d) Implementar un sistema dentro de cada establecimiento en donde el equipo de conducción, cada año lectivo, registre la designación de los Referentes de Seguridad (titulares y suplentes por turno). Como así también, les notifique a los mismos sus designaciones, e informe la nómina a la Gerencia Operativa de Mitigación de Riesgo. Incorporar dentro del sistema implementado, un registro con el personal que asistió a los cursos/reuniones/eventos de

⁴²² Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” D.E. 11 (Carabobo 253), Escuela N°22 “Santa María de los Buenos Aires” D.E. 13 (Echeandía 5650, Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983

⁴²³ Escuela N° 5 “Agustín Álvarez” D.E. 3 (Humberto Primo 1573), Escuela N° 18 “Dr. Rafael Herrera Vega” D.E. 1 (Avda. Las Heras 3086), Escuela N° 14 “Manuel Dorrego” D.E. 2 (Avenida Pueyrredón 630), Escuela N° 2 “Rumania” D.E. 17 (Manuel Porcel de Peralta 1437), Escuela JIN N°8 “María Ángela Schiavone de López” D.E. 6 (Boedo 650), Escuela N°10 “Mario José Buschiazzo” D.E. 7 (Felipe Vallese 975), , Escuela JIN “B” D.E. 13 (Carolina Muzzilli 5926), Escuela N°18 “Dr. Alberto Larroque” D.E. 18 (Morón 4149), Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” D.E. 17 (Baigorria 3169), Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” D.E. 10 (Besares 2990), Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” D.E. 10 (11 de Septiembre 3451), Escuela JII N°1 “Alfredo Palacios D.E. 9 (Uriarte 2237) y Escuela N° 4 “Álvarez Thomas” D.E. 16 (Terrada 3983



formación dictados por la GOMR en materia de Seguridad Escolar con la certificación de mismo.

➤ **Ley N° 1346 “Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión”.**

4.- a), b) y c) Garantizar que todos los establecimientos tengan el Plan de Evacuación realizado, con sus planos correctamente elaborados y actualizados, expuestos en lugares adecuados (accesibles y sin obstáculos), de modo de facilitar su visualización.

d) Garantizar la realización de al menos 2 simulacros anuales (por Establecimiento y por turno), con una periodicidad no inferior a sesenta (60) días corridos entre cada uno, tal como lo establece la Ley N° 1346 “Plan de Evacuación y Simulacros”.

e) Implementar un sistema de control que registre, en cada establecimiento, el resultado de cada una de las prácticas de Simulacros de Evacuación realizadas durante el año.

f) y g) Planificar la provisión y colocación de detectores de humo y alarmas en los edificios escolares que aún no cuentan con esos dispositivos preventivos.

➤ **Normas I.R.A.M. N° 3517 Parte II y N° 10005 Parte II.**

5.- a), b) y c) Garantizar que los planos de evacuación de todos los establecimientos, muestren la cantidad y la ubicación adecuada de los extintores. Como así también, que los edificios reciban de manera sistemática, controles que verifiquen el estado y el lugar en que se encuentra cada uno de ellos.

➤ **Código de la Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

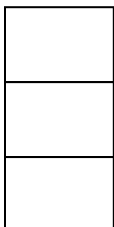
6.- a) y b) Planificar las obras y/o tareas necesarias para cumplir con lo exigido en la normativa vigente, respecto a hidrantes y su equipamiento.

➤ **Ley N° 962 –“Accesibilidad física para todos”-.**

7.- De la a) a la t) Garantizar el cumplimiento de las exigencias de la normativa, tendientes a que los establecimientos educativos sean más seguros y accesibles. En los edificios construidos con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 962, se recomienda maximizar sus posibilidades de adaptación, hasta el límite que impone su arquitectura.

Ordenanza N° 49.308/CD/1995 -Conservación de ascensores-

8.- Implementar un sistema, que registre en cada establecimiento las constancias de habilitación y mantenimiento mensual de la cabina de ascensores/ montacargas/ montasillas, etc. para facilitar los controles posteriores.



- **Ordenanza N° 45.425/91. -Medios exigidos de salida-**
9.-Proveer e instalar luces de emergencia en todos aquellos edificios escolares que aún no cuentan con estos dispositivos exigidos.
- **Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Mantenimiento - Plan Sigma-**
10.-a) y b) Garantizar el cumplimiento de todas las tareas de mantenimiento necesarias para que los edificios escolares sean seguros.

IX.- Conclusión

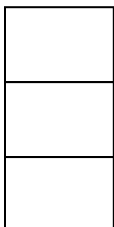
La presente auditoria de gestión, es la segunda que se realiza sobre el Programa de **Mitigación de Riesgos y Ley Escuelas Seguras**, ya que en el año 2008, se efectuó, bajo el Proyecto 2.06.07 “Seguridad en Escuelas”, la auditoria del tipo legal cuyo período de análisis fue 2005, en donde se analizó la etapa inicial de implementación del Programa.

De los procedimientos de auditoria llevados a cabo por el equipo de trabajo, surgen las siguientes conclusiones:

Durante la etapa de tareas de campo, se evidenció una falta de articulación entre la Gerencia Operativa de Mitigación de Riesgos y la Dirección General de Administración de Mantenimiento, de la cual depende el Programa auditado, en lo que respecta al suministro de información y documentación oportunamente solicitada. Cabe aclarar que durante esta etapa, el equipo de auditoría no ha tenido relación directa con el personal de la Gerencia Operativa de Mitigación de Riesgos, actuando como intermediaria la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

Con relación a la **Ley N° 1706** referida a los lineamientos generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal, pudo verificarse una mejor implementación de los objetivos planteados y una mayor concientización de la comunidad educativa. Sin embargo, al no estar aún reglamentada, no se encuentran definidos –de manera concreta- los procedimientos a realizar, ni existe una uniformidad de criterios para llevar adelante su cumplimiento; como por ejemplo: controlar la asistencia del personal docente y auxiliares a los cursos de capacitación, otorgar “Certificados de Asistencia”, actualizar anualmente la nómina de los Referentes de Seguridad, etc. dejando constancia de todo ello en cada establecimiento escolar.

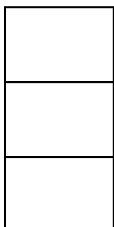
En lo que respecta a la **Ley N° 1346** y su reglamentación, pudo verificarse también una mayor implementación de los objetivos propuestos por la citada normativa. Cabe resaltar que, algunos de esos objetivos por su grado de importancia requieren de un mayor control, como por ejemplo: verificar que los Planos de Evacuación estén actualizados, que se expongan de manera obligatoria en todos los edificios escolares y además que su ubicación sea visible. Asimismo, que la práctica de los Simulacros sea realizada con la periodicidad exigida, a modo que sea productiva para sus actores, incorporando en la práctica el



funcionamiento del equipamiento de protección existente (detectores de humo, alarmas, bocinas, etc.).

La **Ley N° 962** “Accesibilidad Física para todos” fue una modificación al Código de la Edificación que entró en vigencia en mayo del año 2003, aplicable a todos aquellos edificios construidos a partir de dicha fecha. En el caso de los edificios construidos antes de su sanción, se pudo verificar que, algunos incumplimientos a la normativa vigente, pueden subsanarse con algunas adaptaciones (a modo de ejemplo: colocación de cinta antideslizante en los escalones, doble baranda en las escaleras, señalización de inicio y fin de desniveles, reposición de vidrios 3+3, ejecución de rampas para salvar pequeños desniveles interiores, realizar tratamientos ignífugos a los revestimientos combustibles, cambiar el sentido de apertura de las puertas, etc.). Para los casos en que dichas adaptaciones sean imposibles de cumplimentar, es de destacar la necesidad de que el GCBA, ante la autoridad que corresponda, controle y evalúe la situación de manera puntual y exhaustiva.

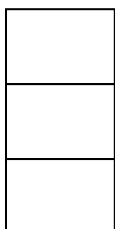
Es de hacer notar la mejora paulatina en la incorporación de las rampas como medio alternativo en el acceso a los edificios y del sanitario de salubridad especial, el cual debe estar mejor controlado, en lo que respecta a su estado y equipamiento.



ANEXO I
Cuadro Normativo

N° ítem	Tipo de Norma y N°	Fecha de Sanción y N° de Boletín Oficial	Descripción
1	Código de la Edificación de la CABA	///	Regula las normas básicas de la edificación.
2	Ley N° 257	30/09/99 BOCBA N° 826	Incorpora un párrafo al art. 6.3.1.1. Obligaciones del propietario relativas a la conservación de las obras del Código de la Edificación.
3	Ley N° 962	5/12/02 BOCBA N°1607	Modifica el Código de la Edificación de la CABA "Accesibilidad física para todos".
4	Ley N° 1346	27/05/04 BOCBA N° 1970	Crea el Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión.
5	Ley N° 1706	19/05/05 BOCBA N° 2225	Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal.
6	Ley N° 2448	20/09/07 BOCBA N° 2798	Modifica el Código de la Edificación. De los materiales – Colocación de vidrios -
7	Decreto N° 1456	21/09/05 BOCBA N° 2294	Convalida la Planta Transitoria para atender las actividades del Programa Mitigación de Riesgos por el período 1° de abril – 31 de julio de 2005 y la crea para el período 1° de agosto – 31 de diciembre de 2005.
8	Decreto N° 472	10/06/10 BOCBA N° 3440	Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Educación de la Ciudad.

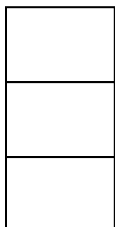
9	Decreto N° 217	29/04/11 BOCBA N° 3667	Modifica la estructura orgánica funcional del Ministerio de Educación de la Ciudad. Crea la Dirección Gral. de Administración de Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos.
10	Decreto N° 437	16/08/11 BOCBA N° 3733	Aprueba la reglamentación de la ley N° 1346.
11	Decreto N° 226	15/05/12 BOCBA N° 3916	Modifica, a partir del 1 de febrero de 2012, la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad.
12	Decreto N° 505	28/09/16 BOCBA N° 4978	Acepta la renuncia presentada por el Ing. Horacio Duran como Director General de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Escolar y designa a partir del 26/09/16 al Sr. Juan Francisco Freire Aurich.
13	Ordenanza N° 43.447/88	27/12/88 BM N° 18515	Determinación del período de limpieza de tanques de agua potable en hospitales, escuelas primarias, hogares de ancianos y guarderías.
14	Ordenanza N° 45.425/91	22/11/91 BM N° 19287	Establece los medios exigidos de salida aplicables a los edificios a construir, en estado de excavación y existentes.
15	Ordenanza N° 49.308/95	22/06/95 BM N° 20086	Conservación de Ascensores, Montacargas, Escaleras Mecánicas, Guarda mecanizada de vehículos y Rampas móviles.
16	Resolución N° 1171/05	25/04/05 BOCBA N° 2185	Aprueba el Programa de Mitigación de Riesgos en Escuelas y Actividades Escolares
17	Resolución N° 7/GCABA/MHGC/15	20/01/15 BOCBA N° 4562	Se establece valor de suma remunerativa correspondiente al valor de unidad retributiva – Remuneraciones de autoridades superiores- Régimen modular de plantas de gabinete- Personal- Incremento- Sueldos- Retribuciones- Aumento- Enero 2015.
18	Resolución N° 294/GCABA/MHGC/15	20/01/15 BOCBA N° 4562	Se establece valor de suma remunerativa correspondiente al valor de unidad retributiva- Remuneraciones de autoridades superiores- Régimen modular de plantas de gabinete- Personal- Diciembre 2015.
19	Resolución Conjunta N° 431/15	1/04/15 BOCBA N° 4612	Creación- Crea la Planta Transitoria para atender las actividades- Ámbito de las escuelas- Estrategias de prevención de accidentes- Atención de emergencias-Mejoramiento de infraestructura- Equipamiento y la adopción de sistemas de protección y seguridad escolar- Realización- Gerencia Operativa Mitigación de Riesgos- Dirección General de Administración de Mantenimiento- Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de



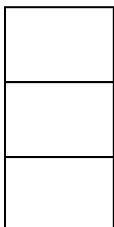
			Recursos- Ministerio de Educación.
20	Resolución N° 73/GCABA/MMGC/15	12/05/15 BOCBA N° 4635	Se establece valor de suma remunerativa correspondiente al valor de unidad retributiva- Remuneraciones de autoridades superiores- Régimen modular de plantas de gabinete- Personal- Abril 2015.
21	Disposición N° 415-DGDYPC/11	14/04/11 BOCBA N° 3644	Registro de Mantenedores, Reparadores, Fabricantes e Instaladores de instalaciones fijas contra incendio.
22	Norma I.R.A.M. N° 3517 Parte II	Diciembre de 2000	Instituto de Racionalización de Materiales, Extintores (Matafuegos), Manuales y Sobre Ruedas. Dotación, control, mantenimiento y recarga. Cuadro 8- Uso Educativo-.
23	Norma I.R.A.M. N° 10005 Parte II	Abril 2002	Instituto de Racionalización de Materiales. Colores y Señales de Seguridad.
24	Pliego Especificaciones Técnicas Particulares de Mantenimiento	///	Plan Sigma.

Proyectos Anteriores

N° ítem	N° de Proyecto	Denominación
1	2.06.07	Seguridad en Escuelas
2	2.07.02	Construcciones del Ministerio de Educación
3	2.09.03	Construcciones del Ministerio de Educación

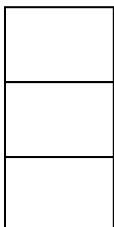
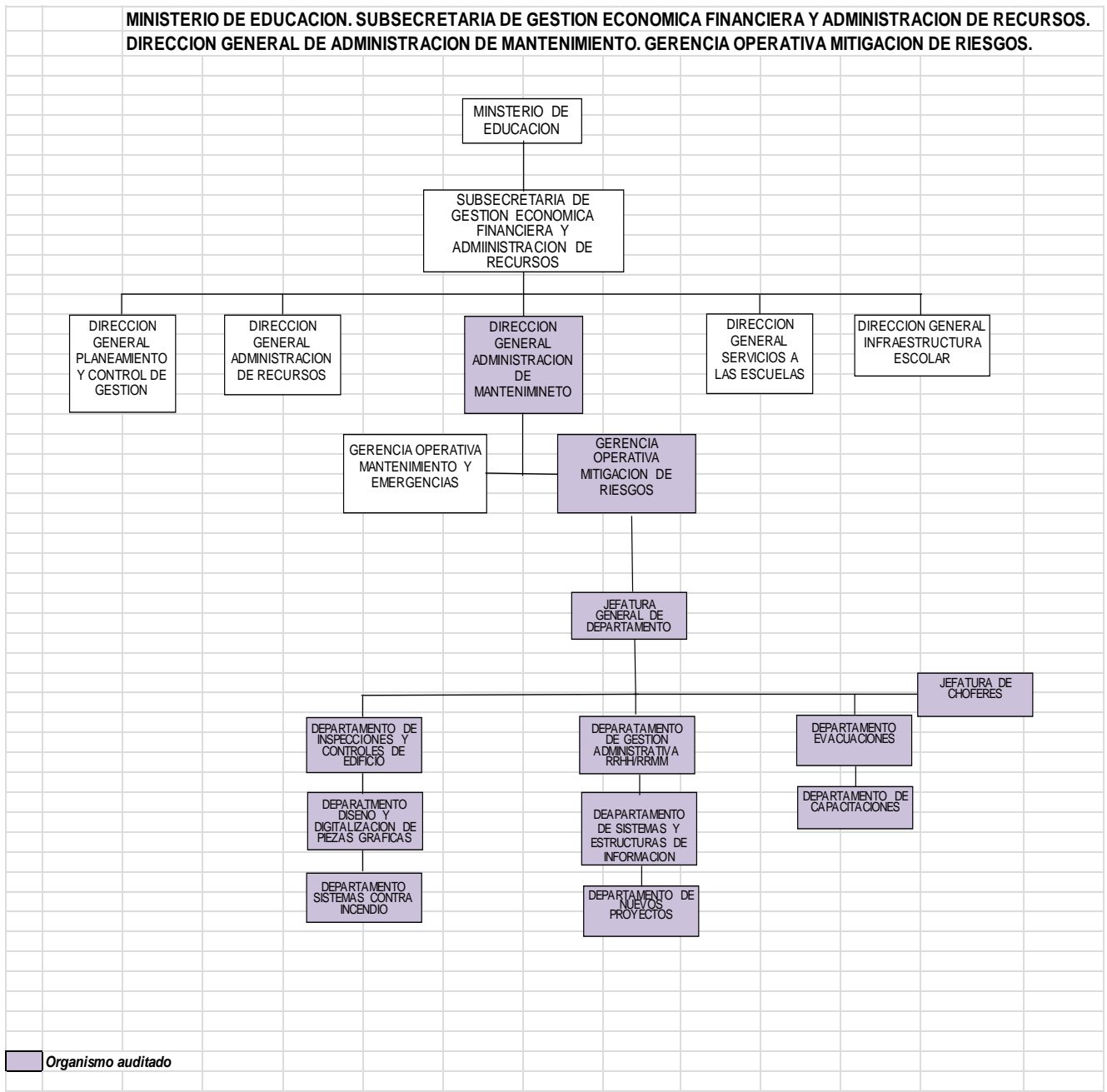


4	2.12.02	Relevamiento de Nivel Medio
5	2.15.03	Sistema global de mantenimiento preventivo y correctivo de las escuelas. Plan Sigma



ANEXO II

Organigrama del año 2015



ANEXO III

Muestra de Edificios Escolares visitados

N° de Orden	Comuna	Barrio	DE	Nro.	Dirección	Nombre	Nivel Educativo	Superficie
1	1	Constitución	3	11	Humberto Primo 1573	CENS	Secundario	1.911 m2
				13		Curso vocac folklore	Danzas	
				5		Agustín Alvarez	Primaria	
				JIN 1		Juanito Laguna	Inicial	
2	2	Recoleta	1	1	Av. Gral. Las Heras 3084	Escuela de Danzas	Infantil	2.665 m2
				3		Escuela de Danzas	Juvenil	
3	3	Balvanera	2	14	Pueyrredón 630	Juan Martín de Pueyrredón	Primaria jornada completa	2807 m2
				14		Juan Martín de Pueyrredón	Primaria jóvenes y adultos	
4	4	Villa Real	17	7	Manuel Porcel de Peralta 1437	CENS	Secundario	4.495 m2
				2		Rumania	Media	
5	5	Almagro	6	8	Boedo 650	María Schiavone de López	Inicial	799 m2
6	6	Caballito	7	10	Felipe Vallese 975	Arq, Mario José Buschiazzo	Primaria	457 m2
						Veleta de Caballito	Inicial	
7	7	Flores	11	15	Carabobo 253	República Oriental del Uruguay	Primaria	3.215 m2
						República Oriental del Uruguay	Primaria adultos	
						JIN	Inicial	
8	8	Villa Lugano	13	22	Echeandía 5650	Santa María de los Buenos Aires	Primaria común	1.152 m2
						Santa María de los Buenos Aires	Primaria adultos	
9	9	Mataderos	13	4	Carolina Muzilli 5926	JIN	Inicial	2.496 m2
10	10	Floresta	18	18	Morón 4149	Dr. Alberto Larroque	Secundario	1.362 m2
11	11	Villa del Parque	17	1	Baigorria 3169	Dr. Antonio Dellepiane	Primaria	2.100 m2
				3		Escuela de Música	Primaria	
				JIN 1		Alicia Moreau de Justo	Inicial	
12	12	Saavedra	10	6	Besares 2990	Manuel Dorrego	Primaria	2.538 m2
13	13	Núñez	10	10	11 de Septiembre 3451	Joaquín María Cullen	Primaria, jornada completa	1.921 m2
						JIN	Inicial	
14	14	Palermo	9	JII 1	Uriarte 2337	Alfredo Palacios	Inicial	673 m2
15	15	Agronomía	16	10	Terrada 3983	Alvarez Thomas	Primaria jornada completa	9398 m2

ANEXO IV- Fotos

**Escuela N° 13 (Danzas)
 JIN N° 1 "Juanito Laguna" (Inicial)
 CENS N° 11 (Media)
 Escuela N° 5 "Agustín Álvarez" (Primaria)
 Domicilio: Humberto Primo 1573 - DE:3 - Comuna:1**



Extintores en lugares de difícil acceso, sin colgar con su correspondiente señalética



Todas las puertas abren en sentido contrario al de la evacuación



Cables de la instalación eléctrica sueltos



Acera con baldosas rotas y desprendidas



Vidrios rotos

Escuela N° 1 (Danzas, Infantil)
Escuela N° 3 (Danzas, Juvenil)
Domicilio: Av. Gral. Las Heras 3084 - DE:1 - Comuna:2



Escalera con elementos de mármol rotos, más alzadas corridas que las permitidas, sin doble pasamanos, ni señalización de inicio y fin.



Artefactos de iluminación sin precintos de seguridad.



Trayectoria de los medios exigidos de salida obstaculizada por mobiliario.



Acera con baldosas rotas.



Desnivel en el acceso sin salvar, sin doble pasamanos a ambos lados. Escalones con piezas rotas con ángulos peligrosos.

**Escuela Primaria N° 14 “Juan Martín de Pueyrredón”
 Escuela de adultos N° 14 “Juan Martín de Pueyrredón”
 Domicilio: Av. Pueyrredón 630- DE:2 - Comuna:3**



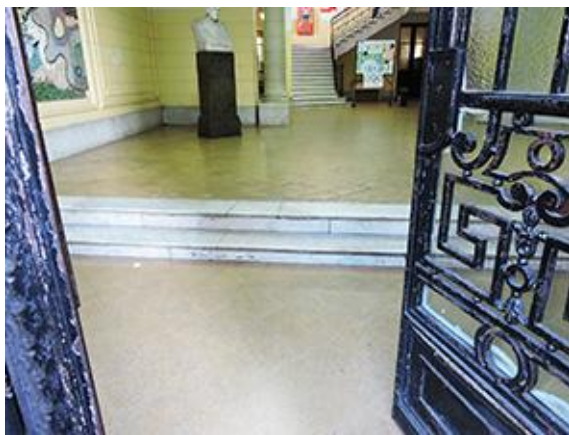
Plano de evacuación expuesto en lugar poco visible.



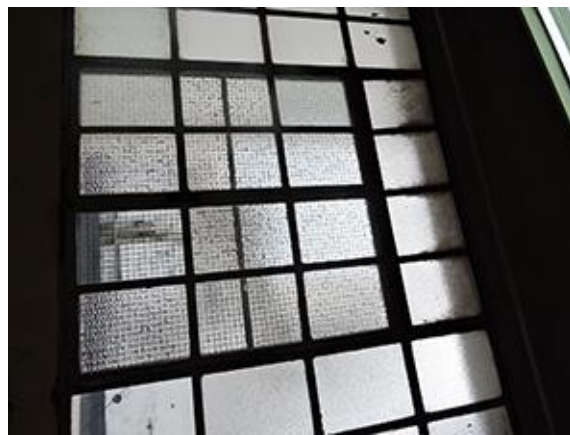
Los tramos de escaleras tienen más de 12 alzadas, no tienen señalización de inicio y fin, ni dobles pasamanos obligatorios a ambos lados.



Desniveles interiores sin salvar. No hay ningún medio alternativo de elevación para salvar los desniveles y transportar a las personas con movilidad reducida.



Todas las puertas abren en el sentido contrario al de la evacuación.

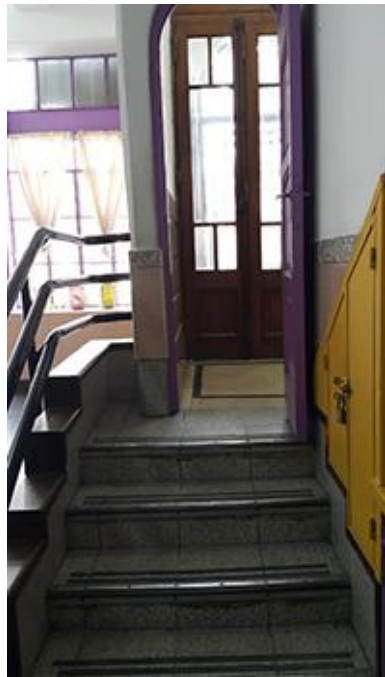


Faltan vidrios de seguridad y algunos de los existentes están rotos.

CENS N° 7 (Media)
Escuela de Educacion Media , de N° 2 “Rumania” (Media)
Domicilio: Manuel Porcel de Peralta 1437 - DE:17 - Comuna:4

		
<p>Extintores en lugares poco accesibles y obstruidos por equipamiento que dificultan la visualización .</p>	<p>Tanto la doble puerta del acceso, como todas las interiores, abren en sentido contrario al de la evacuación.</p>	<p>Sectores con vidrios comunes y no de seguridad reglamentarios.</p>
		
<p>Escalera con pasamanos simple a un solo lado, sin señalización de inicio y fin, y con las cintas antideslizantes gastadas.</p>	<p>No hay planos de evacuación exhibidos en ningún lugar del Establecimiento.</p>	

Escuela de Nivel Inicial N° 6 “María Schiavone de López”
Domicilio: Boedo 650 - DE:6 - Comuna:5



Trayectoria de los medios exigidos de salida obstaculizada por una abertura de 0,65 m2. Desniveles interiores sin salvar.



Escalera con tramos mayores a los exigidos, con escalones compensados, ancho reducido y sin doble pasamanos



Extintor obstaculizado y colocado en lugar de difícil acceso.



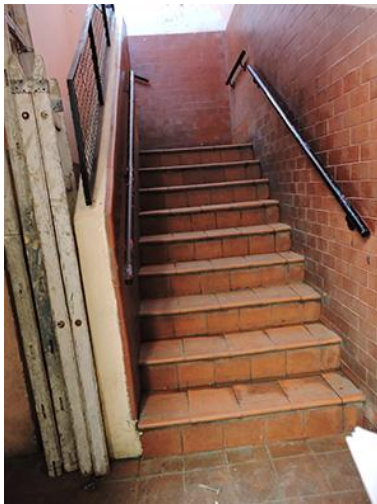
Plano de evacuación expuesto en lugar poco visible(a mas de 2 metros de altura).



Señalética del recorrido de los medios de salida, obstaculizada por equipamiento y mobiliario.

	Vitreaux originales del edificio, sin tratamiento de protección.
--	---

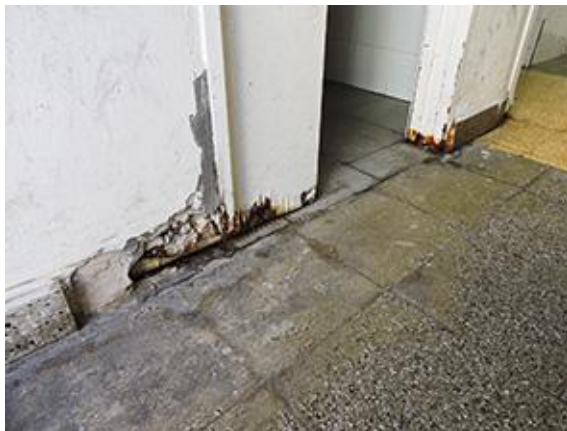
**Escuela “Arq. Mario José Buschiazzo” (Primaria)
 Escuela N° 10 “Veleta de Caballito” (Inicial)
 Domicilio: Felipe Vallese 975 - DE:7 - Comuna:6**



Escalera de acceso a la PA, de ancho inferior al exigido, sin doble pasamanos a ambos lados, ni señalización de inicio y fin.

Todas las puertas de acceso a las aulas abren en sentido contrario al de la evacuación y son de madera sin tratamiento ignífugo. Algunas tienen desniveles de hasta 0,12 m sin salvar.

El patio cubierto y el descubierto tienen tela media sombra, sin tratamiento ignífugo, cubriendo toda su superficie.



La puerta corrediza de acceso al Sanitario de salubridad especial tiene obsaculizada su apertura por la falta de mantenimiento.

Cables de la instalación eléctrica sueltos y tomacorrientes con conexiones múltiples.

Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” (Primaria)
Escuela N° 15 “República Oriental del Uruguay” (Primaria Adultos)
JIN (Inicial)
Domicilio: Av. Carabobo 253 - DE:11 - Comuna:7

		
<p>Extintores obstaculizados por objetos.</p>	<p>Cirulacion obstruida por mobiliario y equipamiento en desuso .</p>	<p>Escalera sin doble pasamanos, ni señalización de inicio y fin.</p>
		
<p>Acera con baldosas rotas, desnivel del acceso sin salvar con rampa ni otro medio de elevación, y puertas que abren en sentido contrario al de la evacuación (tanto las del acceso como las interiores).</p>	<p>Vidrios comunes en las ventanas.</p>	

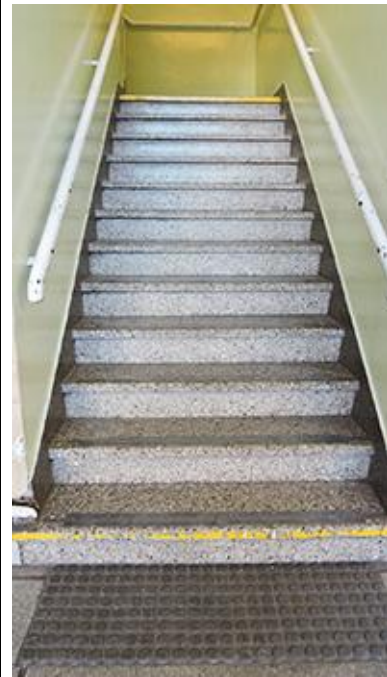
Escuela N° 22 “Santa María de los Buenos Aires” (Primaria Común)
 Escuela N° 22 “Santa María de los Buenos Aires” (Primaria Adultos)
 Domicilio: Echeandía 5650 - DE:13 - Comuna:8



Acceso a la vivienda de la casera de ancho inferior al exigido.



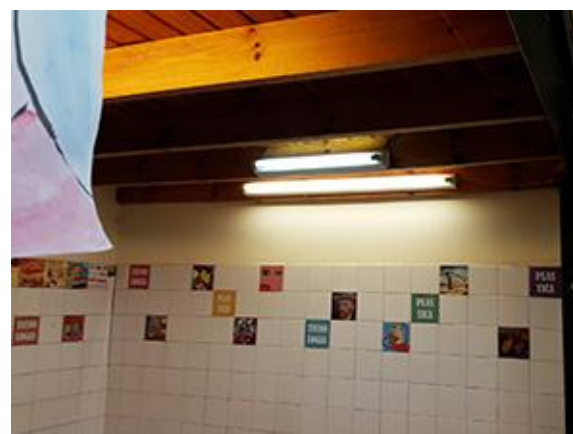
Extintores dentro de recintos con tapa de chapa de hierro y obstaculizados con plantas.



Escalera de acceso a las aulas de PA sin el doble pasamanos reglamentario.



Sanitario de salubridad especial con puerta corrediza sobre una rampa.



La sala de plástica tiene una altura de 2,05 m inferior a la exigida.

Escuela N° 4 JIN (Inicial)
 Domicilio: Carolina Muzilli 5926 - DE:13 - Comuna:9



Plano de evacuación de lectura confusa, por incluir grandes superficies que no son utilizadas por el mismo. Además, está exhibido de manera confusa.



Señalética de extintor vacía.



Señalización de textura de la rampa acompañando el desnivel de la misma, cuando debería estar en un plano horizontal que la anteceda.

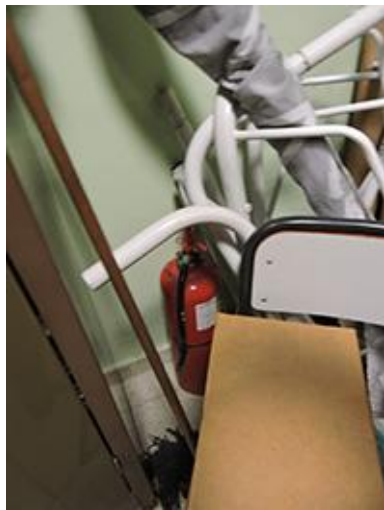


Obra de instalación eléctrica sin finalizar.



Revoque desprendido, dejando ver el hierro de su estructura en el patio descubierto del jardín.

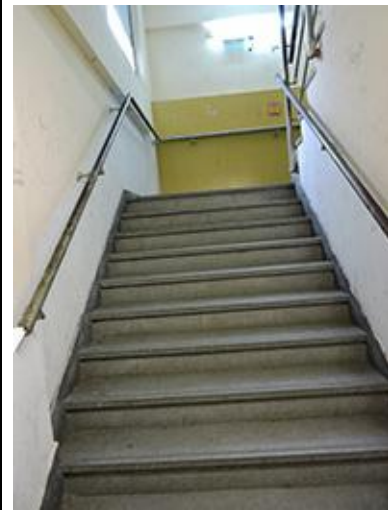
Escuela N° 18 “Alberto Larroque” (Media)
 Domicilio: Morón 4149 - DE:11 - Comuna:10



Extintores fuera de su puesto, que se encuentran en lugares inaccesibles u obstruidos.



Las puertas de chapa de las aulas, abren hacia afuera y su barrido obstaculiza la libre trayectoria de los medios de salida.



La escalera no tiene doble pasamanos a ambos lados, señalización de inicio y fin, ni luces de emergencia. La cinta antideslizante está gastada.



Planos de evacuación expuestos en lugares inadecuados, sobre puertas de aulas, que al abrirse quedan ocultos.



Señalización luminosa de “Salida” sin funcionar.

Escuela N° 1 “Dr. Antonio Dellepiane” (Primaria Jornada Completa)
 Escuela N° 3 (Primaria Música)
 JIN N° 1 “Alicia Moreau de Justo” (Inicial)
 Domicilio: Baigorria 3169 - DE:17 - Comuna:11



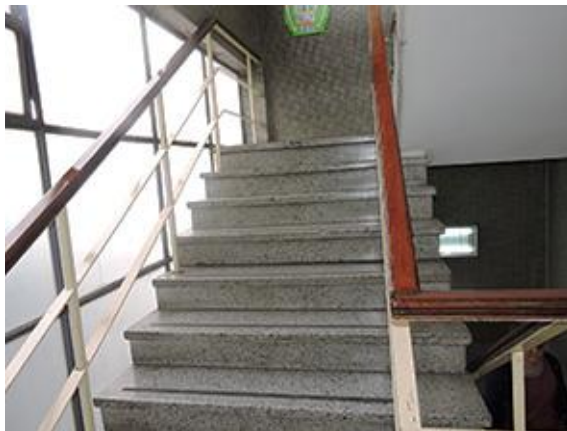
Planos de evacuación expuestos en lugares poco visibles y/o obstruidos por equipamiento.



Señalética de extintores vacía y cables sueltos.



Puerta del sanitario de salubridad especial sin el herraje exigido.



Escaleras con anchos inferiores a los exigidos, sin doble pasamanos, zócalos de contención, ni bandas de señalización de inicio y fin. Además, sus costados están abiertos y representan un peligro para los alumnos.



Desnivel interiores sin salvar .

Escuela N° 6 “Manuel Dorrego” (Primaria Jornada Completa)
 Domicilio: Besares 2990 - DE:10 - Comuna:12



Extintores fuera de su lugar y obstruidos por equipamiento.



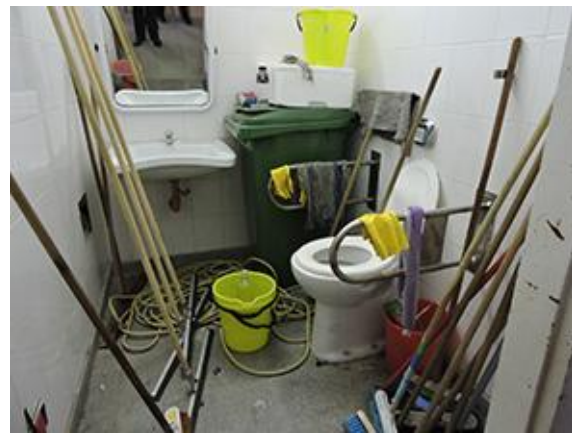
Circulación que forma parte de los medios exigidos de salida, obstruida por equipamiento.



Cables y otros elementos de la instalación eléctrica desprendidos y al alcance de los niños.



Anafe a gas muy cerca del piso y de un sector por el que circulan alumnos.



Sanitario de salubridad especial utilizado como depósito de elementos de limpieza.

Escuela N° 10 “Joaquín María Cullen” (Primaria Jornada Completa)
 Domicilio: 11 de Septiembre 3451 - DE:10 - Comuna:13



Extintor en lugar inadecuado, de difícil acceso y obstruido por equipamiento.



Las puertas interiores abren en sentido contrario al de la evacuación.



Escalera con más alzadas corridas que las admitidas, sin doble pasamanos, ni señalización de inicio y fin.



Acceso con puertas que abren en sentido contrario al de la evacuación, con un desnivel sin salvar, sin pasamanos.



Cables de la instalación eléctrica sueltos.

JII N° 1 "Alfredo Palacios" (Inicial)
 Domicilio: Uriarte 2337- DE:10 - Comuna:14



Corredores con anchos inferiores a los exigidos, obstaculizados con mobiliario y equipamiento.



Telas suspendidas, cercanas a la instalación eléctrica.



Escaleras y pisos de madera sin protección ignífuga.



Escalera sin doble pasamanos exigidos, ni señalización de inicio y fin.



Desnivel en el comedor sin baranda de protección y sin salvar.

Escuela N° 10 “Alvarez Thomas” (Primaria Jornada Completa)
 Domicilio: Terrada 3983- DE:10 - Comuna:15

		
<p>Extintores en lugares inadecuado, de difícil acceso y obstaculizados por objetos.</p>	<p>Cables y otros elementos de la instalación eléctrica sueltos.</p>	<p>Vidrios comunes en las banderolas de puertas y ventanas</p>
		
<p>Escalera sin doble pasamanos, señalización de inicio y fin, cinta antideslizante, ni luz de emergencia.</p>	<p>Las puertas abren en el sentido contrario al de la evacuación.</p>	
